Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 23 de octubre de 1958

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FARADAY

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

El doctor Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, por la Secretaría Nº 3 del doctor Gustavo Losada Calvento, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.318. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos veinte y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecen don Enrique Sarquis, argentino, casado con doña Beatriz Velia Sarquis, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Crámer número dos mil doscientos treinta, segundo A.; doña Beatriz Velia Sarquis de Sarquis, argentina, casada con don Enrique Sarquis, domiciliada en la calle Crámer número dos mil doscientos treinta, segundo A.; doctor Roberto Sarquis, argentino, casado con doña Lydia Sarquis, Abogado, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil novecientos sesenta y cinco, primero A.; don Otello Morichetti, italiano, casado con doña Julia Tobio, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número mil ciento veinte y siete, tercero E.; don Juan Meraviglia Crivelli, polaco, casado con doña Tatiana Roche, comerciante, domiciliado en la calle French número dos mil novecientos setenta y seis, planta baja; don Miguel Antonio Rodríguez Pujol, argentino, casado con doña Enriqueta Isabel Gutiérrez, comerciante, domiciliado en la calle Cuarentiséis número cuatrocientos cuarenta y tres, de la ciudad de La Plata; don Hugo Ricardo Sarquis, argentino, soltero, domiciliado en la calle Superí número dos mil quinientos cincuenta y seis; don Elías Norberto Doguel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo número cuatro mil doscientos sesenta; don Emilio Dantur, sirio, industrial, casado con doña Delia Sarquis, domiciliado en la calle Zapiola número dos mil treinta, primero D.; y don José Juan Solari, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil quinientos ochenta. Los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, con excepción del señor Rodríguez Pujol, quien se encuentra de tránsito aquí, todos de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que los primeros nombrados concurren a este acto por sus propios derechos y al señor Solari lo hace en nombre y representación de don Juan León Winkler y de doña Paula Raquel Galant de Winkler, como lo justifica con el poder otorgado al folio mil ochocientos sesenta y siete del presente protocolo, que en su matriz tengo a la vista y copiado en lo pertinente dice así: "...Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho... comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Juan León Winkler... y doña Paula Raquel Galant de Winkler... ambos argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Córdoba número cinco mil seiscientos veinte y nueve, de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: —Que sin revocar mandatos anteriores, confieren Poder Especial a favor de don José Juan Solari, don Federico Martín Birschel y don León David Buzagio, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, en sus nombres y representación, puedan otorgar y firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Faraday" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de la que los otorgantes son constituyentes juntamente con otras personas, en virtud del acta de constitución provisoria de la misma, suscripta el veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que dejaron establecido el texto de los estatutos, suscripción e integración de acciones y constitución del primer Directorio. — Al efecto los facultan para ratificar, confirmar y|o modificar total o parcialmente el texto y las convenciones existentes en dicha acta, sin excepción alguna... todo con amplitud de facultades, hasta dejar definitivamente constituída y registrada la sociedad anónima de que se trata, pudiendo... asimismo solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Carlos Berini y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Juan Winkler. — P. Winkler. — C. Berini. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso...". — Es copia fiel, doy fe, asegurando el mandatario que el poder transcripto permanece vigente y sin modificación. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: — Que con fecha veinte y tres de enero del corriente año, han constituído una sociedad anónima bajo la denominación de "Faraday" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en esta Capital, cuyos estatutos, decreto del Poder Ejecutivo Nacional y acta de la Asamblea constituyente resultan del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me exhiben y que transcripto literalmente dice así: — "Testimonio. — Acta Constitutiva y Estatutos de "Faraday" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de enero de 1958, y siendo las 11 hs., se reunieron en el local de la calle Córdoba Nº 5629, los señores: 1. — Ing. Agrón. don Enrique Sarquis. — 2. — Da. Beatriz Velia Sarquis de Sarquis. — 3. — Dn. Juan León Winkler. — 4. — Da. Paula Raquel Galant de Winkler. — 5. — Dr. Roberto Sarquis. — 6. — Dn. Otello Morichetti. — 7. — Dn. Juan Meraviglia Crivelli. — 8. — Dn Miguel Antonio Rodríguez Pujol. — 9. — Dn. Hugo Ricardo Sarquis. — 10. — Dn. Elías Norberto Doguel. — 11. — Dn. Emilio Dantur. — Todos mayores de edad y domiciliados en esta Capital Federal, a fin de considerar la constitución de la Sociedad Anónima, con arreglo a las bases enunciadas en conversaciones anteriores y de común acuerdo resuelven: Primero: — Declarar constituída provisoriamente la Sociedad Anónima en formación "Faraday Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatuto que ha de regir la Sociedad y cuyo texto se transcribe a continuación. Estatutos. — Título Primero. — Denominación, Constitución, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FARADAY, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o casas de venta en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años a partir del día de la fecha. El término de duración podrá ser prorrogado por una Asamblea Extraordinaria, celebrada de conformidad con el artículo 354 del Código de Comercio y estos Estatutos. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: 1º Fabricación de Materiales y Equipos, para la producción, transporte, distribución y utilización de la energía eléctrica; 2º, Ejecución de Instalaciones para la producción, distribución y utilización de la energía eléctrica; b) Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de todos los materiales y equipos para la producción, transporte, distribución y utilización de la energía eléctrica, así como también de materias primas y mercaderías vinculadas al ramo de la industria electromecánica; c) Financieras: Aportar capitales o asociarse con Empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos públicos, acciones y demás papeles de comercio. — Pudiendo garantizar y/o avalar operaciones de terceros relacionados con su objeto social. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su negocio social. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, raíces, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, títulos y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio. Celebrar contratos de sociedad con Empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas en cualquiera de las formas previstas en nuestras leyes. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas. Adquirir, vender y liquidar el Activo de otros establecimientos. Solicitar de los gobiernos y Municipalidades toda clase de concesiones o privilegios para explotarlos o negociarlos, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, adquirirlos en propiedad y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y todo acto lícito relacionado con su objeto social. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos. La enunciación que precede es explicativa y no limitativa. —— Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.500.000 m/n.), compuesto de treinta y cinco mil acciones ordinarias, de $ 100 m/n. cada una, dividido en treinta y cinco series de mil acciones cada una o sea de $ 100.000 m/n. cada serie. Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de diez y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 17.500.000 m/n. — Toda resolución de aumento de capital autorizado o de emisión de acciones, será puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones de tres días en el Boletín Oficial y será elevada a escritura pública, abonándose en ese acto el Impuesto Fiscal correspondiente, incribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección de Justicia. Sólo podrá enunciarse como Capital Autorizado el de $ 3.500.000 m/n., más los aumentos que se efectúen de acuerdo con este Estatuto. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser: Ordinarias y Preferidas. Las Ordinarias, dentro del Capital Autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio, quien guardará siempre las proporciones legales que establece el artículo 318 del Código de Comercio. Las Acciones, una vez integradas, serán emitidas al portador, numeradas, selladas y firmadas por el presidente de la Sociedad y otro Director designado a ese efecto; contendrán además todos los recaudos exigidos en el artículo 328 del Código de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual, por las cuotas atrasadas y exigir judicialmente el pago de su precio y/o ordenar la venta de las acciones en remate público por cuenta del suscriptor, quiene responderá del saldo deudor que pudiera resultar. — Artículo 6º: Las Acciones Ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y serán de dos clases: Clase A y Clase B. — Las Acciones Ordinarias de la Clase A tendrán derecho en todas las asambleas generales a tener cinco votos por cada acción; en cambio las Acciones Ordinarias de la Clase B tendrán derecho en dichas Asambleas a un voto por acción. — El Directorio sólo estará autorizado para emitir Acciones de Clase A con posterioridad al acto de constitución, cuando se trate de capitalizar utilidades o sea que se resuelva el pago de dividendos mediante entrega de Acciones; llegándose a tal evento, los tenedores de Acciones de Clase A recibirán Acciones de este tipo (A) y a los tenedores de Acciones de Clase B se les entregará Acciones de esta última designación (B). — Con excepción de la diferencia del derecho al voto en las Asambleas, las Acciones de Clase A y Clase B, gozarán de los mismos derechos y prerrogativas. — Para la designación de Síndico, ambas clases de Acciones Ordinarias tendrán igualdad de votos o sea un voto por Acción. — Artículo 7º: Las Acciones Preferidas tendrán las características que la Asamblea determine para cada emisión de acuerdo con el Estatuto, las que serán impresas al dorso de las respectivas Acciones o certificados provisorios. Gozarán de un dividendo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagadero con preferencia al de las Acciones Ordinarias. — Artículo 8º: Del Capital Autorizado de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional se hallan suscriptas cuatro series de Acciones Ordinarias de la Clase A y tres series de Acciones Ordinarias de la Clase B. — Las Acciones Ordinarias de la Clase B se emitirán en forma ilimitada y cuando así lo autoricen los requerimientos de los negocios sociales. — En la suscripción de Acciones de esta clase, los tenedores de Acciones Ordinarias de Clase A y B en igualdad de condiciones, tendrán la misma preferencia para suscribir Acciones en las futuras emisiones. — Los accionistas tendrán un plazo de quince días, a contarse desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, a fin de hacer valer su preferencia en la suscripción de Acciones. — Artículo 9º: La Sociedad podrá emitir Debentures, dentro y fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere conveniente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor en la fecha de su emisión. — Los Debentures serán numerados y firmados como las acciones. — Título Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros como mínimo y nueve como máximo, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Esta designará también a tres Directores suplentes. — Los Directores electos designarán entre ellos y en la primera reunión que celebren después de la Asamblea, quienes han de ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Técnicos y Vocales de la Sociedad. — El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o lo solicite la mayoría de sus miembros o el Síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, decidiendo en caso de empate el Presidente, en cuya circunstancia tendrá doble voto. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. — Artículo 11º: De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en un libro de Actas, los que serán firmadas por todos los Directores presentes, así como el Síndico, en caso de que concurriere. — Artículo 12º En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente a uno o más Directores, éstos serán reemplazados por el Director suplente que siga en el orden de lista. — Artículo 13º: Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias, de cualquiera de las clases A o B, como mínimo, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de su mandato, y no podrán ser enajenadas o retiradas de dicho depósito, hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 14º: La Sociedad tendrá un Síndico titular y un Síndico suplente, nombrados por la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — Artículo 15º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer por medio de su Presidente conjuntamente con un Director Técnico, la representación legal de la Sociedad, en todos los actos judiciales o extrajudiciales, administrando

los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones vinculadas a su objeto; b) A tales efectos podrá: adquirir bienes raíces, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, enajenarlos o cederlos; adquirir muebles, semovientes, vender o permutar cualquier clase de bienes de la Sociedad; tomarlos y darlos en arrendamiento por más de seis años; concurrir a licitaciones públicas; garantizar, afianzar y avalar toda clase de operaciones o de sociedades de terceros, ante las Instituciones Bancarias, el Banco Central de la República o donde o ante quien fuera necesario. — Dar y tomar dinero prestado; emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro documento cambiario o bancario; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto; quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Pcia. de Buenos Aires, así como con otros bancos, consorcios financieros y/o particulares, conforme a sus cartas orgánicas o Estatutos. — Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, y todo otro derecho real; formar sociedades permanentes o accidentales o de participación con fines o negocios específicos que hagan a su objeto; celebrar contratos de sociedad, asociarse a sociedades o a personas, con fines parecidos o relacionados con los propios fines; dar participación a ellas, tomar interés en ellas por compra de acciones o todo otro modo. — Celebrar contratos de locación de servicios, transportes; aceptar cualquier clase de mandatos, representaciones o consignaciones. — Adquirir, transferir o registrar marcas y patentes; comprometer en árbitros o amigables componedores; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a sus representadas y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto. — Solicitar la cotización en la Bolsa de Comercio, de las acciones de la Sociedad. — c) Nombrar los gerentes, técnicos, apoderados y empleados que juzgue conveniente; remover personal, fijar los sueldos y las habilitaciones que considere oportunas. — d) Conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias criminales y asumir el papel de parte querellante. — e) Otorgar ante la Aduana, el Fisco Nacional y demás reparticiones públicas, las fianzas corrientes o necesarias. — f) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, presentándoles anualmente para su consideración los documentos exigidos por el Código de Comercio. — g) Proponer dividendos a la Asamblea y someter a su consideración las modificaciones de Estatuto aumentos o disminución de capital que considere oportunos o la prórroga de la duración de la Sociedad o su disolución anticipada. — h) Resolver de común acuerdo con el síndico todos los asuntos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en este Estatuto, siempre que se relacione con el objeto social y no requiera la aprobación de la Asamblea. — La enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad. — El Directorio es mandatario de la sociedad y no dá cuenta de su gestión sino a la Asamblea de accionistas. — No tiene relación alguna o vinculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo 16. — Si el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el síndico designará de entre los accionistas, quienes habrán de ocupar los cargos vacantes, hasta la próxima asamblea. — Artículo 17. — El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad, como gerentes técnicos o asesor, administradores, cargos que ejercerán sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. — El Directorio podrá en cualquier momento declarar rescindidos dichos mandatos y en todos los casos deberá dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de las remuneraciones y|o habilitaciones fijadas en retribución de los mismos. — Los Directores ejercerán su mandato hasta que se designen sus substitutos en la Asamblea. — Artículo 18. — Para obligar válidamente a la Sociedad, será siempre necesaria la firma del presidente o del que haga sus veces, juntamente con la de otro Director técnico. — Título Cuarto. — De las Asambleas. — Artículo 19. — La Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, en el día, local y hora fijados por éste, a más tardar dentro de los 4 meses siguientes al día 30 de junio de cada año, en que se fija para la expiración del cierre del ejercicio económico de la Sociedad. — La Asamblea será presidida por el presidente o en su defecto por el vice y en caso de ausencia de éstos por el Director de más edad. — La Asamblea considerará la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario e informe del síndico; aprobará y tratará los asuntos mencionados en el Orden del Día, sancionará o alterará el dividendo propuesto, así como todo otro asunto sometido a su consideración. — Artículo 20. — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto, o cuando lo solicite el síndico. — No podrán discutirse en ella asuntos ajenos a la convocatoria. — Los pedidos de Asamblea formulados conforme al Artículo 348 del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Artículo 21. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial de la República en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria durante cinco días hábiles, empezándose la publicación con diez días de anticipación al fijado para la Asamblea. — En segunda convocatoria se publicarán durante tres días, empezándose la publicación con ocho días de anticipación al fijado para la Asamblea, expresándose en todos los casos el objeto de la Asamblea. — Artículo 22. — Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, los accionistas podrán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones los accionistas podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario. — El Directorio podrá asimismo establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. — Artículo 23. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto en las Asambleas Generales, excepto durante el tiempo en que la Sociedad se encuentre en mora ante los mismos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el acto de su emisión. — Artículo 24. — Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepción previstos en estos Estatutos y en el Código de Comercio. — Artículo 25. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán legalmente constituídas con la representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada en la convocatoria; y en segunda convocatoria, que se hará dentro de los treinta días, con el número que asista pasada media hora después de la designada. — Es facultad de la Asamblea, legalmente constituída, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de Accionistas presentes o representados. — El que presida la Asamblea nombrará Secretarios ad-hoc y escrutadores. — Artículo 26: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial, firmado por el que presida dicha Asamblea, el secretario ad-hoc, el Síndico si concurre y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo 27: Constituídas las Asambleas Generales de acuerdo con el presente Estatuto, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título Quinto. — Balances. Utilidades, Fondo de Reserva. — Artículo 28: Todos los años al día 30 de junio se efectuará el Balance General e Inventario de la Sociedad, el que será sometido por el Directorio, junto con el estado de pérdidas y ganancias y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad, al Síndico, quien formará su dictamen sobre el mismo, para ser considerado en la Asamblea. — Artículo 29: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, después de deducidas las amortizaciones, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, se destinará: a) El 2 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste represente el 10 % del Capital suscripto; b) 3 % en concepto de Honorarios para el Presidente del Directorio; c) 3 % en concepto de honorarios para el Vicepresidente; d) 2,50 % en concepto de honorarios para la remuneración de los Directores Técnicos; e) 1,50 por ciento en concepto de honorarios para los Directores Vocales; f) La suma que corresponda para el pago de dividendo de las acciones preferidas; g) La suma que corresponda para el pago de gratificaciones y reservas de previsión que se consideren necesarias y pago de cargas impositivas; h) El remanente para el pago de dividendo correspondiente a las acciones ordinarias clase "A" y "B", sin distinción de clase. — Asimismo la Asamblea establecerá el destino del remanente de utilidades, si lo hubiera. — El Síndico será remunerado de acuerdo a lo que resuelva en definitiva la Asamblea de Accionistas. — Artículo 30: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales, provenientes de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en legal forma y comunicado a la Inspección de Justicia, llenándose los requisitos exigidos por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Artículo 31: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años, a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los Accionistas, se prescribirán en favor de la Sociedad. — Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título mediante un sello especial de la Sociedad. — Los títulos podrán llevar cupones adheridos, en cuyo caso el pago de los dividendos se hará contra entrega del cupón respectivo. — Título Sexto: — Disolución y Liquidación de la Sociedad. Reforma de los Estatutos. — Artículo 32: En los casos del Artículo 354 del Código de Comercio será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo 75 % del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable del 75 % de los votos conferidos por las acciones suscriptas y representadas en la Asamblea. — En segunda convocatoria, las Asambleas sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 33: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora, designada por la Asamblea General y vigilada por el Síndico, también designado por la Asamblea. — Esta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivo: a) Reembolso de Acciones preferidas, por su monto integrado; b) Reembolso de las Acciones Ordinarias por su monto integrado, de las Clases A y B en igualdad de condiciones; c) El remanente se destinará para su distribución entre las Acciones Ordinarias integradas, de la Clase A y B en igualdad de condiciones. — Si en algunos de los casos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Segundo: Declarar emitidas veinte Series de Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) o sea Veinte mil acciones por un total de $ 2.000.000 m/n. a su valor nominal, de las cuales se suscriben en este acto las Series 1ra., 2da., 3ra. y 4ta., que totaliza cuatro mil acciones, de cuyo precio se integra en este acto el 10 % de su valor, en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Sarquis, suscribe 1.400 acciones, Clase "A". Hugo Ricardo Sarquis, suscribe 500 acciones, Clase "A". Elías Norberto Doguel, suscribe 500 acciones, Clase "A". Juan León Winkler, suscribe 500 acciones, Clase "A". Paula Raquel Gálant de Winkler, suscribe 500 acciones, Clase "A". Roberto Sarquis, suscribe 150 acciones, Clase "A", Otello Morichetti, suscribe 150 acciones, Clase "A". Juan Meraviglia Crivelli, suscribe 150 acciones, Clase "A". Miguel Antonio Rodríguez Pujol, suscribe 150 acciones, Clase "A". Tercero: Declarar emitidas quince Series de Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) o sea quince mil Acciones en las Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta., 6ta., 7tma., 8tva., 9vna, 10ma., 11ra., 12 da., 13ra., 14ta. y 15ta. a su valor nominal, por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de las cuales se suscriben en este acto las series 1ra., 2da. y 3ra., o sea tres mil acciones a su valor nominal, por un total de $ 300.000 m|n., de cuyo precio se integra en este acto el 10 % en dinero efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: Beatriz Velia S. de Sarquis, suscribe 300 acciones clase "B". — Emilio Dantur, suscribe 300 acciones clase "B". — Paula R. G. de Winkler, suscribe 500 acciones clase "B". — Roberto Sarqus, suscribe 350 acciones clase "B". — Otello Morichetti, suscribe 350 acciones clase "B". clase "B". — Roberto Sarquis, suscribe 350 acciones clase "B". — Miguel A. Rodríguez Pujol, suscribe 350 acciones clase "B". — Cuarto: En este acto se designa al primer Directorio de la Sociedad, el que estará integrado por seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un síndico titular, y un síndico suplente. — Este Directorio prolongará su mandato hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, quedando integrado en la forma que sigue: Presidente: Ing. Agrón. don Enrique Sarquis. — Vicepresidente: don Juan León Winkler. — Director técnico: Dr. Roberto Sarquis. — Director técnico: Dn. Otello Morichetti. — Vocal: Dn. Hugo Ricardo Sarquis. — Vocal: Dn. Elías Norberto Doguel. — Director suplente 1º: Juan Meraviglia Crivelli. — Director suplente 2º: Dña. Paula Raquel G. de Winkler. — Director suplente 3º: Dn. Miguel A. Rodríguez Pujol. — Síndico titular: Dn. Emilio Dantur. — Síndico suplente: Dña. Beatriz Velia S. de Sarquis. — Quinto: Se autoriza al presidente del Directorio Ing. Enrique Sarquis y a los Directores: Otello Morichetti, Dn. Juan L. Winkler y Dr. Roberto Sarquis, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativa, en nombre de la sociedad, puedan: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica para la Sociedad que en este acto se constituye, facultándolos para aceptar o rechazar las modificaciones que a este proyecto de Estatutos aconseje introducir la Inspección General de Justicia, pudiendo inclusive proyectar y|o aprobar nuevos textos en los artículos mencionados. b) Protocolizar oportunamente mediante escritura pública, el Decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo; solicitar su publicación y oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos sean necesarios para la definitiva constitución de la sociedad. — De plena conformidad con lo expuesto los accionistas precedentemente nombrados suscriben la presente acta extendida en doce sellos nacionales de m$n. 3.— cada una Nº 2.656.661 Serie "R" y correlativos al presente; haciéndolo en el lugar y fecha señalados ut-supra. — Enrique Sarquis. — Beatriz V. S. de Sarquis. — Juan Winkler. — P. Winkler. — Roberto Sarquis. — Otello Morichetti. — Juan Meraviglia Crivelli. — M. A. Rodríguez Pujol. — Hugo Sarquis. — Elías N. Doguel. — Emilio Dantur. — Otrosí decimos: A) Don Juan León Winkler, suscribe quinientas acciones (500), de clase "B", omitido en el punto Tercero de este Estatuto. B) El Directorio podrá emitir acciones liberadas en los términos del Código de Comercio. — Enrique Sarquis. — Juan Winkler. — Roberto Sarquis. Juan Meraviglia Crivelli. — Hugo Sarquis. — Otello Morichetti. — Emilio Dantur. — P. Winkler. — Elías N. Doguel. — M. A. Rodríguez Pujol. — Beatriz V. S. de Sarquis. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Enrique Sarquis, Juan L. Winkler — Roberto Sarquis — Juan Meraviglia Crivelli — Hugo Ricardo Sarquis — Emilio Dantur — Otello Morichetti — Elías N. Doguel — Paula Raquel G. de Winkler, Miguel A. Rodríguez Pujol y Beatriz Velia S. de Sarquis, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los interesados a quienes conozco, doy fe. — Buenos Aires, mayo nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Angel R. Bolis. — Hay un sello. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 Ago. 1958. — Visto el expediente número 10.543|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Faraday Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera": atento a que en la constitución de

la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Faraday Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta capital el 23 de enero de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintinueve (29) y treinta vuelta (30 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello. — Decreto Nº 3.501. — Raspado: — Sarquis — Estatutos — Industrial — Estatutos — electromecánica — gobiernos — en — 318 — afianzar — la — h — designará — y — que — Suplente — Clase — Clase — aprobar — 1958 — Código — sociedad — veinticinco — Elías — facultándoles — para — Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil doscientos cincuenta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Faraday Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos sesenta y un mil ochocientos veinte y siete al seiscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y seis, un millón novecientos veinte y nueve mil setecientos diez y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — J. O. Cancedo. — Hay un sello" — Es conforme con el testimonio de referencia que en once fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que los comparecientes, en los caracteres invocados, continúan diciendo: — Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan reducidos a escritura pública los Estatutos de "Faraday Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y constituída definitivamente dicha Sociedad, solicitando al autorizante les expida testimonio de la presente, para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El escribano autorizante deja constancia de que por la presente escritura abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital autorizado de la Sociedad de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Guillermo Martín Pino y don Oscar C. Mauna, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Enrique Sarquis. — Beatriz V. S. de Sarquis. — Roberto Sarquis. — Otello Morichetti. — Juan Meraviglia Crivelli. — M. A. Rodríguez Pujol. — Hugo Sarquis. — Elías N. Doguel. — Emilio Dantur. — José J. Solari. — Guillermo M. Pino. — Oscar C. Mauna. Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil trescientos diez y ocho del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho en trece sellos de tres pesos números: un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos diez, un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis al un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho, un millón novecientos veinte y nueve mil noventa al un millón novecientos veinte y nueve mil noventa y ocho.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 15.200.— e.23|10-Nº 40.594-v.23|10|58

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ZURUTUZA Y PONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Francisco Zurutuza, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas 5151, Dpto. 9 y don Martín Claudiano Ponce de León, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis Beláustegui 2623, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, se conviene celebrar el presente convenio de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ZURUTUZA Y PONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, provisionalmente en la calle Luis Beláustegui 2625, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, es de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1958. — Si con seis meses de anticipación respecto al vencimiento, ninguno de los socios manifiesta disconformidad por medios fehacientes, dicho plazo quedará prorrogado previo nuevo contrato por un año más y así sucesivamente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las artes e industrias gráficas en especial, pero podrá realizar cualquier otra actividad comercial y|o industrial que los socios estimen convenientes. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en partes iguales e íntegramente, aportando para ello, los bienes que se detallan en el Balance General adjunto, que debidamente certificado, firman ambos socios. — Quinto: La administración de la sociedad, será ejercida por cualquiera de los socios que actuará en forma separada e indistintamente con el cargo de gerente y tendrán todos los poderes y facultades correspondientes. — Sexto: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual se dejará constancia de las deliberaciones entre los socios y de los acuerdos a que los mismos lleguen sobre puntos o cuestiones no previstas en este contrato. — Séptimo: Todos los años, se cerrará el ejercicio al 28 de febrero, confeccionándose un balance general que deberá ser aprobado por los socios, dentro de los diez días de entregadas las respectivas copias, transcurrido dicho plazo, sin haber sido observado, se considerará tácitamente aprobado. — Los beneficios resultantes, previa deducción de las reservas legales, serán distribuídos en partes iguales, soportándose en igual forma las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: Cuando se disuelva la sociedad, la misma será liquidada por los socios en forma conjunta. — Leído en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, las partes firman de conformidad. — Juan F. Zurutuza. — Martín C. Ponce de León. — E. L. previo nuevo contrato. Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.200.— e.23|10-Nº 40.619-v.23|10|58

"Z.U.R.A.F.A."

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 2 de setiembre de 1958, los señores Marcos José Rabal, Ildefonso Felipe Rabal y Raúl Zugasti, venden, ceden y transfieren las ciento cincuenta cuotas de capital que tienen y les corresponde en la sociedad "Z.U.R.A.F.A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de ochenta cuotas para el señor Alberto Nicolás Busquet, cincuenta cuotas para el señor Vicente Manuel Dobarro, diez cuotas para el señor Manuel Pío Farcy y diez cuotas para el señor Santiago Luis Román. Con motivo de esta cesión, los señores Rabal y Zugasti, renuncian al carácter de Gerentes de la sociedad, y se modifica la cláusula sexta del contrato social, la que será reemplazada por la siguiente: Sexta: Desígnanse Gerentes de la sociedad para que la administren y representen en todos sus actos, a los socios señores don Manuel Pío Farcy, don Alberto Nicolás Busquet, don Vicente Manuel Dobarro y don Santiago Luis Román, quienes podrán actuar conjunta o separada e indistintamente y contarán al efecto, con los más amplios poderes, incluso los especiales enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, o exigidos en cualquier otra disposición de los Códigos, leyes, decretos y reglamentos del país. Se acuerda expresamente a los Gerentes ya nombrados la autorización a que se refiere el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las funciones de los Gerentes serán gratuitas, lo cual no impedirá a las asambleas de socios, acordarles remuneraciones especiales en aquellos ejercicios en los que lo consideren equitativo. En virtud de las cesiones precedentes, se deja establecido que el capital social fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, se divide en trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Manuel Pío Farcy, ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos, don Alberto Nicolás Busquet, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos, don Vicente Manuel Dobarro, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos y don Santiago Luis Román, diez cuotas o sea diez mil pesos, todos moneda nacional. Sobre raspado — Vicente — Vale. Entre líneas — Alberto Nicolás — Vicente Manuel — Manuel Pío — Santiago Luis — Todo Vale.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.100.- e.23|10-Nº 7.067 D.T.-v.23|10|58

BIRV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 20 días del mes de agosto de 1958, entre los señores Armando Voragini, argentino, casado, domiciliado en Cosquín 5168, Capital; don Miguel Iturri, casado, español, domiciliado en Provincias Unidas 3569, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; don Juan Rodríguez, español, casado, domiciliado en Australia 2478, San Justo, Pcia. de Buenos Aires y don Celestino Berguño, argentino, casado, domiciliado en Las Palmas 2128, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, estos tres últimos de tránsito en ésta, todas personas hábiles para contratar dicen y exponen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará BIRV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por un plazo de cinco años. La duración de esta Sociedad será de carácter prorrogable. Durante la vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad con un preaviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al de la fecha de su retiro, telegrama que enviará a cada uno de los socios restantes quienes tendrán las mismas opciones que se establecen más adelante para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio. Segunda: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal actualmente en la calle Cosquín 5168 pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Tercero: El objeto de la Sociedad será la fabricación y|o reparación de carrocerías de automotores y cualquier otro objeto que tenga relación directa o indirecta con el fin de la Sociedad, en general cualquier otro acto de comercio permitido por las leyes, como ser la adquisición o enajenación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones, maquinarias, títulos, valores, cédulas, derechos y fondos de comercio, siendo esta enunciación meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo todo ello ser hipotecado o gravado con cualquier derecho real o común, dar o recibir préstamos con o sin garantía hipotecaria, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial, provincial, y|o particular, ya sea del país o del extranjero y especialmente con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, dejando bien establecido que esta enunciación no es limitativa, sino enunciativa. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto íntegramente por los socios en la siguiente forma y proporción: Juan Rodríguez, cincuenta mil pesos moneda nacional, en mercaderías y maquinarias; Celestino Berguño, cincuenta mil pesos moneda nacional en mercaderías y maquinarias; el señor Miguel Uturri, cincuenta mil pesos moneda nacional en mercaderías y maquinarias y el señor Armando Voragini, cincuenta mil pesos moneda nacional en mercaderías y maquinarias todo de acuerdo al Balance e Inventario practicado al 31 de mayo de 1958 y que firmado de conformidad por las partes forma parte constitutiva del presente contrato, a cuyos efectos se agrega. Quinta: La Sociedad será administrada por los socios Juan Rodríguez y Armando Voragini quienes tendrán el cargo de Gerentes y deberán actuar en forma conjunta. El uso de la firma para cualquiera clase de operaciones bancarias queda a cargo de los socios Iturri y Rodríguez y Voragini, debiendo a esos efectos firmar en forma conjunta dos cualquiera de ellos. Cada socio recibirá con cargo a gastos generales y por un período mensual hasta la suma de un mil pesos moneda nacional. Sexta: La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas en garantías a terceros, con esta sola limitación la firma social obligará a la Sociedad en cualquier negocio, acto, contrato o asunto, estando los socios con uso de la firma social facultados con respecto a terceros, para intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de cualquier oficina pública o municipal y en Sociedades de particulares, ya sea del país o del extranjero; dar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, aceptar legados, otorgar cancelaciones, hacer novaciones, reconocer obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones en juicio y renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quita de deudas, celebrar contratos y firmar las escrituras públicas o privadas pertinentes, transferir o adquirir bienes raíces, tomar prestado y prestar dinero con o sin garantías hipotecarias o real y tomar inmuebles en arrendamientos aún por más de diez años constituir derechos reales sobre inmuebles, operar con cualquier institución de crédito, hacer protestas y protestos aceptar y suscribir toda clase de documentos y realizar cuantos más actos de administración o disposiciones de bienes que crean necesarios para los fines de la Sociedad dado que esta enumeración es meramente explicativa. Séptima: A los fectos de la administración y gobierno de la Sociedad los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios y adoptar las decisiones que estimen conveniente fijando las instrucciones a que deben ajustarse los Gerentes en sus gestiones. Bastará el requerimiento de cualquiera de los socios para provocar estas reuniones las que para ser válidas deberán siempre contar con la presencia de cualquiera de los socios con uso de la firma representando siempre y en todo caso cada cuota un voto. La Sociedad llevará además los libros que exige el Código de Comercio, uno de Actas, rubricado, en el que se asentarán, por riguroso orden cronológico, todas las deliberaciones de las reuniones que celebren, con el resultado de las votaciones, acuerdos y resoluciones. Octava: La Sociedad realizará anualmente un Inventario y Balance General de sus negocios a la terminación de cada ejercicio terminación que se establece en el 31 de mayo de cada año y la aprobación de los mismos tendrá que hacerse con el voto unánime de todos los socios. Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes de capital y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Décima: La cesión y transferencia de cuotas, entre socios será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. La cesión y transferencia de cuotas a terceros extraños no socios, ni herederos, ni legatarios de socios no será admitida ni aceptada si no cuenta con la decisión favorable y expresa de todos los socios en cuyo caso el nuevo socio deberá aceptar íntegramente con carácter previo a su incorporación las disposiciones de este contrato, si la decisión resulta-

re adversa, quedará rechazada la transferencia y su incorporación. Para el caso que ésta fuera admitida judicialmente conforme a lo previsto en el artículo 12, párrafo segundo de la ley 11.645, la Sociedad o los socios tendrán por su orden como legítimo e indiscutible derecho por ser éste expreso acuerdo de voluntades, de adquirir dichas cuotas por el valor del capital que representen y que resulte del último balance practicado, además de las utilidades con deducción de las pérdidas si las hubiere, que resultare al día de la cesión con preferencia a cualquier otro precio, ventaja u otras condiciones que pudiera ofrecer el tercero extraño. El pago del indicado valor se efectuará en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiendo hacerse efectivo el pago de la primera cuota en el momento de efectuarse la cesión. Undécima: En caso de fallecimiento, de alguno de los socios los restantes de la Sociedad tendrán libre opción para disolver la Sociedad o incorporar a los herederos o legatarios del causante como nuevos socios, en cuyo caso éstos deberán con carácter previo a su incorporación a la Sociedad aceptar íntegramente las disposiciones de este contrato y unificar la representación. Si ocurriera el caso de incapacidad física o legal, de inhabilitación de algún socio, la Sociedad admitirá a sus deliberaciones la presencia de un representante legal del mismo con los derechos que correspondieren a aquél pero no percibirá la remuneración que establece la cláusula quinta. Duodécima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera de este contrato la Sociedad podrá disolverse: a: cuando el capital social sufra una pérdida de más del cincuenta por ciento y así lo decidiera el voto unánime de los socios; b) cuando por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, resultare imposible para los restantes la continuación de la Sociedad y así lo decidiera el voto unánime de éstos. Décima tercera: Para el caso de liquidación de la Sociedad y en consecuencia de sus bienes ésta será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que designe el voto unánime de los socios, quienes determinarán las facultades del liquidador o liquidadores y el destino que se dará a los libros, archivos y demás documentos de la Sociedad. Décimo cuarta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales tanto en el curso de la Sociedad como en su disolución y liquidación por cualquier causa que fueren originadas, serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero, o jurisdicción, siempre que los socios por unanimidad, no optaren por dirimir la cuestión por medio de árbitros o amigables componedores. Décima quinta: Para todo cuanto en este contrato no ha sido previsto o resuelto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente las del Código de Comercio y demás leyes que le sean aplicables. Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose con arreglo a derecho y firman para constancia, todos socios en el lugar y fecha ut-supra. Armando Vogarini. Miguel Iturri. Juan Rodríguez. Celestino Berguño. Están sus firmas.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.300 e.23|10-Nº 40.637-v.23|10|58

EXPOSICION DIRECTORIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de agosto de 1958, entre los señores Francisco Julio Monjo, argentino, casado, mayor de edad; Luis Francisco Beraldi, argentino, casado, mayor de edad; Febo Argentino Lamónica, argentino, casado, mayor de edad, constituyendo todos domicilio en Directorio 915|21, Capital Federal, todas personas hábiles para contratar, dicen y exponen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: Se denominará EXPOSICION DIRECTORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por un plazo de cinco años. La duración de esta Sociedad es de carácter prorrogable, durante la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad con un preaviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al de la fecha de su retiro, telegrama que enviará a cada uno de los socios restantes, quienes tendrán las mismas opciones que se establecen más adelante para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio. — Segundo: El domicilio de la sociedad será, Directorio 915|21, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la compra y venta de automotores y afines de cualquier otro objeto que tenga relación directa o indirecta con el fin de la Sociedad, en general cualquier otro acto de comercio permitido por las leyes, como ser la adquisición o enajenación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones, maquinarias, títulos, valores, cédulas, derechos y fondos de comercio siendo esta enunciación meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo todo ello ser hipotecado o gravado con cualquier otro derecho real o común, dar o recibir préstamos con o sin garantía hipotecaria, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial, provincial y|o particular ya sea del país o del extranjero y especialmente con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, y de la Provincia de Buenos Aires, dejando bien establecido que esta enunciación no es limitativa sino enunciativa. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno y es suscripto íntegramente por los socios en la siguiente forma y proporción: Francisco Julio Monjo, cien mil pesos moneda nacional en rodados y llave de negocio; Luis Francisco Beraldi, cien mil pesos moneda nacional en rodados y llave de negocio; Febo Argentino Lamónica, cien mil pesos moneda nacional en rodados y llave de negocio, todo de acuerdo al Balance e Inventario practicado al 1º de junio de 1958, fecha a la cual se retrotraen las obligaciones y derechos emergentes del presente instrumento, y que firmado de conformidad por las partes, forman parte constitutiva de este contrato a cuyos efectos se agrega. — Quinta: La Sociedad será administrada por Francisco Julio Monjo quien tendrá el cargo de Gerente, percibiendo con cargo a Gastos Generales la suma de dos mil pesos moneda nacional mensuales. El uso de la firma para cualquier clase de operaciones bancarias queda a cargo de los tres socios siendo necesaria la firma de dos indistintamente de ellos para su validez. — Sexta: La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o en garantías a terceros, con esta sola limitación la firma social obligará a la Sociedad en cualquier negocio, acto, contrato o asunto estando los socios con uso de la firma social facultado con respecto a terceros, para intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de cualquier oficina pública o municipal y en Sociedades de Particulares, ya sea del país o del extranjero; dar poderes generales o especiales con facultades de sustituir, aceptar legados, otorgar cancelaciones, hacer novaciones, reconocer obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones en juicio y renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quita de deudas celebrar contratos y firmar las escrituras públicas o privadas pertinentes, transferir, adquirir bienes raíces, tomar prestado o prestar dinero con o sin garantías hipotecarias o reales y tomar inmuebles en arrendamientos aún por más de diez años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar con cualquier institución de crédito, hacer protestas y protestos, aceptar y suscribir toda clase de documentos y realizar cuantos más actos de administración y disposición de bienes crean necesarios para los fines de la sociedad dado que esta enumeración es meramente enunciativa. — Séptima: A los efectos de la administración y|o gobierno de la Sociedad, los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, e imponerse de la marcha de los negocios, y adoptar las decisiones que estimen conveniente fijando las instrucciones a que debe ajustarse el Gerente, en sus gestiones. Bastará el requerimiento de cualquiera de los socios para provocar estas reuniones las que para ser válidas deberán siempre contar con la presencia de cualquiera de los socios con uso de la firma representando siempre y en todos los casos, cada cuota un voto. La Sociedad llevará además de los libros que exige el Código de Comercio un Libro de Actas rubricado, en el que asentarán por riguroso orden cronológico todas las deliberaciones de las reuniones que celebren, con el resultado de las votaciones, acuerdos y resoluciones. — Octava: La Sociedad realizará anualmente un Inventario y Balance General de sus negocios a la terminación de cada ejercicio, terminación que se establece en el 30 de junio de cada año y la aprobación de los mismos tendrá que hacerse con el voto unánime de todos los socios. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios en la siguiente forma y proporción: 40 % Francisco Julio Monjó; 30 % el señor Febo Argentino Lamónica y el 30 % restante el señor Luis Francisco Beraldi. — Décima: La cesión y transferencia de cuotas, entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que exigen el caso. La cesión y transferencia de cuotas a terceros extraños no socios ni herederos ni legatarios de socios no será admitida ni aceptada sino a cuenta con la decisión favorable y expresa de todos los demás socios en cuyo caso el nuevo socio deberá aceptar íntegramente con carácter previo a su incorporación las disposiciones de este contrato, si la decisión resultase adversa, quedará rechazada la transferencia y su incorporación. Para el caso que ésta fuera admitida judicialmente conforme a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645, la Sociedad o los socios tendrán por su orden como legítimo e indiscutible derecho por ser éste expreso acuerdo de voluntades, de adquirir dichas cuotas por el valor del capital que representen y que resulten del último balance practicado, además de las utilidades con deducción a las pérdidas si las hubiese, que resultaren al día de la cesión, con preferencia a cualquier otro precio, porcentaje u otras condiciones que pudiera ofrecer el tercero extraño. El pago del indicado valor se efectuará en rodados al costo o en efectivo. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes de la Sociedad tendrán libre opción para disolver la Sociedad o incorporarla a los herederos o legatarios del causante del o nuevo socio, en cuyo caso éstos deberán con carácter previo a su incorporación a la Sociedad aceptar íntegramente las disposiciones de este contrato y unificar la representación. Si ocurriere el caso de incapacidad física o legal, de inhabilitación de algún socio, la Sociedad admitirá a sus deliberaciones la presencia de un representante legal del mismo con los derechos que correspondieren a aquél pero no percibirán remuneración alguna. — Duodécimo: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera de este contrato la Sociedad podrá disolverse: a) Cuando el Capital Social sufra una pérdidas de más del 50 % y así lo decidiera el voto unánime de los socios; b) Cuando por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, resulte imposible para los restantes la continuación de la Sociedad, y así lo decidiere el voto unánime de éstos. — Décimatercera: Para el caso de liquidación de la Sociedad y en consecuencia de sus bienes ésta será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no que designe el voto unánime de los socios, quienes determinarán las facultades del liquidador o liquidadores y el destino que se dará a los libros, archivos, y demás documentos de la Sociedad. — Décimacuarta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, herederos, legatarios, o representantes legales tanto en el curso de la Sociedad como en su disolución y liquidación por cualquier causa que fueren originadas, serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción siempre que los socios por unanimidad, no optaren por dirimir la cuestión por medio de árbitros o amigables componedores. — Décimaquinta: Para todo cuanto en este contrato no ha sido previsto o resuelto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y supletoriamente las del Código de Comercio y demás leyes que le sean aplicables. Bajo las quince cláusulas que antecen dejan formalizado el presente contrato obligándose con arreglo a derecho y firman para constancia todos los socios en el lugar y fecha ut-supra. — Francisco Julio Monjó; Luis Francisco Beraldi; Febo Argentino Lamónica.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958 — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 4.100.— e.23|10-Nº 40.638-v.23|10|58

CURTIEMBRE DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por convenio del 18 de septiembre de 1958, Federico Grunfel vendió con efecto retroactivo al 1º de abril de 1958 a Arcomin Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima sus 95 cuotas que poseía en CURTIEMBRE DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando desligado de dicha sociedad.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 350 — e.23|10-Nº 7.068 D.T.-23|10|58

INDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Mauricio Libman, Eduardo Jaime Kleiner, Elías Libman y Noé Kleiner, como únicos socios de "INDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Bogotá 331, de esta Ciudad, constituída por contrato privado de fecha 13 de julio de 1956, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1956, bajo el número 2.620, al folio 450, del libro 30, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven: Primero: Rectificar en el contrato constitutivo de esta sociedad, el nombre del socio Jaime Kleiner en el sentido que el mismo es Eduardo Jaime Kleiner, de acuerdo al auto de rectificación de su nombre, dictado por el Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, expedido con fecha 28 de noviembre de 1956 en los autos "Kleiner Jaime s|Información Sumaria", y para que así figure en lo sucesivo en el contrato, libros y movimientos de la sociedad. — Segundo: El socio don Noé Kleiner vende, cede y transfiere al socio don Eduardo Jaime Kleiner la totalidad de sus doscientas veinticinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene como aporte en la mencionada sociedad, por el precio total de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional que ya tiene recibidos completamente del cesionario y por lo que le otorga formal recibo y carta de pago. — En razón de la presente venta y cesión, don Noé Kleiner deja de pertenecer como socio de la sociedad de que se trata, haciendo expresa renuncia a ese su carácter de tal y a todo otro cargo que en la misma tuviere, manifestando que nada más tiene que reclamar por ningún concepto ni del cesionario ni de la sociedad por los movimientos pasados, presentes y futuros de la misma. — Tercero: Los socios Ingeniero Mauricio Libman y doctor Elías Libman dan su expresa conformidad a la venta y cesión del artículo anterior y el arquitecto Eduardo Jaime Kleiner acepta la venta y cesión que se le hace. — Cuarto: Los señores Mauricio Libman, Eduardo Jaime Kleiner y Elías Libman, resuelven aumentar el capital social en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, aportados íntegramente según balance, y modificar las cláusulas cuarta, quinta, primera parte, octava y vigésima del contrato constitutivo de la sociedad, las que en definitiva quedan así redactadas: "Cuarta: El capital social es de [illegible] millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Ingeniero Mauricio Libman,

quinientas cuotas, valor quinientos mil pesos moneda nacional; Arquitecto Eduardo Jaime Kleiner, mil cuotas, valor un millón de pesos moneda nacional y doctor Elías Libman, quinientas cuotas, valor quinientos mil pesos moneda nacional. — El valor de los aportes, que ha sido totalmente integrado, lo ha sido de acuerdo a los que surgen del balance practicado entre los mismos y que debidamente firmado, consideran como formando parte del presente". — "Quinta. primera parte: Todos los socios son gerentes de la sociedad, debiendo actuar conjuntamente el arquitecto Eduardo Jaime Kleiner con uno, cualquiera de ellos, de los señores Libman, en todos los actos y contratos que requieran la firma social", quedando el resto de la cláusula quinta sin modificación. "Octava: El saldo líquido de utilidades, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etcétera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere". — "Vigésima: Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores, respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados dos por el señor Eduardo Jaime Kleiner y uno por cada uno de los otros dos socios y un tercero para el caso de discordia, designado por los árbitros, antes de llenar su cometido. Si no mediare acuerdo en la elección del tercero, su designación se solicitará al Presidente del Centro Argentino de Ingenieros". — Todas las demás cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, quedan vigentes en cuanto no hayan sido modificadas por el presente y de conformidad lo firman en el lugar y fecha ut-supra. — Mauricio Libman — Elías Libman. — Eduardo J. Kleiner. — Noé Kleiner.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.000.- e.23|10-Nº 7.079 D.T.-v.23|10|58

SZUSTERMAN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de setiembre de 1958, entre don Mardoqueo Szusterman y don Simón Szusterman, ambos argentinos naturalizados, domiciliados en Juan José Biedma 876, y en Nicasio Oroño 1502, respectivamente —mayores de edad y hábiles para contratar— en su calidad de únicos integrantes de "SZUSTERMAN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato constitutivo de fecha 26 de diciembre de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 37, al Folio 266, del Libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 14 de enero de 1944 y modificatorios de fecha 8 de mayo de 1947, inscripto el 18 de junio de 1947, bajo el Nº 787, al Folio 294, del Libro 12; de fecha 21 de febrero de 1952, inscripto con fecha 10 de junio de 1952, bajo el Nº 1.311, al Folio 366 del Libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de fecha 15 de noviembre de 1954, inscripto con fecha 15 de diciembre de 1954 bajo el número 3.220, al folio 132 del Libro 27 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero. Aumentar el capital social de Tres millones de pesos moneda nacional a la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, con efecto al 30 de junio de 1958, aportándose el importe de la ampliación por ambos contratantes en partes iguales. — Segundo: Modificar en consecuencia las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, que en lo sucesivo dirán lo siguiente: Tercero: El Capital social asciende a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas moneda nacional cada una. — Es suscripto por los socios por partes iguales o sea, Dos mil quinientas cuotas por un valor de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarta: El capital social se encuentra íntegramente invertido en la razón social, según balance-inventario practicado al 30 de junio de 1957, que forma parte integrante del presente convenio. — El importe a que asciende la ampliación proviene de la utilidad líquida que arrojó el referido balance, la cual excedió de Dos millones de pesos moneda nacional. — Por lo tanto ambos contratantes tienen integrado ya la totalidad de sus respectivos aportes, invertidos en la razón social de que forman parte, como consta en el balance antedicho. — Tercero: Se mantienen en su integridad las restantes cláusulas del contrato constitutivo y ampliatorios en cuanto no hubiesen sido modificados por el presente. — Las partes firman en el lugar y fecha al principio enunciados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Mardoqueo Szusterman. — Simón Szusterman.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Gustavo A. Losada Colvento, secretario.

$ 1.150 e.23|10-Nº 7.078 D.T.-v.23|10|58

M. SCHIKLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Alberto Zambrano a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por un día, que por convenio suscripto el 23 de setiembre de 1958, entre los asociados de la firma M. SCHIKLER. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha dejado establecido el error deslizado en el contrato social de constitución, en el sentido de que el nombre y apellido del socio Adolfo Schikler es como queda dicho y no Adolfo Furman como se indicó M. Schikler. Salomón Bunia Lifschit, Rosa Furman de Schikler, Adolfo Schikler.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 350.— e.23|10-Nº D.T.-7.096-v.23|10|58

ARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Taranco, Secretaría del autorizante, se hace haber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de un mil novecientos cincuenta y ocho, entre el señor don Hranth Hurmuzian, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega Nº 4625 y la señora doña Meline Istanbulyan de Hurmuz, turca, viuda, domiciliada en la calle Arévalo Nº 2364, ambos de esta capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. La sociedad girará bajo la denominación de ARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, ahora en la calle Lavalle Nº 2536. — Por resolución de sus socios podrá inscribirse, funcionar y/o establecer industrias, sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. — Segunda. La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años, a partir del primero de abril de un mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, reconociéndose las operaciones realizadas en común desde entonces. — Tercera. El objeto principal, será dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma, tanto en el país como en el extranjero, a la industrialización, transformación, comercialización, importación y exportación de hilados, tejidos y maquinarias en general, así como a toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. — Las operaciones de importación y exportación se realizarán por cualquier Aduana habilitada de la República, presentando los permisos de cambio y pedidos de divisas, solicitudes, declaraciones juradas, etc., que establezcan las disposiciones vigentes en la época. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), que los socios aportan en la siguiente forma: el señor Hranth Humuzian doscientas diez (210) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) o sea la cantidad de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000) y la señora doña Meline Istanbulyan de Hurmuz ciento noventa (190) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) o sea la cantidad de ciento noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 190.000). — Estos aportes están totalmente integrados y representados por mercaderías, cuentas a cobrar, instalaciones, muebles y útiles demás elementos que constan en el inventario practicado por los socios y certificado por contador público nacional el cual forma parte de este contrato. — Se hace constar que el valor de aporte en especie se ha fijado conforme al precio de costo. — Quinta. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio don Hranth Hurmuzian, quien reviste el carácter de gerente y tendrá el uso exclusivo de la firma social, aún para las operaciones bancarias. — En el ejercicio de la gerencia, el gerente tiene amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes raíces, contratar, subcontratar en cualquier clase de negocio, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco o establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y en la forma y condiciones más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas, pudiendo realizar todo los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social e incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general de los negocios, realizados, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. — El primer balance, comprenderá las operaciones de solo (9) meses. Las utilidades que resulten, una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Al señor don Hranth Hurmuzian el cincuenta y cinco por (55 %) y a la señora doña Meline Istanbulyan de Hurmuz el cuarenta y cinco por ciento (45 %). Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución, los socios se reunirán en Asamblea las veces que sean necesario y por convocación de cualquiera de ellos, con una anticipación de diez (10) días. El socio ausente o impedido para concurrir a la reunión podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. También podrá apoderar a cualquier otro socio, por simple carta para que los represente. Todas las decisiones, incluso las previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital y serán asentadas en el libro de actas de la sociedad que será obligatorio llevar, además de los que exige la ley. — Octava: Las sumas que los socios retiren —a cuenta de utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas—, serán imputadas a sus respectivas cuentas particulares. — Novena. Los socios se comprometen y obligan a no vender o transferir en manera alguna, a terceros extraños a la sociedad los aportes o participaciones que tuvieran en la misma, sin el consentimiento dado por escrito por el otro socio, quien tendrá derecho de preferencia y opción privilegiada. — A estos efectos, cualquier comunicación de retiro será efectuada por lo menos con un plazo no inferior a tres (3) meses y por telegrama colacionado. — Para determinar el valor de las cuotas sociales y el saldo de la cuenta particular del socio que deseare retirarse, se procederá a practicar un balance de los negocios sociales a la fecha del retiro, actualizándose los distintos rubros del Activo y del Pasivo e incluyéndose el valor llave de negocio. — La actualización e inclusión del valor llave será efectuada por un perito nombrado por los socios. — Terminado el balance con la actualización e inclusión mencionada precedentemente, el otro socio tendrá un plazo de treinta (30) días para decidir si adquiere la parte del socio saliente. Resuelta la adquisición, la parte que se transfiere será satisfecha en la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 %) dentro de los treinta (30) días de resuelta la adquisición y el remanente en tres (3) cuotas semestrales sucesivas e iguales, sin interés de ningún tipo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, continuando el giro de los negocios sociales, el socio supérstite o no incapacitado legalmente. A efectos de determinar la parte que le corresponde a los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, se procederá a practicar un balance de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento o interdicción, actualizándose los distintos rubros del activo y del pasivo e incluyéndose el valor llave de negocio. La actualización e inclusión del valor llave será efectuado por perito nombrado por los socios. La parte que le corresponde a los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, le será reintegrada en la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 %) dentro de los treinta (30) días de aprobado el balance y el remanente en tres (3) cuotas semestrales, sucesivas e iguales, sin interés de ningún tipo. — Undécima: Para todos los supuestos previstos en este contrato en que deban liquidarse valor llave, este valor será distribuído entre los socios por partes iguales, es decir el cincuenta por ciento (50 %) para cada uno de ellos. — Duodécima: La liquidación de la sociedad, al término de su duración, así como para el caso de disolución anticipada, estará a cargo de la o las personas que designen los socios por simple mayoría de votos, quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Décimotercera: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, serán resueltas por medio de árbitros nombrados, uno por cada parte. En caso de discordia se nombrará un árbitro único y su fallo será inapelable aún ante justicia ordinaria. — Décimocuarta: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme y con arreglo a derecho. En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: H. Hurmuzian. — M. I. de Hurmuz. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 4.250.— e.23|10-Nº 40.789-v.23|10|58

FELNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día, por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº.., doctor Alberto Zambrano, secretaría del autorizante, que por escritura de fecha 11 de setiembre de 1958, pasada al folio 1.722, del registro 386, a cargo del escribano Saúl Enrique Machline, la sociedad "FELNER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital cuatro millones quinientos mil pesos, ha aumentado su capital social de la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, mediante la capitalización de la reserva que surge del balance practicado al 31 de julio de 1958, haciéndose dicho aumento con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1958, y en consecuencia los socios han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual en definitiva queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social queda aumentado de la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios por partes iguales, es decir, veinte mil cuotas cada uno, por un valor total y en conjunto de dos millones de pesos moneda nacional, la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad, todo ello de acuerdo al balance que se agrega por cabeza de escritura.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1953. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.099 D.T.-v.23|10|58

JUNCAL FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un día que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juncal Financiera S. R. L.", de acuerdo con el siguiente contrato: "Entre los señores Mario Guibert, argentino, con domicilio en la calle Lavalle 1171, 5º piso, Alberto Raichberg, argentino naturalizado, domiciliado en Tucumán 983 4º C y los señores Andrés y Juan Majersky, ambos checoeslovacos, domiciliados en la calle Bernardo Irigoyen 428, éstos últimos actuando como una sola parte en forma conjunta se resuelve: Artículo Primero: Nombre, Domicilio, Duración: A partir de la fecha queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con el nombre de JUNCAL FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será el de la calle Lavalle 1171, 5º piso de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo y de los distintos domicilios que el giro de los negocios exija pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Tercero: El plazo de duración de este contrato es de diez años a partir de la fecha, pudiendo los socios decidir su disolución anticipada en cualquier momento, conforme se prevé en el artículo undécimo. — Artículo Cuarto: Objeto. Capital Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios y su venta, compra y venta de terrenos, y en general toda operación vinculada a fin con las antedichas pudiendo realizar cualquier otra operación comercial lícita que los socios decidan. — Artículo Quinto: El capital social es de $ 1.500.000.— m|n (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 1.500 (un mil quinientos) cuotas de $ 1.000.— m|n (un mil pesos moneda nacional cada una), estando suscripto por los socios en las siguientes proporciones e integrados de la forma siguiente: El socio Mario Guibert aporta en este acto en dinero efectivo la suma de $ 90.000.— (noventa mil pesos moneda nacional). El socio Alberto Raichberg la suma de $ 105.000.— m|n. (ciento cinco mil pesos moneda nacional) y el socio Andrés y Juan Majersky la suma de $ 105.000.— m|n (ciento cinco mil pesos moneda nacional) comprometiéndose los socios a integrar el Capital Social de acuerdo a las siguientes proporciones. Para el socio Mario Guibert le corresponderá el 30 % (treinta por ciento) para el socio Alberto Raichberg el 35 % (treinta y cinco por ciento) para el socio Andrés y Juan Majersky el 35 % (treinta y cinco por ciento) concurriendo cada uno de ellos con el 17 y ½ % (diecisiete y medio por ciento). — Artículo Sexto: Administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por los socios gerentes Sr. Andrés Majersky y el ingeniero Alberto Raichberg. Los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 11.645, entendiéndose que para el cumplimiento de los fines sociales pueden realizar todos los actos mencionados en el artículo 11.881 del Código Civil y en el Artículo de Comercio, pudiendo además abonar derechos, impuestos, pudiendo prestar y tomar dinero prestado todo por los precios, importes, plazos, intereses, y formas de pago garantías reales o personales que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con que se contraten y realizar todos los actos y tramitaciones necesarios al mejor cumplimiento de los fines sociales perseguidos, pudiendo otorgar a tercero poderes generales o especiales para representar a la sociedad. La precedente enumeración de facultades es simplemente enunciativa y no taxativa. — Artículo Séptimo: Cualquiera de los socios podrá en forma indistinta actuar ante las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales o municipales, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos de esta Capital, Cámara de Alquileres, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación y demás Reparticiones Públicas con peticiones, escritos, documentos, planos, diseños, solicitando inscripciones, certificados, etc. — Artículo Octavo: Los socios personalmente tienen derecho a fiscalizar los intereses y operaciones sociales y en cualquier momento podrán examinar los documentos y libros de la empresa. — Artículo Noveno: Balance — Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente para el 30 de octubre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que puedan efectuarse trimestralmente. Las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: Un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta integrarlo. El saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción de sus aportes. El balance general será sometido por los gerentes a la aprobación de los socios reunidos en Asamblea, previa distribución de copias firmadas con diez días de anticipación a la convocatoria que se hará por carta certificada, siendo suficiente para tenerlo por aprobado el voto de la mayoría de los presentes, considerando el capital. — Artículo Décimo: Sin perjuicio de la Asamblea anual que se celebrará para considerar el balance general, a pedido de cualquier socio o gerente, se realizarán las asambleas extraordinarias de socios para la mejor marcha de la sociedad, imponiendo directivas o aprobando iniciativas, cuya ejecución se confiará al gerente. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas, así como en todo lo referente a la sociedad. — Artículo Undécimo: Liquidación, Participación: La sociedad se considerará en liquidación al vencimiento del plazo, al evidenciar cualquier balance una pérdida del treinta por ciento del capital o cuando por decisión de una Asamblea de socios convocada al efecto así lo resuelva, por la mayoría exigida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En tal supuesto, los gerentes asumen el carácter de liquidadores y formularán a los asociados un proyecto de participación por especie de los bienes sociales, teniendo presente lo que dispone el artículo cuatrocientos cuarenta y siete del C. de Comercio. Firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires a los 10 días del mes de septiembre de 1958.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 3.000.— e.23|10-Nº 40.813-v.23|10|58

JOSE M. SEOANE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial.

Que por escritura otorgada con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuentiocho, ante el escribano de esta Capital, don Enrique E. López Bancalari, al folio mil quinientos cincuenticinco del registro noventisiete de su adscripción, los señores José María Seoane, Roberto José Seoane, Matilde María Seoane y Carmen Rosa Seoane, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "JOSE M. SECANE E HIJOS, S.R.L.", modificaron la cláusula sexta del contrato social, ampliándola en el sentido de que los gerentes —que lo son todos los socios—, actuarán en forma conjunta, alternativa e indistintamente, según más convenga los intereses sociales, rigiendo por lo demás el texto original de esta cláusula. — S|R. "octubre". Vale.

Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — $ 550.— e.23|10-Nº 7.105 D.T.-v.23|10|58

ENTRE RIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría a cargo del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de 1958, entre los señores Jacobo Heffes, sirio, casado, comerciante; Isaac Heffes, argentino, soltero, comerciante; Víctor Chabán Heffes, argentino, soltero, comerciante, todos domiciliados en la calle Lavalle Nº 2736, de esta ciudad y Oscar Remigio Barcones, argentino soltero, contador, domiciliado en la calle Pichincha Nº 558, de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que habrá de regirse en general, por las disposiciones de la Ley 11.645, y en particular, por las siguientes cláusulas: Primera: Integrantes: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada de la cual son únicos socios los señores Jacobo Heffes, Isaac Heffes, Víctor Chabán Heffes y Oscar Remigio Barcones; la que continuará con la sociedad colectiva de hecho que ellos tenían, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Segunda: Nombre: La sociedad girará bajo el nombre de "ENTRE RIOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la explotación y comercialización al por mayor y menor en el ramo textil de sedas, lanas, algodones y sus anexos, pudiendo fabricar o industrializar, importar o exportar tejidos y sus anexos, por cuenta propia o de terceros; podrá dedicarse asimismo a cualquier género de actividad lícita por decisión de los socios. — Cuarta: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la República. — Quinta: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde el día 1º de septiembre de 1958 y podrá prorrogarse automáticamente por períodos de dos (2) años y consecutivos, salvo manifestación en contrario de algunos de los socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres (3) meses al vencimiento del mismo. — Séxta: Capital social: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una; importes totalmente suscriptos e integrados por los socios, por partes iguales, en ciento veinte y cinco (125) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— moneda nacional) cada una y por un total de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—), en bienes muebles, mercaderías, etc., según inventario y balance general agregado por separado y que, debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Séptima: Dirección: La dirección, administración, fiscalización y representación de los negocios sociales será ejercida por los socios Víctor Chabán Heffes, Oscar Remigio Barcones e Isaac Heffes, individualmente o conjuntamente por todos o dos de ellos; quienes revestirán el carácter de socios-gerentes, haciendo uso de la firma social, estampando sus firmas personales precedidas del sello de la razón social y en tal forma tendrán todas las facultades previstas en la Ley 11.645, artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, y en nombre de la sociedad tendrán las más amplias facultades, sin limitación y tanto como en derecho sea posible, de administración y representación a los efectos de una mejor y más amplia evolución en el giro de la empresa, pudiendo realizar todos y cuentos actos hagan al mejor desempeño de su mandato con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, ni en fianzas o garantías para terceros. — Octava: Obligaciones de los socios: Ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia dè las que hacen el objeto social, ni asumir directamente o indirectamente la representación de personas o entidad alguna que ejerza el mismo comercio, bajo pena de traer al acervo social las utilidades que las mismas le reportaran, en caso contrario necesitará la autorización formal y previa por escrito de todos los socios. — Novena: Fiscalización de los socios: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad, aportar ideas, tratar la marcha de los negocios y demás aspectos que interesen a la sociedad; con tal objeto se reunirán periódicamente y de todo lo tratado se dejará constancia en un libro de actas rubricado para tal efecto. — Décima: Balance y distribución de utilidades: El día 31 de agosto de cada año se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades o pérdidas que resultaren serán distribuídas y adjudicadas de la siguiente manera: a) el cinco (5) por ciento para constituir la reserva legal y hasta cubrir el diez (10) por ciento del capital social, b) el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. — Undécima: Retiro de utilidades: La época y forma de retirar las utilidades y/o asignaciones mensuales será decidida por escrito al comenzar cada ejercicio y ajustándose a las conveniencias financieras de la sociedad. El balance general practicado deberá ser suscripto por todos los socios o hechos los reparos a que hubiere lugar, por escrito, y dentro de los quince (15) días de haber finalizado el ejercicio. — Duodécima: Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, los herederos o derecho habientes podrán continuar la sociedad o en su defecto sus representantes, en las mismas condiciones que el causante, pero deberán unificar personería. — Décimotercera: Liquidación: Al terminar la sociedad, según la cláusula 5ª o por cualquier causa, de común acuerdo se procederá a nombrar un liquidador, pudiendo ser uno, varios o todos los socios, que realizará los bienes de la misma, pagará a los acreedores y distribuirá el remanente entre los socios por partes iguales. — Décimocuarta: Divergencias o cuestiones imprevistas: En caso de cualquier duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscite durante la existencia o liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre sus herederos o derecho habientes o sus representantes, o entre unos y otros, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes podrán nombrar a un árbitro único para el caso de desacuerdo. Todas las decisiones serán tomadas de común acuerdo entre los socios, salvo las excepciones determinadas por el presente contrato, el Código de Comercio, Civil o leyes complementarias. En las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los abajos firmantes. — Jacobo Heffes, Isaac Heffes, Víctor Chabán Heffes y Oscar R. Barcones. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 3.100.— e.23|10-Nº 40.814-v.23|10|58

B A R D E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio: Cesión de cuotas de capital: Reunidos los Sres. Enrique De Luca y Armando Barbieri, únicos componentes de "BARDEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 200.000, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 2 de julio de 1957 bajo el Nº 1.548, folio 392, del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: El Sr. Armando Barbieri cede y transfiere sus 100 cuotas de capital de $ 1.000 cada una que posee en dicha sociedad a los Sres. Enrique De Luca, la cántidad de 99 cuotas y al Sr. José Alberto Giordano, argentino, casado, con domicilio en la calle Lope de Vega 2707, Capital, una cuota. Dicha cesión se realiza por el valor total de veintisiete mil pesos ($ 27.000) o sea a razón de $ 270 cada cuota. — Segunda: El señor Armando Barbieri se desvincula de dicha sociedad, renunciando a su calidad de gerente, no pudiendo hacer uso de la firma social, estando de acuerdo con la liquidación cuentas y gastos habidos, habiéndose rendido las debidas cuentas y declarándose que a partir del día 31 de diciembre de 1957, fecha de la cesión, no tiene nada que reclamar al otro socio por ningún concepto ni tampoco a la sociedad. — Tercero: El Sr. Alberto Giordano acepta las condiciones del contrato original, quedando como único gerente y teniendo uso de la firma social el Sr. Enrique De Luca. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 1º de junio de 1958. — E. De Luca. — A. Barbieri. — J. A. Giordano. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 850.— e.23|10-Nº 7.111 D.T. v.23|10|58

ACCESORIOS POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Rodolfo Pedro Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría número 2 a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre don Pedro Oscar Lucero, argentino, casado, domiciliado en la calle Cachimayo 733, Dpto. 2; don Fernando V. Tell, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, domiciliado en Libertad 380, Dpto. 8 y el doctor Abraham Steimvorcel, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 2555, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, se convienen la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: La razón social será ACCESORIOS POL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede actual en Cachimayo 733, Dpto. 2, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarsela a cualquier otro punto y pudiendo, asimismo establecer agencias o sucursales en la Capital Federal, o en el Interior del país. — Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de fabricación y venta de accesorios para radio y televisión. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres años a contar del día 1º de julio ppdo., a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Cuarta: El capital social está constituído por cien cuotas capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalizando Cien Mil pesos moneda nacional. — Las cuotas se encuentran distribuídas entre los socios de la siguiente manera: don Pedro Oscar Lucero sesenta cuotas capital, totalizando sesenta mil pesos moneda nacional, don Fernando Tell veinticinco cuotas capital, totalizando veinticinco mil pesos moneda nacional, y el Dr. Abraham Steimvorcel, quince cuotas capital totalizando quince mil pesos moneda nacional. — Este capital se encuentra integrado por los bienes que se detallan en el inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Anualmente el día 30 de junio, se practicará un balance general, y las utilidades o pérdidas que arrojara, serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: el sesenta por ciento para el socio Pedro Lucero, el veinticinco por ciento restante para el socio Dr. Abraham Steimvorcel. — Previamente se practicará la deducción correspondiente para el 5 % con destino al Fondo de Reserva Legal. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Pedro Oscar Lucero. — La sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y cualquier otra institución bancaria, oficial o privada. — Séptima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por el voto de la mayoría de las cuotas capital. — En caso de disolución, los bienes del activo físico serán adjudicados al socio don Pedro Oscar Lucero al precio que figuran en el último inventario, sin derecho de llave para los socios restantes ni indemnización de ninguna naturaleza. — Octava: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los .. días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Pedro O. Lucero — Fernando V. Tell — A. Steimvorcel.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.400.— e.23|10-Nº 40.832-v.23|10|58

GRAN FARMACIA IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, se hace saber por un día que por contrato privado del 30 de agosto de 1958, doña Inés Jaliff, ha hecho cesión a don Ismael Domínguez, de las cien cuotas valor nominal mil pesos cada una que totalmente integradas tenía en la GRAN FARMACIA IDEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que esa cesión, venta y transferencia se efectuó por su valor nominal y la conformidad del otro socio don Bernardo Gueler, quedando la srta. Jaliff desligada de toda relación de hecho y de derecho con la sociedad, renunciando asimismo a su carácter de directora técnica y administradora, quedando a cargo de don Ismael Domínguez la dirección técnica de la farmacia en su carácter de profesional farmacéutico.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 450.— e.23|10-Nº 7.116-D.T.-v.23|10|58

LA AMISTAD FABRICA DE MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo, de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen los señores Isaac Lew, Note Lew y Abraham Dogodny, en su caracter de únicos componentes de LA AMISTAD, FABRICA DE MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veinticuatro, al folio trescientos diez, del Libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y bajo el número mil ochocientos cuarenta y cuatro al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del Libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y convienen lo siguiente: Primero: De común y unánime acuerdo proceden a la ampliación del plazo de la cláusula tercera del contrato de constitución, prorrogada por la cláusula undécima del contrato inscripto bajo el número mil ochocientos cuarenta y cuatro al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del Libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por haber vencido la misma, prorrogando por cinco años más el plazo de duración de la sociedad La Amistad, Fábrica de Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo denunciarlo antes de dicho término cualquiera de los socios con tres meses de anticipación. En todo lo demás se mantiene el texto original del contrato de constitución de la sociedad, con las reformas introducidas según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ochocientos cuarenta y cuatro al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del Libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. Isaac Lew; Note Lew; Abraham Dogodny.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 950.— e.23|10-Nº 7.131 D.T. v.23|10|58

SAYMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Cornelio Figallo, argentino, soltero, domiciliado en Rioja mil seiscientos cincuenta; Francisco Salvador Colomé, argentino, casado, domiciliado en Centenario Uruguayo ciento cincuenta y uno, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Conrado Kramer, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña cuatrocientos setenta y cuatro, cuarto piso, departamento "G" y David Kraushaar, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rondeau tres mil ochocientos once, segundo piso, estos tres de la Capital Federal, todos mayores de edad y únicos integrantes de Figallo, Colomé, Kramer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída según contrato de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número setecientos cuarenta y cinco al folio doscientos cuarenta y nueve del libro veinticuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Elevar el capital social a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón cuatrocientos mil moneda nacional), mediante la suscripción de seiscientas (seiscientas) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda legal) cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, según surge del Balance General practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social asciende a un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón cuatrocientos mil moneda legal), dividido en mil cuatrocientas cuotas (mil cuatrocientas), de un mil pesos moneda nacional (pesos un mil moneda legal), cada una, capital totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos trescientos cincuenta mil moneda legal) cada uno, según surge del Balance General celebrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho". — Segundo: Modificar la razón social de Figallo, Colomé, Kramer y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la de "Saymat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la que seguirá en lo sucesivo su giro comercial. — En consecuencia la cláusula segunda tendrá la siguiente redacción: "Segunda: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "SAYMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rioja mil seiscientos cincuenta, y con sucursal en la calle Vieytes mil cincuenta y tres; sin perjuicio de las demás sucursales o agencias que decidieran instalar en el futuro". — Buenos Aires, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: F. S. Colomé — C. Kramer — Carlos C. Figallo — D. Kraushaar.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.500.- e.23|10-Nº 7.144 D.T.-v.23|10|58

LA DELTA FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, del autorizante, se hace saber, por el término de un día, que por contrato privado de fecha ocho de octubre de 1958, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad "LA DELTA FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de $ 200.000 m|nacional, a la suma de $ 700.000 m|nacional. Asimismo se resolvió designar gerentes por el período del 1º de septiembre de 1958, al 31 de octubre de 1960, a los señores Humberto Nasi y Juan Luis Truchi.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400.— e.23|10-Nº 7.145 D.T. v.23|10|58

LINOTIPIA COMETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alberto Zambrano, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores Manuel Matz, argentino, casado y José Nunes, argentino, casado, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, queda constituída la sociedad que actuará bajo la denominación de "LINOTIPIA COMETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 975, pero podrá establecer representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El objeto de la sociedad, será el de realizar: operaciones comerciales e industriales, relacionadas con trabajos de linotipia y composición mecánica para las artes gráficas, pudiendo desarrollar actividades complementarias, sin limitación alguna. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, ceder y permutar bienes muebles, inmuebles y mobiliarios; b) Hipotecar o gravar con o sin garantía real sus bienes; c) Solicitar dinero o efectos en préstamo; d) Efectuar depósitos, descuentos, cauciones, etcétera; e) Librar cheques y cualquier otra obligación; f) Solicitar créditos; g) Operar con los bancos: de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Central de la República Argentina; de Crédito Industrial; Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria oficial o privada; h) Realizar cualquier otra clase de actividades, para el mejor cumplimiento de sus fines sociales. — Quinto: El término de duración del presente contrato queda fijado en treinta (30) años. — Sexto: El capital de la sociedad, queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 m|n.) moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas, iguales, de mil pesos ($ 1.000), moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo con el Balance General que corre adjunto, correspondiendo setenta y cinco (75) cuotas a cada uno de los socios. — Séptimo: Para la transferencia de cuotas a terceros, extraños a la sociedad, es indispensable el voto favorable de todos los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento de un titular de cuotas de capital, sus herederos optarán por: a) Incorporarse en calidad de titulares, unificando su representación en un heredero; b) Ceder a la sociedad o a los otros socios sus derechos sociales. — En este último caso, el importe que resultare, será abonado en doce (12) cuotas bimestrales iguales y consecutivas, más un interés del nueve (9) por ciento anual, sobre los saldos aun impagos. — El plazo comenzará a correr desde el día en que se hiciera saber la opción de compra. — Noveno: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. — Décimo: El ejercicio comercial comenzará el día primero de setiembre y terminará el treinta y uno de agosto de cada año y deberá ser aprobado por los socios. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo, que lo requieran técnicamente, así como separa el cinco (5) por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Undécimo: En caso que las pérdidas acumuladas, representen el treinta y tres (33) por ciento del capital social, la sociedad deberá ser liquidada. — En todos los casos de liquidación estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha "ut supra". — S|R. "veinte" Vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.900.- e.23|10-Nº 7.151 D.T. v.23|10|58.

REALCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por un día este edicto:

Testimonio: Entre los señores Pascual Surace, italiano, con domicilio en Tinogasta 4839, don Antonio Dávolos, italiano, con domicilio en San Blas 3756, don Antonio Néstor Surace, argentino, domiciliado en Tinogasta 4839, doña Teófila Gadischescki, argentina, domiciliada en Pedro Morán 4916, y don José Cecilio Bozicovich, argentino, con domicilio en Tucumán 455, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que conforme con lo establecido en la Ley 11.645 se regirá por las disposiciones de las cláusulas que se detallan a continuación: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "REALCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMINTADA, fijando su domicilio en la calle Tinogasta 4845 de esta Capital, pudiendo ser el mismo trasladado más adelante, como así también instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: El objeto principal será la explotación de la fabricación, comercialización y venta de toda clase de artículos de pulimento, piedras esmeriles, galvanoplastia, y anexos, pudiendo además cuando los socios lo creyeran conveniente efectuar cualquier otro negocio lícito para este tipo de sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día 1º de agosto de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Los socios se comprometen a no retirarse de la sociedad hasta pasado por lo menos los primeros dos años de su comienzo. — Cuarta: El Capital Social se fija en

la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, que se encuentra totalmente integrado y representado por los bienes y efectos que se detallan en el inventario separado por las partes que firman de conformidad. Los socios han efectuado sus aportes de capital en la siguiente proporción: el señor don Antonio Dávolos, 2.800 cuotas o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor don Pascual Surace, 2.300 cuotas o sea doscientos treinta mil pesos moneda nacional y los señores doña Teófila Gadischeski, don Antonio Néstor Surace y don José Cecilio Bozicovich 500 cuotas o sea cincuenta mil pesos cada uno. — Quinta: El día 31 de julio de cada año se practicará un Balance General e Inventario de las existencias y las utilidades o pérdidas que resulten, previo las deducciones legales cuando corresponda, serán repartidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. La aprobación de los balances e inventarios se expresará con la firma de cada socio al pie del mismo en el libro de inventarios dentro de los noventa días de practicado, quedando de hecho aprobado si antes de dicho plazo no se hiciera objeción. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pascual Surace, Antonio Dávolos y Antonio Néstor Surace, quienes tendrán el carácter de gerentes con las más amplias facultades para representarla y quienes haciendo uso de la firma social en forma indistinta, quedan autorizados para efectuar cualquier clase de operaciones comerciales en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincial de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario o en cualquier otro Banco oficial privado o mixto, abrir cuentas corrientes, librar o endosar cheques, hacer depósitos de valores girados a nombre de la sociedad, solicitar créditos. Podrán asimismo actuar ante Ministerios, sus secretarías y toda clase de reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y juzgados de cualquier naturaleza. Comprar, vender, recibir o dar en consignación las mercaderías que sean el objeto de los negocios de la sociedad. Será necesaria la firma conjunta del señor Antonio Dávolos y de uno cualquiera de los otros dos gerentes para vender las máquinas, muebles e instalaciones que formen parte del Activo fijo de la sociedad, para constituir derechos prendarios o arrendar cualquier clase de bienes muebles de propiedad de la sociedad para comprar, inmuebles, venderlos, gravarlos con derechos reales arrendarlos, para conferir poderes generales o especiales y revocarlos, y para realizar cualquier otro acto, gestión o diligencia que no se encuentre enumerada en esta cláusula. Los socios gerentes no podrán usar bajo ningún concepto la firma social en operaciones extrañas a los negocios de la sociedad ni en fianza o garantía por obligaciones de terceros. — Séptima: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios de la sociedad, ésta entrará inmediatamente en liquidación y serán liquidadores los socios gerentes o quienes ellos designen procediéndose de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y una vez realizado el Activo y satisfecho el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando su representación. — Novena: Si surgieran dificultades o desavenencias entre los socios durante la vigencia de este contrato o al momento de su disolución, las mismas serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso será inapelable y los contratantes se obligan a someterse a él sin necesidad de intervención judicial. — Décima: Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto será resuelto por los socios de común acuerdo aplicándose las disposiciones de la Ley 11.645 o las de los Códigos de Comercio o Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. Bajo las cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato y en prueba de conformidad se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pascual Surace. — Antonio Dávolos. — Antonio Néstor Surace. — Teófila Gadischeski. — José Cecilio Bozicovich. — Tachado en cláusula sexta: "firmar pagarés". No Vale.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 2.800.— e.23|10.-Nº 40.864 v.23|10|58

SASTRERIA GAETA
GAETA, FIDANZA Y FLORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Francisco Gaeta, italiano, casado, domiciliado en la calle Juan Agustín García 5408, de la Capital Federal, don José Gilberto Fidanza, argentino, viudo, domiciliado en la calle José Bonifacio 4160, de la Capital Federal, y don Alberto Flores, argentino, soltero, domiciliado en la calle Allende 1958, todos mayores de edad, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SASTRERIA GAETA", GAETA, FIDANZA Y FLORES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Juan Agustín García 5410, de esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales que en el futuro pueden establecerse en el interior o exterior del país. Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de sastrería de medida y confecciones de prendas de vestir, igualmente podrá desarrollar cualquier actividad y realizar toda clase de operaciones lícitas, incluso comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles, fusionarse con otras sociedades adquirir el activo y pasivo de las mismas o sólo su activo, transformase en sociedad anónima, y en general, realizar o participar en cualquier operación o combinación comercial, ya sea por sí, asociada a terceros o en representación de éstos, actuando en todos los casos sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes en vigencia. Tercera: El término de duración de la sociedad, será el de diez años a contar del 1º de Setiembre de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, término prorrogable, por períodos de diez años, previa inscripción del nuevo contrato, salvo que los socios manifestaran el deseo de disolverla con la anticipación no menor de tres meses al vencimiento de los plazos citados. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 225.000 m|n. c|l.), representado por cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que es aportado en la siguiente forma: setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos por el señor Francisco Gaeta, setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos, por el señor José Gilberto Fidanza, y setenta y cinco cuotas a sean setenta y cinco mil pesos; por el señor Alberto Flores, integrados totalmente según detalle en el inventario firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. Quinta: La sociedad será administrada y representada por los tres socios, que al efecto quedan investidos del cargo de gerentes, con todas la facultades inherentes al mismo, debiendo actuar siempre conjuntamente dos de ellos, con la sola excepción del endoso de documentos, letras, cheques, vales, etc., y al solo efecto de su depósito en los bancos, para lo que bastará la firma de uno de los socios, no pudiendo comprometer la firma social en otorgar fianzas o garantías a favor de terceros o en negociaciones ajenas al giro social. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, excepto las relativas a realizaciones de bienes del activo fijo y las referentes a imputación de gastos, para las que se requerirá unanimidad de votos. Sexta: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otros que ejerzan el mismo comercio o industria, obligándose los mismos a prestar a la sociedad todo su celo, dedicación y trabajo personal, obligaciones de cuyo cumplimiento los socios señor Fidanza y Flores, eximen expresamente al socio señor Gaeta. Los socios percibirán mensualmente y como única retribución la suma que acuerden, mediante resolución a que se asentará en el libro de actas. Séptima: Los ejercicios comerciales de la sociedad serán cerrados el treinta y uno de agosto de cada año, practicándose a tal efecto el correspondiente inventario y balance general. Las utilidades o quebrantos que resulten serán distribuídos o soportados por los socios proporcionalmente al capital aportado, debiendo formularse para su correcta determinación las provisiones y previsiones correspondientes y usuales. Octava: Los socios podrán solicitar su retiro con anticipación a la fecha de vencimiento del presente contrato, debiendo enviar comunicación mediante telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad, con una anticipación no menor de tres meses a la fecha deseada de retiro, debiendo practicarse en tal oportunidad un inventario y balance general a fin de determinar el haber del socio saliente. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, confeccionarán un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. En la confección del balance que debe practicarse en oportunidad de producirse cualquiera de las situaciones previstas en esta cláusula y en la precedente, deberán observarse las siguientes normas: 1º) A los bienes de la sociedad no se les asignará otro valor que el registrado en los registros contables de la sociedad. 2º) No se computará suma alguna en concepto de llave de negocio, nombre comercial o derecho de clientela, excepto aquellos importes que hubiera previamente desembolsado la sociedad por los conceptos referidos. 3º) Los créditos que integran el activo serán computados previa deducción de los gastos que se estime necesarios a efectos de lograr su total realización. Determinado así el haber del socio saliente, fallecido o incapacitado, los socios adquirirán al socio saliente, sus herederos o representantes, las cuotas de capital, abonándolas en cuotas, las que en proporción a los créditos a cobrar en cuotas que las integran serán abonadas paralelamente a la efectiva realización de los mismos y por la proporción de los bienes restantes, se abonarán ocho cuotas trimestrales, adicionándose a las citadas cuotas el interés correspondiente, cuya tasa no podrá ser inferior a la fijada por los bancos oficiales para el descuento de documentos. Para el caso de retiro de un socio, dichas cuotas no ganarán interés alguno. En todos los casos, la primera de las cuotas deberá abonarse indefectiblemente a los 60 días de practicados los respectivos balances. Los derecho habientes del socio fallecido o los representantes del socio incapacitado, no podrán exigir su incorporación a la sociedad, ni la disolución o liquidación de la misma. Décima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por constituída la sociedad, firmando en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 3.100-e.23|10-Nº 7.150 D.T.-v.23|10|58

E D O W A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de septiembre de 1958, los señores Otto Loeb y Teodoro Kiefer, poseedores cada uno de doscientas cuotas de mil pesos cada una en la sociedad "EDOWA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han efectuado la siguiente cesión de cuotas: El señor Otto Loeb, de sus premencionadas cuotas cede y transfiere 75 a la señora Erna Rauner de Kiefer, y el señor Teodoro Kiefer, por su parte, de sus premencionadas cuotas, cede y transfiere 75 a la señora Irma Fuldheim de Loeb. Con motivo de estas cesiones se resuelve nombrar gerentes de la sociedad a las señoras Irma Fuldheim de Loeb y Erna Rauner de Kiefer, de manera que las dos en forma conjunta tendrán las más amplias facultades de administración como resultan de la cláusula quinta del contrato social, renunciando los señores Otto Loeb y Teodoro Kiefer sus cargos de Gerentes. — Sobrerraspado: sociedad, Vale.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 550.— e.23|10-Nº 40.868-v.23|10|58

CASA CARMELO CAPASSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Pomés, Secretaría del Dr. José Raúl Las Heras, ordénase la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial.

Testimonio. — Entre los señores Vicente Capasso y Antonio Mario Capasso, ambos de estado casado, mayores de edad, argentinos, domiciliados en Alberti Nº 2063, Capital Federal, en su carácter de integrantes y únicos socios de la sociedad "CASA CARMELO CAPASSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la señora Electra Zabalgoitía de Capasso, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Caseros Nº 2307, 3º P. Capital Federal, Convienen: 1º) El señor Antonio Mario Capasso, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que tiene en la sociedad "Casa Carmelo Capasso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que son mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, haciéndolo en la siguiente proporción: al socio señor Vicente Capasso: mil cuatrocientas (1.400) cuotas y a la Sra. Electra Z. de Capasso, cien (100) cuotas. — 2º) Está transferencia la efectúa el señor Antonio Mario Capasso a los mencionados, señor Vicente Capasso y, señora Electra Z. de Capasso, por el valor nominal de las mismas, o sean mil cuatrocientas cuotas por su valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000 m|n.) y cien cuotas por su valor de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) respectivamente, por cuyos importes el cedente otorga a los cesionarios por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — 3º) Estas transferencias se efectúan con efecto retroactivo al día 15 de julio de 1958, en un todo de acuerdo al acta de fojas 9 a 14 inclusive, del Libro de Actas de la sociedad, en la que se establecieron las condiciones de dichas transferencias. — 4º) En consecuencia, el socio señor Vicente Capasso manifiesta su conformidad con la cesión y transferencia de cuotas verificada por el socio saliente, aceptando por su parte la cesión de mil cuatrocientas (1.400) cuotas y prestando su más amplia conformidad a la cesión de cien (100) cuotas que le efectúa a la señora Electra Z. de Capasso. — 5º) Por su parte la señora Electra Z. de Capasso, acepta la cesión de cien (100) cuotas hecha a su favor por el socio Antonio Mario Capasso. — 6º) Por tanto y teniendo en cuenta la cesión de que se trata, el señor Vicente Capasso, y la señora Electra Z. de Capasso deciden modificar el contrato social de la sociedad "Casa Carmelo Capasso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número mil doscientos cincuenta y ocho al folio trescientos cincuenta y dos del Libro seis de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y sus posteriores modificaciones inscriptas: el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, folio ciento treinta y cinco del Libro diez de contratos de Soc. de Resp. Ltda., y el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, folio trescientos cincuenta y seis del Libro trece de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., en sus cláusulas "Tercera" y "Cuarta" en la forma siguiente: "Artículo Tercero: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000

m|n.) dividido en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, correspondiente en la siguiente forma: el socio Vicente Capasso: dos mil novecientas (2.900) cuotas o sea la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.) y la socia señora Electra Z. de Capasso, cien cuotas (100) o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.)". — "Artículo Cuarto: La gerencia y administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social igualmente en forma indistinta, para todas las operaciones que forman el objeto de la Sociedad, con mandato para administrar y efectuar todos los trámites, gestiones y diligencias que se han establecido en el artículo cuarto del contrato primitivo. — 7º) Finalmente dejan establecido, que todas las demás cláusulas del contrato social primitivo y sus posteriores modificaciones, que no han sido modificadas por el presente, quedan vigentes en toda su fuerza y valor. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, queda formalizada la transferencia de cuotas y modificación de los artículos "Tercero" y "Cuarto" de la sociedad "Casa Cármelo Capasso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Buenos Aires, a 18 de septiembre de 1958. — Entrelíneas: cláusulas, Vale. — Raspado: mil cuatrocientas, Vale. — V. Capasso; A. M. Capasso; Electra Zabalgoitía de Capasso. — Certifico: en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 348 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Vicente Capasso; Antonio Mario Capasso y Electra Zabalgoitía de Capasso, quienes son de mi conocimiento, y han firmado en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Honorarios: $ 80.— m|n. — Hay un sello. — Firmado: Antonio J. Armando.

$ 2.200.— e.23|10-Nº 40.870-v.23|10|58

ESLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores León Luis Guillermo Botta, argentino, domiciliado en Rivadavia 5533, 7º B, Capital; Felipe Santino Tami, argentino, domiciliado en Sucre 1333, 1º A. Capital; señorita Julia Alvarez, argentina, domiciliada en Cafayate 643, Capital; señora Carmen María Atadia de Macías, argentina, domiciliada en Rivadavia 5894, 8º piso, y señores Manuel Luis Brieva, argentino, domiciliado en Rivadavia Nº 9845, Dto. 3; Enrique Manuel Serrano, argentino, domiciliado en Tinogasta Nº 3969, Capital; Jorge Alberto Añasco, argentino, domiciliado en Acassuso 5660, Capital; Gastón Francisco Valdés, argentino, domiciliado en Lacarra 854, 1er. piso, dep. A., Capital; Bienvenido Uberti, argentino naturalizado, domiciliado en Rivadavia 10821, Dto. 6; Raúl Lalanne, argentino, domiciliado en Heredia 1709, Capital y Manuel García, español, domiciliado en Avellaneda 3936, Depto. D., Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la ley Nº 11.645, las disposiciones del Código de Comercio y los artículos que a continuación se detallan: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ESLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Apolinario Figueroa 2073, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación del transporte de personas y cualesquiera cosas por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, sin limitación alguna, y de toda actividad comercial y|o industrial relacionada directa o indirectamente con dicha explotación; b) La explotación en establecimientos propios o de terceros, de toda clase de actividades, negocios e industrias agrícolas, ganaderas, extractivas y|o manufactureras, sin limitación alguna; c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, artículos y efectos, frutos, productos, subproductos, materias primas y también maquinarias, repuestos, elementos y enseres de toda clase, y de toda clase de cosas correspondientes a cualesquiera ramos del comercio o de la industria; d) Operar en comisiones, consignaciones y representaciones de toda especie. La sociedad podrá modificar o ampliar su objeto con arreglo a lo previsto por la ley y por el art. 14º del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de 10 años, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por desolución de la asamblea de socios de conformidad con las disposiciones del presente contrato y de las leyes respectivas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 m|n. c|l., dividido en 500 cuotas de $ 1.000 m|n. c|l. cada una, y es aportado íntegramente por los socios en la forma que se expresa en el detalle que por separado se firma, el cual constituye parte integrante del presente contrato. El capital ha sido suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor León Luis Guillermo Botta, 213 cuotas con un valor de pesos 213.000 m|n.; el señor Felipe Santino Tami, 212 cuotas con un valor de $ 212.000 m|n.; la señorita Julia Alvarez, la señora Carmen María Atadia de Macías y los señores Manuel Luis Brieva, Enrique Manuel Serrano, Jorge Alberto Añasco y Gastón Francisco Valdés, 10 cuotas con un valor de $ 10.000 m|n. cada uno; y los señores Bienvenido Uberti; Raúl Lalanne y Manuel García, 5 cuotas con un valor de $ 5.000 m|n. cada uno. — Quinto: Las cuotas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento expreso de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital, por lo menos. De no llenarse este recaudo la cesión será nula y sin efecto alguno. En los casos a que se refiere este artículo, los demás socios tendrán prioridad, en igualdad de precio, para adquirir las cuotas del socio saliente, a cuyo efecto éste deberá dar aviso escrito de su decisión a sus consocios a fin de que éstos, dentro del término de 15 días de recibido el aviso respectivo, manifiesten si harán o no uso de la prioridad que se les otorga. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores León Luis Botta y Felipe Santino Tami, en carácter de socios gerentes, quienes deberán usar la firma en forma conjunta, salvo para los endosos de cheques, giros u otros valores, que podrán firmar uno u otro indistintamente. Los gerentes tendrán todos los deberes, derechos y atribuciones que la ley y el presente contrato les fijan, y podrán ser removidos, en cualquier momento por simple mayoría de votos. La designación de nuevos gerentes se realizará también por simple mayoría. Séptimo: En la forma especificada en el artículo anterior, los socios gerentes podrán ejercer los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda civil, comercial, industrial o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes objeto del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores bancarios, abriendo las cuentas correspondientes, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios, de comerciantes o particulares, realizando con ellos toda clase de operaciones, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y, en general, con todos los Bancos oficiales, particulares y mixtos de la Capital Federal, provincias o municipalidades o del extranjero, creados o a crearse; d) Dar dinero en préstamos a particulares o establecimientos bancarios o particulares, nacionales o extranjeros, estableciendo el interés, plazo, forma de pago y demás condiciones que se estimen convenientes; e) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos en favor de la sociedad; f) Librar, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; i) Contratar, aún por más de seis años, locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios o de obras, actuando la sociedad como locadora o locataria; j) Constituir, disolver o liquidar sociedades formar sociedades o sindicatos, o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos o sociedades ya formadas o a formarse, otorgando y firmando todos los instrumentos públicos y privados y demás documentos que fuesen necesarios; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informes, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y realizar cualquier acto para el desempeño de este mandato, con las más amplias facultades; l) Actuar ante todos los poderes públicos de la Nación, provincias, municipalidades o países extranjeros, incluyendo todos los ministerios nacionales, Dirección Nacional de Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y reparticiones autárquicas en general; m) Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por el Gobierno de la Nación, Provincias o Municipalidades, o por particulares; n) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; ñ) Formular protestos y protestas; o) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos, y conceder representaciones; p) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos comprendidos en esta enumeración; q) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales. — Octavo: Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley Nº 11.645, los socios no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías de terceros o cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — Noveno: No estará prohibido a los socios el desempeño de cualquier otra actividad comercial por cuenta propia o ajena, siempre que no lo sea en competencia con las actividades de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por continuar en la sociedad con los herederos del fallecido quienes deberán a tal efecto unificar su representación, o bien liquidarles su parte en el patrimonio social adquiriendo sus cuotas. — En este último caso, la respectiva liquidación se realizará sobre la base de un balance practicado al efecto. — Undécimo: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, que deberá ser puesto en conocimiento de los socios dentro de los 60 días siguientes. — En el balance deberá expresarse las reservas legales que correspondan; la amortización de los bienes del activo y las demás reservas que los socios decidan constituir para hacer frente a las obligaciones emergentes de leyes sociales o impositivas, y a otras cargas de la explotación. — Décimo Segundo: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que sean citados al efecto por los socios gerentes, y por lo menos una vez al año para considerar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, así como la distribución de utilidades y cualesquiera otros puntos que los gerentes incluyan en el orden del día, o cuya inclusión sea solicitada —no menos de 10 días antes del señalado para la Asamblea— por socios que representen no menos del 20 % del capital. — Décimo Tercero: La convocatoria a asamblea se realizará con 15 días de anticipación por lo menos. — El socio que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder. — Décimo Cuarto: Las asambleas de socios, inclusive las que tuvieren por objeto resolver los puntos señalados en el art. 354 del Cód. de Comercio y art. 18 de la Ley 11.645, quedarán legalmente constituídas siempre que estén presentes o representados socios que representen la mitad más uno del capital social. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, aún en los casos del artículo 354 del Cód. de Comercio y Art. 18 de la Ley Nº 11.645. — Si para la primera reunión no se obtuviese quórum, se convocará para una segunda que deberá realizarse dentro de los 30 días, y a la cual se citará a los socios en la misma forma que para la primera convocatoria. — Esta segunda reunión quedará constituída cualquiera sea el número de concurrentes y el capital representado, y podrá resolver válidamente por simple mayoría de votos presentes y|o representados. — Las asambleas serán presidida por el gerente que se designe por simple mayoría de votos. —Se llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones que se tomen en las asambleas de socios. — Las actas serán firmadas por el gerentes que presida la asamblea y por un socio designado por ésta por simple mayoría. — Décimo Quinto: Las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducidos el 5 %' para el Fondo de Reserva Legal y las sumas que se resuelva destinar para aumentos de capital, reservas facultativas y gratificaciones al personal, serán distribuídas entre los socios en proporción a los aportes integrados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Sexto: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los socios gerentes. — El producido de la liquidación, una vez satisfechas las obligaciones sociales, será repartido entre los socios en proporción al capital de cada uno — Décimo Séptimo: En caso de cualquiera divergencia que derivase de la aplicación o interpretación de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales nacionales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída "Esla" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha arriba indicados. — Entrelíneas: misma Vale. — León L. Botta. — Felipe S. Tami. — Julia Alvarez. — Carmen A. de Macías. — Manuel L. Brieva. — Enrique Serrano. — Jorge Añasco — Gastón F. Valdés. — Bienvenido Uberti. — Raúl Lalanne. — Manuel García. — S|R.: 7 "Vale".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 5.550.- e.23|10-Nº 7.152 D. T.-v.23|10|58

SUCESION DE MAURICIO LUCASOVSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman se hace saber por un día que por contrato de fecha 23 de septiembre de 1958, el señor Jacobo Lucasovsky vende, cede y transfiere a favor de: Arturo Rozenfeld, Julio Lucas Chevski, Sara L. de Rozenfeld, Raquel L. de Lucas Chevski y Rosa L. de Banchik las veinte cuotas que le pertenecen en la Sociedad "SUCESION DE MAURICIO LUCASOVSKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 350.— e.23|10-Nº6.880D.T.v.23|10|58

PROVENZAL DEVOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, a cargo del infrascripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de ampliación de plazo de duración y aumento de capital social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre de 1958, entre los señores Hirz Rotsztain, que firma "Gregorio Rotsztain", polaco, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 3157 y Berko Berensztein, polaco, casado, domiciliado en la calle Peña 2452, 3er. piso, dep. 6, ambos mayores de edad, únicos componentes de la sociedad "PROVENZAL DEVOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato original inscripto en el Re-

gistro Público de Comercio, con fecha 15 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3218, al folio 132, del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. transferencia de cuotas inscripto el 8 de agosto de 1956, bajo el Nº 1570, al folio 432, del libro 29 de iguales contratos y aumento de capital el 6 de mayo de 1957, bajo el Nº 472, al folio 240 del libro 31 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen en prorrogar el plazo de duración del contrato y aumentar el capital social a la suma de m$n. 490.000 (cuatrocientos noventa mil pesos moneda legal). Los artículos pertinentes del contrato serán en lo sucesivo así: Segunda: La presente sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del 28 de febrero del año actual a cuya fecha se retrotrae el presente. Podrá ser prorrogada por cinco años más, debiendo los socios manifestar su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del término. La sede social se halla actualmente en la calle Sanabria 2857 de esta Capital, pudiendo trasladarse la misma como asimismo establecer representaciones, sucursales y agencias en el interior y exterior de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de m$n. 490.000 (cuatrocientos noventa mil pesos moneda legal), representado por 490 cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por ambos socios por partes iguales, vale decir, 245 cuotas c|u., representativas de m$n. 245.000./ El aumento de capital de m$n. 360.000 a m$n. 490.000 o sea m$n. 130.000, los socios integran el 50 por ciento en dinero efectivo y el otro 50 por ciento cuando las necesidades sociales así lo requieran, los primeros mediante depósito justificativo en el Registro Público de Comercio. Todas las demás cláusulas continúan en vigor. Se firman dos ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto en el lugar y fecha designados más arriba. — G. Rotsztain. — B. Berensztein.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.250.— e.23|10-Nº 7.088D.T.v. 23|10|58

CAFE ITALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que, don Enzo Antonio Amadeo Culasso, cede la totalidad de las 346 cuotas de capital que tiene en "CAFE ITALIA, S. R. LTDA", a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: Carlos Dante Ballabio, Vicente Coscia, Nicolás D'Angelo, Giancarlo Arnaboldi, Enzo Garavaglia, Reinaldo, Livio Malatesta, Settimo Gagliardini, Manuel Antonio López, Antonio Cereso, 34 cuotas para cada uno de ellos, y a Angel Emiliano Carniglia, 40 cuotas. Esta cesión se realiza por el precio de $. 200.000 m|n. El cedente queda desvinculado de la sociedad y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba; todo según documento del 30 de setiembre ppdo.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400.— e.23|10-Nº 40.909-v.23|10|58

R O D I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alberto Zambrano, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Manuel Andrés, argentino. casado, con domicilio legal en Gualeguaychú 69, Capital Federal, por una parte, por otra parte los señores Julio Gómez, argentino; Enrique Gómez, argentino y Omar Néstor Oructa, argentino, todos mayores de edad, integrantes y representantes estas tres últimas personas de Pelmez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000, inscripta el 6 de diciembre de 1951, con el Nº 3.082, al Fº 163 del Lº 21 de Contratos de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, modificada el 19 de agosto de 1955, bajo el Nº 2.064, al Fº 487, del Lº 27 y el 9 de noviembre de 1955, bajo el Nº 2.963, al Fº 119, del Lº 29 de los referidos contratos, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: RODI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 8494, de esta Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar desde el 1º de noviembre de 1957. Este plazo será prorrogable por otro término de igual duración, pero cualquier socio se podrá retirar de ella preavisando con un plazo de un año a la fecha de su retiro.— Cuarta: Su objeto principal será la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zonas suburbanas de toda clase de mercaderías, materiales y elementos relacionados con el ramo de Radio y Televisión y conexos; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender, incluso importación y exportación. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles, bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sea sociedades civiles o comerciales, de Responsabilidad Limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria y en general explotar por sus propios medios o de cualquier otra forma toda clase de operaciones lícitas, ya sean comerciales, industriales o financieras, en cualquier punto del interior o exterior del país. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de $ 300.000.— m|n. c|l. divididos en 300 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Sexta: El capital suscripto se integra por los socios en una proporción del 100 o|o, conforme al Balance que suscripto por Contador Público Nacional y firmado por los otorgantes forma parte del presente. El capital social indicado, se halla así distribuído: la sociedad Pelmez S. R. L. 150 cuotas de $ 1.000.— cada una y el señor Manuel Andrés 150 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Séptima: Las cuotas no podrán ser vendidas, cedidas, enajenadas, gravadas o afectadas en forma alguna, ni vendidas a terceros sin la aprobación del socio que quedare. Queda desde ya establecido que antes de venderlas a terceros extraños, los socios o sus herederos y|o derecho habientes, se dan recíprocamente una opción de compra por el precio que resulte del último Balance practicado antes de la venta, sin permitir revaluación alguna de los bienes sociales, ni por llave de negocio ni por mayor valor de mercado del activo fijo o circulante u otro, ni por ningún concepto tangible. El pago del valor de las cuotas se hará por el adquirente en un plazo de tres años y en amortizaciones semestrales sin interés. — Octava: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del Sr. Julio Gómez, por Pelmez S.R.L. y del Sr. M. Andrés los que deberán actuar en forma conjunta, pudiendo delegar sus funciones total o parcialmente en terceros ajenos a la sociedad. La delegación de funciones en un tercero deberá hacerse previa conformidad de los dos gerentes. Los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que hagan al objeto de la sociedad expuesto en la cláusula cuarta. La administración será ejercida por los gerentes bajo las condiciones establecidas en la ley 11.645, incluyéndose también los actos mencionados en los artículos 608 del Código de Comercio y 839 del Código Civil. Tiene facultad para realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos existentes o a crearse, ya sean privados u oficiales, de la Capital Federal o del interior del país y en especial: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional. La firma social deberá emplearse únicamente en operaciones de la sociedad, no pudiendo comprometerse en fianzas ni garantías para terceros. En caso de ausencia del Sr. M. Andrés, en el Libro de Actas rubricado de la sociedad, se dejará establecido la autorización pertinente para que el otro gerente tenga a su cargo en forma exclusiva la dirección, administración y gerencia de la sociedad, y en el caso de que el ausente fuera el Sr. Julio Gómez, se dejará establecida la conformidad para que al Sr. Andrés, corresponda la gerencia en Rodi S.R.L. en forma exclusiva. En el supuesto de que la ausencia del Sr. M. Andrés o del Sr. Julio Gómez fuera por enfermedad debidamente comprobada mediante certificación médica, le seguirá correspondiendo durante el primer año el sueldo que tenía asignado mensualmente y las utilidades que resultaren del giro del negocio. Pasado dicho período sólo le alcanzará la proporción respectiva de las utilidades sin derecho al sueldo. Para la aseveración del diagnóstico médico que el socio gerente enfermo hubiere manifestado, cualquiera de ellos, según el caso, podrá nombrar otro profesional médico, al efecto y en caso de divergencias, las partes nombrarán un tercero, cuya dianosticación se tendrá por definitiva. — Novena: El ejercicio empieza el 1º de noviembre de cada año a partir de 1957 y anualmente deberá practicarse por los gerentes un Balance e Inventario General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas que serán firmados por los mismos y registrados en los libros de la sociedad. Si no se formularan observaciones dentro de los 90 días del cierre del ejercicio se les tendrá por definitivamente aprobados. — Décima: Los resultados netos se establecerán conforme a las prácticas contables y legales que rigen para esta clase de sociedades, correspondiendo a cada socio el 50 o|o de los mismos, ya sean utilidades o pérdidas. Previamente, se destinará el 5 o|o para formar la Reserva Legal que corresponde a las S. R. L. y otro 5 o|o para su distribución proporcional sobre el promedio de los saldos mensuales de las cuentas particulares de ambos socios. Los gerentes reolverán de común acuerdo al finalizar cada ejercicio, la formación de reservas, fondos de previsión y que proporción de las utilidades deberán incluir en las cuentas particulares de los socios y que proporción destinarán a la cuenta Utilidades a capitalizar. Para el retiro de los saldos existentes en dicha cuenta, correspondientes a cualquiera de los socios, será necesaria la conformidad de ambos. — Undécima: Las asignaciones mensuales serán establecidas por los socios de común acuerdo. — Duodécima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad permanente del socio Manuel Andrés, los derecho-habientes o herederos tendrán derecho a continuar en la Sociedad sin ejercer ninguna función en la misma, con único derecho a la parte de capital y usufructo de las utilidades. Si los derecho-habientes o herederos no quisieran continuar en la sociedad, el otro socio, o sea Pelmez S. R. L. podrá permitir la venta de sus cuotas de capital a un tercero o bien deberá proceder a su compra, en la forma prevista en la cláusula séptima. En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad del señor Julio Gómez la situación de los derecho-habientes o herederos del mismo se regirá por las previsiones del contrato de Pelmez S. R. L. En lo que respecta a la representación de esta última sociedad e. Rodi S. R. L. deberá proponerse al señor Andrés una terna de nombres para que acepte a una de las personas incluídas en la misma. La terna deberá ser compuesta por personas integrantes de Pelmez S. R. L. en el momento de ocurrir el supuesto de fallecimiento, interdicción o incapacidad del señor Julio Gómez. — Décimo Tercera: La sociedad se disolverá: a) Por común acuerdo de los socios o unificación de las cuotas sociales de capital en uno solo de los socios, aún antes del término de duración establecido); b) A pedido de cualquiera de ellos al comprobarse una pérdida equivalente al 40 o|o del capital; c) Por expiración del término establecido. En los casos indicados la sociedad entrará en liquidación, quedando designados liquidadores ambos socios. — Décimo Cuarta: Los socios gerentes deberán dedicarse exclusivamente a la sociedad, no pudiendo ejercer otras funciones fuera de ellas. Se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona dentro del ramo de radio y televisión, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor del otro socio por todo el término correspondiente a la duración de la infracción, con el mínimo de dos años y siempre que ésta sea debidamente comprobada. El señor Julio Gómez que forma parte de Pelmez S. R. L. sólo podrá ejercer funciones en ella, luego de haber cumplido correctamente las que normalmente ejerza o le corresponda ejercer en Rodi S. R. L. — Décimo Quinta: Toda divergencia o duda que se suscitara entre los socios o sus sucesores durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte dentro de los 15 días de producida la dificultad. Los árbitros antes de conocer en la cuestión planteada designarán un tercero para el caso de discordia y así constituídos en tribunal laudarán dentro de los 60 días de su nombramiento, siendo su fallo inapelable. En caso de incumplimiento del laudo arbitrar, serán competentes los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, con renuncia de cualquier otro fuero. — Décimo Sexta: Los señores Julio Gómez, Enrique Gómez y Omar Orueta establecen su domicilio legal a los efectos de este contrato en la calle Rivadavia 8500 de esta Capital Federal. — Décimo Séptima: De conformidad, previa lectura y ratificación, las partes suscriben el presente a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan según derecho y buena fe en lugar y fecha designados. — S|R. "7". Vale. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.— Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 4.450 e.23|10-Nº 7.153 D.T.-v.23|10|55

ABELARDO NUÑEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alberto Zambrano, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Abelardo Núñez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Cochabamba 864, Capital Federal; Ricardo Núñez, casado, mayor de edad, español, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí 1402, Capital Federal; José Ricardo Núñez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Chacabuco 1128, Capital Federal, y Juan Carlos Núñez, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba 864 Capital Federal, se convienen: Primero: Los señores Abelardo Núñez y Ricardo Núñez, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Abelardo Núñez y Compañía", Sociedad de Responsabililad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Cochabamba Nº 941, de esta Capital, constituída con fecha veintitrés de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha quince de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número un mil ciento cincuenta y cuatro, al folio doscientos cuarenta y seis, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, declaran expresamente que aceptan la incorporación a dicha sociedad de los señores José Ricardo Núñez y Juan Carlos Núñez. Segundo: Los señores Abelardo Núñez, Ricardo Núñez, José Ricardo Núñez y Juan Carlos Núñez, resuelven asimismo aumentar el Capital Social a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en igual forma y proporción, o sea ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, integrado según Balance que se adjunta y que forma parte de este contrato. Los señores Abelardo Núñez, Ricardo Núñez, José Ricardo Núñez, y Juan Carlos Núñez, resuelven también modificar la redacción y contenido de las cláusulas del Contrato Social, sin modificar la razón social existente, quedando en definitiva en la siguiente forma: "En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Abelardo Núñez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 864, Capital Federal; Ricardo Núñez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la ca-

lle Tacuarí 1402, Capital Federal; José Ricardo Núñez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chacabuco 1128, Capital Federal; Juan Carlos Núñez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 864, Capital Federal, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes estipulaciones: Primero: La sociedad girará bajo la razón social ABELARDO NUÑEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Cochabamba 941, sin perjuicio de cambiarla posteriormente, pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier otro punto del interior del país o en el exterior. Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de garage y automotores en general, sito en la calle Cochabamba 939|51, Capital Federal, además la sociedad podrá dedicarse a la compra-venta de automotores nuevos y usados, maquinarias en general, heladeras y artículos eléctricos para el hogar, compra-venta de propiedades como asimismo dedicarse a la importación de toda clase de maquinarias y mercaderías, ejercer representaciones, mandatos comerciales, consignaciones y realizar cualquier otra actividad lícita que considere conveniente. Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a contar del día veintitrés de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional c|u., totalmente suscripto por los socios en igual forma y proporción o sea ciento veinticinco cuotas de un mil pesos m|n., por un valor de ciento veinticinco mil pesos cada uno de ellos, dicha suma se ha integrado según balance que se adjunta y que forma parte de este contrato. Quinto: La Sociedad será administrada por los socios Abelardo Núñez, Ricardo Núñez, José Ricardo Núñez, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen indistintamente el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. El uso de la firma en la forma indicada, tendrá como única limitación que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerdo la Ley Nº 11.645, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, semovientes e inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar y de cualquier otro modo, gravar o enajenar bienes sociales, pactando en casos de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de intereses respectivos. — Realizar toda clase de operaciones bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito; como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, inclusive abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza, y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el Español del Río de la Plata, el de Italia y Río de la Plata, el Popular Argentino o cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales, o revocarlos, formular protestos y protestas, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad, los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente, o que se relacione con la administración social, suscribiendo todo, bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuanto más actos sean necesarios para la marcha de la Sociedad, pues la enumeración de facultades que anteceden, son enunciativas y no restrictivas y finalmente, cualquiera de los gerentes, indistintamente, podrá representar válidamente a la Sociedad ante los Ministerios Nacionales o Provinciales, y demás reparticiones públicas o municipales, inclusive ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con amplias facultades y obligando a la misma con los actos que realicen. — Sexta: La sociedad practicará balances generales el día 31 de julio de cada año, o el 31 de diciembre, si así lo resolviesen por Acta, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo requiera. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances mensuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo y distribución. Deducidos de las utilidades los fondos de reserva, el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Octava: Para el caso de que alguno de los socios, quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo notificando a los demás socios con una anticipación no menor de tres meses, por medio de telegrama colacionado; en tal caso, los socios restantes, tendrán opción para comprar su parte o prorrata del número de cuotas que posea por un importe igual al del caso previsto en la cláusula novena, y en el supuesto que los socios restantes, no adquieran esa parte directamente, tendrán derecho a propugnar un tercero que será preferido, a cualquier otra persona, adquirir la parte del socio que se retira, por un importe igual al de la cláusula novena, si los socios restantes no compraran, el socio podrá transferir sus cuotas libremente, a la persona de su elección. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente, la sociedad no se disolverá, sino que continuará con los herederos del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación. Dicha incorporación de los herederos del socio, se hará siempre que los socios restantes, no hicieran uso de la opción de comprar la parte del socio fallecido o incapacitado, a prorrata del número de cuotas que posean, en una suma equivalente al capital invertido por el socio a la fecha de su deceso o incapacidad, computando no solamente el capital comprometido según el contrato, sino también el saldo deudor o acreedor de su cuenta particular, y aumentando dicho importe en una suma equivalente al triple de la utilidad que le hubiere correspondido a dicho socio el último ejercicio anterior al fallecimiento o incapacidad. El monto que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, será abonado en la siguiente forma: treinta por ciento al contado, y el resto en ocho cuotas trimestrales, las cuales devengarán un ocho por ciento de interés anual. — Décima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros y papeles de la sociedad, conviniéndose que cada socio, es responsable ante el otro, de los actos que realice en perjuicio de la misma. — Undécima: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, dichas operaciones estarán a cargo de los gerentes, no pudiendo solicitarse la designación de liquidador judicial. — Duodécima: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, deberá ser resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero, en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios, el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente, bajo las cláusulas que anteceden, dejando formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Abelardo Núñez. — Ricardo Núñez. — José Ricardo Núñez. — Juan Carlos Núñez. — S|R. 7|Vale".

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 4.850.- e.23|10-Nº 7.154 D.T. v.23|10|58

AGROGANADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 2 de octubre de 1958, el señor Saturnino Montero Ruiz, por la "Carmar, Sociedad en Comandita por Acciones", cede vende y transfiere a favor del señor Juan Carlos Lorio, las 200 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "AGROGANADO, SOC. DE RESP. LTDA.", por la suma total y convenida de doscientos mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Y por este mismo acto el señor Ernesto Tobal, cede, vende y transfiere a favor del señor Juan Carlos Serravalle, las 200 cuotas de capital de mil pesos m|n., por la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Asimismo se resuelve designar gerentes a los señores Juan Carlos Lorio y Juan Carlos Serravalle, con uso indistinto de la firma para todas las obligaciones derivadas de la marcha de los negocios sociales, como así también las cuentas corrientes bancarias de la sociedad. Esta designación se le hace en reemplazo del señor Saturnino Montero Ruiz, con las mismas facultades y atribuciones de la cláusula quinta del contrato social original, con la variante antes señalada. Por lo tanto, cualquiera de los dos nuevos socios gerentes podrán representar indistintamente a la sociedad. — S|R: Juan — como, Vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 800.— e.24|10-Nº 7.157-D.T.v.24|10|58

FERRETERIA "EL ARSENAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Frangella y José Veiga domiciliados en Loria 1468 de esta Capital, ambos, argentinos solteros y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "FERRETERIA "EL ARSENAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y la sede de la administración de la sociedad será en la calle Entre Ríos 1573 de esta capital o donde posteriormente lo establezcan los socios pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra y venta de artículos de ferretería en general, pudiendo ampliar sus actividades en un futuro próximo a la comercialización de artículos para el hogar. — Cuarta: La duración de la sociedad será por 5 (cinco) años a partir del 1º de Julio de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse por otro período igual si las partes no lo denuncien con 90 días de anticipación mediante telegrama colacionado a su vencimiento. Sin embargo, recién al finalizar el segundo ejercicio social, cualquier socio podrá retirarse el final del ejercicio, preavisando al otro socio con una anticipación no menor de ciento ochenta días en forma auténtica. — Quinta: El capital social queda constituído en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000) cada una que los suscriben e integran totalmente por partes iguales o sea en la siguiente forma: Ricardo Frangella, ciento cincuenta cuotas (150) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000) y José Veiga ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (1.000 pesos) por un total de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). Cabe señalar que el capital se halla totalmente integrado, según surge del Balance que se acompaña al 1º de Julio de 1958, debidamente certificado por Contador Público Nacional y que forma parte de este contrato y el cual servirá de base para la apertura de la contabilidad. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes Ricardo Frangella y José Veiga, quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma recíproca, estableciendo ésta la misma condición para la firma de cheques o documentos bancarios negociables, estampando siempre el sello social a continuación. — Séptima: Los socios gerentes en el ejercicio de la administración de la sociedad, tendrán todas las facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran enunciativa y no taxativamente; a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto y enajenarios, cederlos, caucionarios a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos, conveniendo en su caso los precios y demás condiciones de la operación; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos, reales sobre muebles e inmuebles, c) constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos u otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos, d) tomar dinero prestado a interés en Bancos oficiales o privados, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina; de comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personales o reales de cualquier índole e) aceptar, endosar, descontar, pagar, girar avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otros papeles de comercio; f) efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos o aceptarlos o impugnarlos, otorgando recibos u otras cancelaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actor, querellado, demandado tercerista u otros caracteres y al de cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse, comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades; g) celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos h) remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier clase de actos de disposición; i) nombrar y remover el personal de la sociedad, fijarles y pagarles el sueldo, otorgar poderes generales o especiales, designar los gerentes o factores con las más amplias facultades j) suscribir por la sociedad toda clase de instrumentos públicos o privados; k) celebrar por la sociedad toda clase de contratos por la que ésta entre a formar parte de otras sociedades de cualquier tipo legal que sean; 1) efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de su función. En ningún caso la firma social podrá ser otorgada por asuntos ajenos a la sociedad ni utilizada para garantizar obligaciones de terceros. — Octava: La distribución de las responsabilidades dentro de la sociedad son: ambos socios dedicarán toda su atención a los negocios sociales no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la explotación social. — Novena: Los balances generales de la Sociedad se realizarán el 30 de Junio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a pedido de cualquiera de los socios podrán efectuarse en cualquier momento. De las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar una suma equivalente al diez por ciento (10 por ciento) del capital social. Ello sin perjuicio de las reservas que con otro destino acuerden formar los socios. — Décima: Una vez efectuadas las deducciones por las reservas legales o convencionales, las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. Los socios

efectuarán retiros a cuenta de utilidades y con cargo a la cuenta particular de cada uno de ellos, hasta la suma de $ 40.000 m|n. por el primer ejercicio; del segundo ejercicio en adelante de común acuerdo se fijará los sueldos para cada uno y no podrán efectuarse retiros de utilidades sin previa conformidad de los socios. — Undécima: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes a fin de deliberar sobre la marcha de la sociedad y de las resoluciones que tomen deberán transcribirse al libro de Actas de la Sociedad. — Décimasegunda: En caso de que algún socio decidiera retirarse de la sociedad en la oportunidad y forma establecida en la cláusula cuarta, el socio restante podrá optar por continuar con el giro social haciéndose cargo de las cuotas y del activo y pasivo social. En este último caso la sociedad se disolverá. De no haber acuerdo la sociedad entrará en liquidación. Si continuaran con el negocio, se practicará un balance e inventario, tomándose los valores contables, reintegrándose al socio saliente su capital con más las utilidades acumuladas, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, a partir de la primera que se hará efectiva a los tres meses de la disolución parcial. — Décimatercera: En el supuesto de que la sociedad produjera una pérdida del treinta y cinco por ciento (35%) de su capital en un año o el cincuenta por ciento (50%) en dos años consecutivos, entrará inmediatamente en disolución y liquidación. — Décimacuarta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el otro podrá optar; a) por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando a sus herederos la parte social en la forma y proporción establecida en la cláusula undécima; b) por proseguir con los herederos a cuyo efecto éstos unificarán su representación ante la sociedad; c) por procederse a la liquidación de los negocios sociales. — Décimaquinta: Toda divergencia que se produzca entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato, su disolución, liquidación, retiro de un socio o con los herederos de un socio fallecido, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, debiendo aquellos antes de laudar, designar un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo obligatorio e inapelable y debiendo realizarse el procedimiento dentro del plazo no mayor de treinta días. De conformidad las partes contratantes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 3.600.— e.23|10-Nº 40.947 v.23|10|58

GALERIAS NUEVE DE JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Rial Hermida, argentino, casado; Joaquín Barreiro, español, casado; Manuel Pérez, español, casado; Marcelino Giménez, argentino, casado; Domingo Rial Hermida, español, casado y Manuel Rial Hermida, español, casado, en su carácter de integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva "Rial, Barreiro y Compañía", constituída por Contrato de fecha 20 de octubre de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.233, al Fº 366 del Libro 51, modificado por Contrato de fecha 6 de septiembre de 1950, inscripto en dicho Registro bajo el Nº 936, al folio 284, del Libro 53, con domicilio en esta Capital, calle H. Yrigoyen 1199, por una parte, por la otra el señor Ramón Fernández Casal, español, casado, domiciliado en esta Capital, calle Neuquén Nº 638, Dpto. "A" y por la otra los señores Francisco Aragón, español, casado y Rafael Aragón, argentino, casado, como integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro social de "Hijos de Aragón Valera", con Contrato Inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de diciembre de 1952, bajo el Nº 366, al folio 338, del Libro 233, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, 3º piso, han convenido celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas que se comprometen a respetar correcta y fielmente. — Primera: A partir del día 1º de septiembre de 1958, queda constituída la Sociedad que girará bajo el rubro de "GALERIAS NUEVE DE JULIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Galería, instalación de negocios, compra y venta de los mismos, administraciones y representaciones. Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar y vender toda clase de materias primas, muebles e implementos relacionados con el comercio que explota la Sociedad, como así también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender inmuebles o muebles, al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular y oficial, creado o a crearse, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos (Continúa en el sello de $ 3.— Nº 668.678) (Continúa del sello de $ 3.— Nº 668.680), legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad, queda fijado en esta Capital, calle Libertad Nº 243, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se considerare necesario, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la Capital, del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000 m|n. c|l.), dividido en tres mil cuotas de pesos un mil moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. c|l.) cada una, estando suscripta e integrado en la forma siguiente: a) La Sociedad "Rial, Barreiro y Cía", un mil cuotas o sea la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n. c|l.); b) El señor Ramón Fernández Casal, un mil cuotas o sea la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n. c|l.) y c) La Sociedad Hijos de Aragón Valera, un mil cuotas o sea la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n. c|l.). El capital se encuentra integrado conforme al Balance de constitución que las partes firman por separado. — Quinta: La duración de la Sociedad será de diez años, computados a partir del día 1º de noviembre de 1958. No obstante dicho plazo podrá resolverse la disolución anticipada de la Sociedad bastando para ello la decisión de la mayoría de los socios. Por igual mayoría se podrá resolver la venta del negocio o cesión parcial o total. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los señores José Rial Hermida o Joaquín Barreiro, Ramón Fernández Casal y Rafael Aragón, quienes quedan designados gerentes, debiendo actuar en forma conjunta dos de ellos. Los señores José Rial Hermida y Rafael Aragón, son designados gerentes en representación de la Sociedad "Rial, Barreiro y Cía" e "Hijos de Aragón Valera" respectivamente, En caso de renuncia, remoción, fallecimiento o inhabilitación de uno de ellos, se designará en su reemplazo otro de los miembros de la Sociedad a que pertenecía el gerente que haya cesado en sus funciones. Cada una de las sociedades indicadas intervendrá en la Sociedad únicamente por sus gerentes y cualquier dificultad o diferencia de criterio en el seno de las expresadas sociedades deberá dilucidarse en las mismas, dado que ante "Galerías Nueve de Julio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá valor únicamente la opinión de la Sociedad vertida por sus representantes designado gerente. Todas las operaciones que hacen al objeto de la Sociedad detalladas enunciativamente en la cláusula segunda, serán desempeñadas en la forma indicada o sea con la firma de dos cualquiera de ellos, salvo la de comparecer a representar a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión o las cajas dependientes del mismo y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que podrá ser ejercida in-(Continúa en el sello de $ 3.— Nº 668,679 S), (Continúa del sello de $ 3.— número 668.678)-dividualmente por cada uno de los tres gerentes. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. — Séptima: Las cuotas serán libremente cesibles ante los socios. La venta a terceros podrá efectuarse si es aprobada por decisión de la moyaría de cuotas, teniendo prioridad en igualdad de condiciones cualquiera de los socios. El número de votos que cada socio posea será igual al número de cuotas integradas en la Sociedad. — Octava: La Sociedad llevará los libros que la Ley y la práctica aconsejen, sin perjuicio de los demás que los socios crean indispensables o de utilidad. La contabilidad deberá llevarse con arreglo a la Ley, debiéndose pasar un informe trimestral del movimiento del negocio a todos los socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán soportadas entre los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. A los fines de determinar las pérdidas o ganancias deberá practicarse un Inventario o Balance General el día 1º de noviembre de cada año, fecha del cierre del ejercicio comercial. El Inventario y Balance general deberá ser firmado por los gerentes de la Sociedad dentro de los sesenta días de practicado y entregado, no pudiendo practicar la distribución de utilidades que a cada uno correspondiera, si no fuese previamente aprobado y suscripto por todos ellos. Entregado el Balance a los socios, si éstos no formularan reparo por escrito y en forma fehaciente, dentro del término de ocho días, se tendrá por aprobado como si el mismo estuviera firmado. — Décima: En caso de retiro de un socio de la Sociedad por no haber podido vender sus cuotas, si la mayoría está conforme con el mismo, se procederá a realizar un Inventario-Balance a fin de determinar el saldo del socio que se retira y el importe que resulta sgún valores del mismo y sin ninguna revaluación será entregado en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas que devengarán un interés del nueve por ciento anual. En igual forma se procederá en los casos de interdicción o separación del socio. Para el caso de fallecimiento o incapacidad, la Sociedad continuará hasta la terminación del contrato o su liquidación, con la intervención de un representante del causante o incapaz, debiendo a tal fin los sucesores unificar su personería. Los sucesores del causante o representantes del incapaz tendrán opción de continuar en la Sociedad, con el precitado requisito de unificación, pero sin ejercer la gerencia, si la tenía el causante o incapaz o en su defecto ejercer el derecho de retiro en cuyo caso se obrará conforme se estipula en el comienzo de esta cláusula. La decisión de sus sucesores o representantes del incapaz deberá efectuarse dentro de los sesenta días de producido el hecho, motivo de la modificación, sin perjuicio para los mismos de poder ejercitar el retiro al igual que cualquiera de los socios, en la forma preindicada. — Décima Primera: En el caso de disponerse a la liquidación de la Sociedad, la misma será realizada por los socios gerentes en forma exclusiva. — Décima Se-(Continúa en el sello de $ 3.— Nº 668.682 S), (Continúa del sello de $ 3.— Nº 668.679)-gunda: En el caso de duda, dificultad o diferencia en la interpretación del Contrato, cualquier divergencia que pudiera plantearse entre los socios, aún durante la liquidación, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, actuando como tal el Dr. Germán Losada y en caso de ausencia o impedimento de éste como árbitro único el señor Antonio González Hermida. El arbitro resolverá absolutamente todas los cuestiones en planteo, siendo el laudo inapelable, renunciando las partes a recurrir ante los Tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga. Décima Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los indicados en la cláusula primera. Bajo las trece cláusulas precedentemente transcriptas se constituye la Sociedad expresada suscribiendo los interesados para su inscripción un ejemplar y copia de igual tenor en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: Rafael Aragón. Joaquín Barreiro. M. Giménez. Domingo Rial. R. Fernández Casal. José Rial Hermida. M. Rial. Manuel Pérez. F. Aragón. S|R.: "H. Yrigoyen 1199". Todo vale. E|L.: Nº 7 y Nº 19 valen.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 4.750-e.23|10-Nº 7.093 D.T.-v.23|10|58

EL GAZAPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alberto Zambrano, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta (30) días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; los señores Antonio Roberto Imperiale, argentino, casado; Angel Cirino, soltero, italiano; Pascual Miguel Turci, casado, italiano; Brigido Florencio Macedo, soltero, argentino; Raimundo José Clarich, casado, argentino; José Rodríguez, soltero, argentino; Nicolás Fernández casado, argentino, Santiago Pérez Bibián, casado, español; Fermín Luis Casartelli, casado, argentino; Julio César Manzuoli, casado, argentino, Domingo Sarno, casado, argentino; José Nicolás Manzuolis, casado, argentino; José Sarno, casado, italiano; José Schinet, casado, argentino; María Amelia Pereira Marques de Manzuoli, casada, argentina; Julia Lucía Durán de Manzuoli, casada, argentina; Olinda Nélida Lobelos, soltera, argentina; Ramón Stoops, casado, argentino, y Trifone Bruno, casado, italiano, todos con domicilio legal constituído en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos setenta y cinco, de esta Ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo origen se ajustará a las disposiciones de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y pertinentes del Código de Comercio, y a las cláusulas que a continuación se expresan: primero: Queda constituída formal y definitivamente, entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en Carlos Pellegrini 475, Capital Federal, la que girará con el rubro de "EL GAZAPO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo establecer en cualquier tiempo, sucursales, agencias, fábricas, depósitos y anexos en cualquier punto de esta República y aun del extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación comercial y|o industrial por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: explotación agrícola-ganadera, frutícola, forestal y explotación de granjas, pudiendo desarrollar toda actividad lícita complementaria de esa finalidad sin limitación alguna, como así también ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a

contar de la fecha del presente contrato, pudiendo ser prorrogada por períodos iguales previo nuevo contrato si no mediare oposición alguna por parte de alguno de los socios, quien deberá hacerlo saber a la Sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al vencimiento de este contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, suscripto totalmente en partes iguales por los socios, integrándose la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, en este acto y está representado por los bienes de la sociedad y que detalladamente se expresan en el inventario practicado por las partes y que suscripto por los mismos, conservan en su poder. — Dicho capital ha sido subdividido en mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, poseyendo en consecuencia cada socio cincuenta cuotas o sean Cinco Mil pesos Moneda Nacional. — El saldo de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, no integrados en este acto, los socios se comprometen a integrarlos en ocho cuotas mensuales de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada una, debiéndose abonar la primera dentro de los diez días de la fecha de formalización del presente contrato. — El atraso en el pago de las cuotas traerá aparejado el pago de una multa del diez por ciento sobre las cuotas adeudadas, y el atraso en tres cuotas significará su eliminación automática de la sociedad, reintegrándosele el cincuenta por ciento del capital aportado, abonándosele en los plazos establecidos en la cláusula décimo tercera. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Nicolás Fernández, Fermín Casartelli, Julio César Manzuoli, Florencio Macedo y Domingo Sarno, quienes actuarán con carácter de gerentes y tendrán todas las facultades inherentes al cargo de acuerdo con lo que dispone el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y quedan facultados para obrar en forma conjunta, separada o alternativamente en todos los actos de dirección y administración de la sociedad, como asimismo, para el uso de la firma social, con la sola limitación en este último en lo que se refiere a la libranza de cheques y|o aceptación de obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza, que hará necesaria la firma de dos de los socios gerentes en forma conjunta y alternada. — Los socios gerentes podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad e intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, previa autorización de la mayoría de los restantes socios. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar por intermedio de sus socios gerentes todos los hechos y actos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social, y entre ellos, los siguientes: comprar, vender, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y modelos de procedimientos industriales, dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, aún por plazos mayores de seis años, constituir y cancelar toda clase de gravámenes y derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbre y prendas; operar con todos los Bancos Oficiales como ser: Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otra Institución Bancaria Oficial, mixta o privada, ya sea nacional, provincial o extranjera; concretar toda clase de contratos y convenios civiles y comerciales; comprar y vender acciones y títulos y participar en sociedades como socio, accionista o de otra forma: dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier índole o sin ella, ejercer representaciones administrativas y aceptar mandatos, contratar con y|o presentarse ante las reparticiones de la Nación o de las Provincias y Municipalidades y de cualquier otra autoridad pública o del país o del extranjero, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa. Séptima: Los socios gerentes podrán realizar todos los actos permitidos a la sociedad y todo lo que sea necesario y conveniente para el cumplimiento de su objeto. Podrán realizar y celebrar toda clase de hechos, actos, escritos, escrituras y cuanto más fuere necesario para comprar, vender, ceder, transferir y gravar toda clase de bienes, pagar, cobrar, percibir y dar recibos; tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier persona o Banco, ya sea oficial, mixto, privado o extranjero, aceptando sus reglamentos y cláusulas y firmando las escrituras y documentos del caso; firmar, librar, endosar y aceptar letras, vales, billetes, y pagarés, cheques y otros documentos de comercio; constituir a la sociedad en depositaria o depositante: celebrar contratos de locación; conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias y revocarlos; celebrar toda clase de contratos; abrir y cerrar toda clase de cuentas en Bancos o Instituciones Bancarias; representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier jurisdicción, ya sean nacionales o provinciales, presentándose ante dichos tribunales y reparticiones con toda clase de peticiones, escritos, escrituras, documentos, testigos y cuanto más fuere admitido por derecho, ya sea como actora o demandada; entablar y contestar, oponer excepciones, tachar testigos; ejercer toda clase de recursos; ofrecer toda clase de prueba; prestar juramentos, poner y absolver posiciones; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos y cuanto más fuere arreglado a derecho y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente, con los fines sociales, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa. Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro ni en prestaciones gratuitas. Octava: La contabilidad social será llevada por partida doble de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio, solicitándose la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, quedando desde ya autorizado para ese objeto al socio gerente don Julio César Manzuoli. Novena: Cada uno de los socios se reserva el derecho de poder inspeccionar por su cuenta, ya sea por sí o por intermedio de otra persona y dentro del domicilio social, los libros y demás documentos sociales, cuantas veces lo deseare, debiendo hacer conocer esta resolución a la sociedad por medio de telegrama colacionado con una anticipación de cinco días a la fecha de la compulsa de libros. Décima: Sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se deberán efectuar trimestralmente, y cuyas constancias obrarán en el libro de Actas respectivo, al cierre del ejercicio anual que finalizará el 30 de junio de cada año, se realizará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de práctica y el informe para la reunión de socios. De las utilidades líquidas obtenidas en cada balance se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, la suma necesaria para afrontar las obligaciones emergentes de la ley número once mil setecientos veintinueve y para amortización de bienes muebles e inmuebles y otras reservas que se consideren oportunas. Del remanente se destinará un mínimo del treinta por ciento para aumento de capital, y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de su capital, debiendo éstos soportar las pérdidas, si las hubieren, en la misma proporción. Queda bien entendido que no podrá efectuarse distribución alguna de utilidades, sino sobre las ganancias líquidas y realizadas. Las utilidades en contravención a esta disposición podrán ser repetidas hasta cinco años después de su distribución. Los balances que no fueren observados dentro de los quince días posteriores al de su presentación a la reunión de socios, se tendrán por firmes y válidos, aún cuando no se hubiere hecho manifestación alguna de su aceptación.

Décimo primera: Los socios gerentes percibirán retribuciones que se cargarán en cuenta de gastos generales y cuyo monto será fijado en reunión de socios y cuyas constancias obrarán en el libro de Actas. — Décima segunda: En caso de que las operaciones sociales arrojaren una pérdida del treinta por ciento del capital social, la sociedad, a pedido de cualquiera de los socios podrá ser disuelta totalmente conviniendo entre los socios por mayoría de votos, la forma de liquidación y el nombramiento de los socios liquidadores fijándose al mismo tiempo los honorarios para los mismos. El pedido de disolución deberá hacerse por telegrama colacionado dentro de los diez días posteriores a la presentación del balance que acredite la pérdida en la forma antes expresada. Los socios tendrán preferencia para la adquisición de los bienes de la sociedad. Décima tercera: Si durante la vigencia del presente contrato alguno de los socios quisiere ceder todas o parte de sus cuotas, sólo podrá hacerlo a los otros socios y en ocasión de cualquier balance anual, en cuyo caso deberá comunicar su resolución a la sociedad, mediante telegrama colacionado, dentro de los treinta días de presentado el balance a la reunión de socios. — En este caso todos o cualquiera de los otros socios, tendrán derecho dentro de los treinta días de recibida la comunicación para adquirir las expresadas cuotas, cuyo valor se fijará por un contador que se designará al efecto, el que tomará como base las cifras que arrojen los dos últimos balances. — El pago se efectuará en tres cuotas iguales. — La primera al firmarse la escritura de cesión, y las dos restantes, a los seis, y doce meses respectivamente, de la fecha de la escritura, con más el diez por ciento de interés anual sobre la suma adeudada. — Si ninguno de los socios quisiera tomar las cuotas del que desea ceder, éste podrá hacerlo a tercera persona que cuenta con la conformidad de los otros socios por mayoría simple de votos. — Décima cuarta: Por el término de dos años, los socios se comprometen a no retirarse ni renunciar a la sociedad. — Cumplido este plazo, el socio que renunciare a seguir perteneciendo a la sociedad, deberá comunicarlo a la misma por telegrama colacionado, con una anticipación de sesenta días. — Para el reembolso del haber del socio que renunciare o se retira, se procederá, referente al pago, de acuerdo con las estipulaciones del artículo anterior. — Décimaquinta: En caso de muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios, sus sucesores o representantes podrán optar: a) Por el reembolso del haber correspondiente al socio fallecido, incapacitado, interdicto o en quiebra de acuerdo con el balance que se practicará al día del fallecimiento, declaración de incapacidad, comunicación de interdicción, quiebra y cuyo haber será pagado en la forma prescripta en el artículo décimo tercero; b) Por incorporarse a la sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación; c) Por ceder las cuotas con arreglo a lo dispuesto en el artículo décimo tercero. — Décima Sexta: Los socios realizarán reuniones a petición de cualquiera de ellos, y una vez por trimestre en forma obligatoria citándosele con 3 días de anticipación como mínimo con el temario a tratar, para sesionar en forma válida se necesitará la presencia de la mitad más uno de los socios. — Pasada una hora de la fijada para la reunión, ésta se realizará con los socios presentes. — Las decisiones y acuerdos a los efectos del artículo diecisiete de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se adoptarán por simple mayoría de votos. — Todas las decisiones y acuerdos se asentarán en el libro de actas. —

Cada cuota de capital representa un voto. — Décima Séptima: Toda duda o diferencia que se suscite entre los socios, sucesores o representantes, sobre la aplicación del presente contrato su interpretación, ya sea en el tiempo de vigencia del mismo o en el de disolución, será resuelto por un único árbitro, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por todos los socios, y en el caso de no existir conformidad con respecto de la designación, la efectuará el Juez de Comercio. — El fallo que dicte el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género, ni aún de nulidad. — Décima Octava: Los socios gerentes podrán designar gerente, contador y demás empleados subalternos y obreros, para la mejor marcha de la sociedad, ad-referéndum de los dos primeros de la Asamblea de socios, convocadas al efecto, dentro de los quince días de la designación. — La misma podrá recaer en cualquier integrante de la sociedad, quien se deberá dedicar con carácter exclusivo a atender los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna actividad similar. — Décima Novena: Sin perjuicio de la designación de socios gerentes, efectuada en el presente contrato, en reunión de socios, se podrá disponer el relevamiento y|o reemplazo de los designados, debiéndose dejar expresa constancia de las causas que originan tal medida, tomándose tal decisión por simple mayoría. — Los socios deberán ser convocados por telegrama colacionado con una anticipación de no menor de tres días especificándose la causa que origina la convocatoria. — Vigésima: En cumplimien
to de lo prescripto por el art. 5º, de l
citada ley para asegurar el debido fun
cionamiento de la sociedad, los socio
resuelven publicar este contrato en e
Boletín Oficial, por el término de ley
y solicitar su inscripción en el Registr
Público de Comercio, con las formali
dades de práctica, encargándose par
dar cumplimiento a dichos requisitos a
socio gerente, señor Julio César Man
zuoli, sirviendo la presente cláusula
suficiente autorización. — Bajo tale
conceptos dan por formalizado este con
trato, a cuya fiel y estricta observanci
se obligan con arreglo a derecho, fi
mándose tres ejemplares de igual teno
y a un mismo efecto, en el lugar y fech
consignados en el encabezamiento. -
Antonio Roberto Inperiale, Angel C
rino, Pascual Miguel Turci, Brigido Fl
rencio Macedo, Raimundo José Claric
José Rodríguez, Nicolás Fernández, San
tiago Pérez Bibián, Fermín Luis Casa
telli, Juio César Manzuoli, Domingo Sa
no, José Nicolás Manzuoli, José Schir
Jorge Eitel Collinet, María Amelia P
reira, Marques de Manzuoli, Julia Lu
cía Durán de Manzuoli, Olinda Néli
Lobelos, Ramón Stoops, Trifone Br
no. — Buenos Aires, octubre 14 de 195
Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 7.250.— e.23|10-Nº 7.155-v.23|10|

O T C A

Sociedad de Responsabilidad Limita

Por disposición del señor Juez N
cional de Comercio de la Capital, I
Abelardo F. Rossi, secretaría del su
cripto, se hace saber por un día, el s
guiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buen
Aires, Capital de la República Arge
tina, a los 8 días del mes de Oct
bre de 1958, entre los señores d
Otto Raúl Cancrini, argentino, casad
de 46 años de edad, domiciliado en
calle Paraguay 4172, por una parte,
don Antonio Vartanián, armenio, s
tero, de 38 años de edad, domicilia
en la Avenida Maipú 3887 Partido
Olivos, Provincia de Buenos Aires, p
la otra, ambos mayores de edad, y h
biles para contratar, han resuelto fo
malizar entre ellos el presente contra
de Sociedad de Responsabilidad Lim
tada, la que se regirá de acuerdo
las bases y condiciones estipuladas
las siguientes cláusulas, y para las
convenidas será el Código de Com
cio y la Ley 11.645. Primera: Que
constituída entre los señores don O
Raúl Cancrini y don Antonio Var
nián una Sociedad de Responsabilid
Limitada que girará bajo la razón s
cial de "OTCA" SOCIEDAD DE RE
PONSABILIDAD LIMITADA. Segun
La sociedad tendrá domicilio o asi
to principal de sus operaciones en
ta Capital Federal, actualmente en
calle Canning 1825, sin perjuicio de
der establecer todas las agencias,
cursales y representaciones que fue
necesarias para el mejor desarrollo
los negocios sociales, ya sea en e
Capital Federal y|o cualquier punto
la República Argentina o fuera de e
Tercera: La Sociedad tendrá por
jeto principal el dedicarse a la fa
cación y venta al por mayor y me
de camisas, para lo cual podrán ef
tuar importaciones y exportaciones,
todo acto de comercio que tenga
lación directa o indirecta con el obj
social. La Sociedad podrá realizar cu
quier negocio que admitan las leyes
la Nación, sin limitación alguna. Cu
ta: La Sociedad durará diez años a c
tar desde el 1º de agosto del año
curso, fecha en que retrotraen to
sus operaciones, con opción a c
igual, debiendo formalizar la prolon
ción del mismo si así lo resolvie
los socios, pero a cualquiera de e
le asiste el derecho de retirarse de
Sociedad a partir del 1º de agosto
1960 en tal caso deberá comunica
al otro socio por telegrama colacio
do con una anticipación no menor
cuatro meses de cada ejercicio com
cial. Quinta: El capital social lo co
tituye la suma de seiscientos mil pe
moneda nacional de curso legal,
se divide en seiscientas cuotas de
mil pesos cada una, perteneciendo
los socios en partes iguales, es d
300 cuotas, o sea trescientos mil pe
m|nal., a cada uno, importe que
aportado en mercaderías, máquina
instalaciones, de acuerdo al balance
firmado de conformidad es parte
presente. Sexta: La administración
la Sociedad estará a cargo de am
socios con el cargo de gerentes, deb
do hacer uso de la firma social,
forma conjunta, mediante sus fir
individuales, anteponiendo el sello d

razón social, para todas las operaciones vinculadas con la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de este contrato, ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas e intereses distintos a los de la Sociedad, comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios que forma el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la Sociedad; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos nacionales, provinciales y municipales existentes o a crearse en el futuro con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar y liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas; o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; y en general, realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la Sociedad, aun aquellos para los cuales según los Códigos Civil y Comercial, se requiera poder especial: las facultades que preceden no son taxativas sino enunciativas. — Los gerentes podrán individualmente: a) Tomar todas las resoluciones necesarias para el trámite interno de la Sociedad; b) Representar a la Sociedad con plenas facultades ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, y Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, siempre que se trate de asuntos o gestiones vinculadas a la marcha normal de los negocios sociales; y c) Endosar cheques, giros y valores, para ser depositados en las cuentas corrientes bancarias, solicitar saldos de dichas cuentas, retirar libretas de cheques. — Séptima: Los gerentes se obligan a dedicar todo su tiempo y sus esfuerzos a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales o industriales aunque no entren en competencia con los de la sociedad. — Octava: Anualmente el treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser formulados en cualquier momento. — Los balances se considerarán aprobados por los socios, si éstos no manifestaran dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio su disconformidad con el mismo, en cuyo caso deberán dejar constancia de su oposición por telegrama colacionado. — Previo descuento del cinco por ciento, y hasta completar el diez por ciento del capital para formar la reserva legal, las utilidades se distribuirán en partes iguales, en la misma forma serán las pérdidas si las hubiere. — De las utilidades acreditadas a cada socio, deberán quedar el 50 % de las mismas para ir formando un fondo para futuros aumentos de capital, pudiendo retirar el resto. — Novena: Los gerentes tendrán derecho a retirar en concepto de anticipo a cuenta de las utilidades hasta la suma de cinco mil pesos mensuales, que serán cargados a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad se considerará disuelta, pero continuará sin variación ni modificación alguna, hasta la terminación del ejercicio en curso, debiendo los herederos, nombrar un representante legal en sustitución del socio muerto; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social, y para este caso, se fija la suma de mil pesos moneda nacional mensuales que podrá retirar como máximo, el representante del socio fallecido. — Para este caso queda facultado el otro socio para emplear su firma sola hasta la liquidación de la sociedad. — Décimaprimera: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio fallecido computando capital, utilidades, etc., la suma que corresponda se abonará a sus herederos en la siguiente forma: El 30 % al contado y en efectivo, y el 70 % restante en diez cuotas bimestrales iguales, más un interés bancario que rija en ese momento sobre los saldos impagos. — Décimasegunda: Para el caso que el socio saliente comunique su retiro en la forma establecida en la cláusula cuarta de este mismo contrato, se le reintegrará el importe en la siguiente forma: El 40 % al contado y en efectivo, un 30 % en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas cada 30 días, y el 30 % restante, en cuatro cuotas bimestrales iguales a continuación de las seis primeras, es decir, el sesenta por ciento restante, se le abonará un interés bancario igual al que rija en ese momento en los Bancos sobre los saldos impagos. — Décimatercera: Habiendo establecido el haber del socio según las cláusulas cuarta o décima, se determinará por peritos, un valor en concepto de "llave": el perito podrá ser único si no hay disidencia en su designación, y si las partes no se pudieran poner de acuerdo en éste, serán nombrados uno por cada parte disidente, y antes de comenzar a actuar, deberán éstos, nombrar un tercero cuyo peritaje será inapelable para las partes. — Décimacuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, quienes a su vez, antes de comenzar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien aquéllos, que deberá ser unánime, o el tercero en su caso, de carácter inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando las partes a toda acción o procedimiento judicial. — Décimaquinta: Para el caso en que la Sociedad decida proceder a la venta del negocio en forma parcial o totalmente, podrán hacerlo, pero con excepción del local que ocupan actualmente, por ser exclusivo del socio don Otto Raúl Cancrini, quien lo cede por el tiempo que crea conveniente hasta que la Sociedad se traslade a otro local, quedando desde el momento del traslado, anulada esta cláusula. — Décimasexta: Los socios fijan sus domicilios legales en los indicados más arriba, donde tendrán por válida toda comunicación que se haga, salvo que hubieren comunicado el cambio de domicilio a la sociedad por telegrama colacionado. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, de acuerdo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Otto R. Cancrini; A. Vartanián.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — El secretario.

$ 4.800.— e.23|10-Nº 40.907-v.23|10|58

J. L. CONDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del Doctor José Raúl Las Heras, ordénase la publicación del presente edicto por un día, en el Boletín Oficial.

Fº 2.499. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: los señores don José Luis Conde, que dice ser español, casado, comerciante, don Miguel Conde, que manifiesta ser español, casado, comerciante, domiciliados ambos en Callao número sesenta y siete de esta ciudad, don Carlos Alfredo Mulrain que dice ser argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil quinientos setenta y cinco de esta ciudad y don Pablo Vincente, que expresa ser argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tacuari número mil doscientos veintitrés de esta Ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en calidad de únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "J. L. CONDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura otorgada ante mí con fecha dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio mil setecientos cuarenta de este Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio ciento siete del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por escritura otorgada igualmente ante mí con fecha quince de setiembre del mismo año al folio mil ochocientos noventa y uno e inscripta asimismo en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número tres mil treinta y ocho al folio ciento treinta del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y exponen: Que de acuerdo a lo convenido en reunión celebrada el primero de noviembre del pasado año, el señor José Luis Conde, cede y transfiere a los señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulrain, ochenta cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, de las doscientas ocho cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad de la que forma parte, de las cuales adquiere cuarenta cuotas el señor Miguel Conde y otras cuarenta cuotas el señor Carlos Alfredo Mulrain, que realiza esta cesión y transferencia con efecto retroactivo al primero de noviembre del pasado año por el valor nominal de las mismas, es decir ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe manifiesta haber recibido de manos de los cesionarios antes de ahora, en dinero efectivo a entera satisfacción y les otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma y les transmite todos los derechos de propiedad y posesión que posee sobre las referidas cuotas, subrogándolos en todas sus acciones y derecho conforme a la ley. Por su parte los señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulrain aceptan la cesión que verifica el señor José Luis Conde a su favor en la proporción establecido y a su vez, el señor Pablo Vincente manifiesta su expresa conformidad con la cesión que se realiza y por efectos de la misma, todos los integrantes de la sociedad resuelven modificar el Artículo Quinto del Contrato Social sustituyéndolo por el siguiente: Artículo Quinto: El capital de la sociedad está constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, va integradas por los socios de acuerdo al balance que tienen suscripto, distribuyéndose las cuotas en la siguiente manera: ciento veintiocho cuotas o sea la suma de ciento veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal, para el socio señor José Luis Conde, ciento dieciséis cuotas o sea la suma de ciento dieciséis mil pesos moneda nacional para el socio señor Miguel Conde; ciento dieciséis cuotas o sea la suma de ciento dieciséis mil pesos moneda nacional para el socio señor Carlos Alfredo Mulrain y cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportados por el socio señor Pablo Vincente. Las utilidades serán distribuídas entre los socios en la siguientes proporción: al señor José Luis Conde: el treinta y cuatro por ciento, a los señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulrain: el veinticinco por ciento para cada uno y al señor Pablo Vincente: el dieciséis por ciento. Las pérdidas si las hubiere será soportados por los socios en la misma proporción. En consecuencia quedan en pleno vigor las demás cláusulas del referido contrato, sin más modificación que la consignada precedentemente en el artículo quinto que pasa a formar parte de dicho contrato. Leída que les fué, se ratifican en su contenido firmando de conformidad por ante mí y los testigos del acto, don Juan José de Angelis y don Carlos Alberto Naculán, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento doy fe. José Luis Conde. Miguel Conde. Carlos A. Mulrain. Pablo Vincente. Tgo: Juan J. de Angelis. Tgo: C. Maculán. Está mí sello. Ante mí: Antonio J. Armando. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos cuarenta y ocho a mí cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno, numerados: R cero ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro y el presente R cero ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco, habilitados con una estampilla de un peso cada uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. José Raúl Las Heras, secretario.

c$ 2.350.— e.23|10-Nº 40.957-v.23|10|58

BLACAP - FRUIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Osvaldo Francisco Luis Blasi, Carlos María Cané, Ovidio José Puerta y Francisco Paulo Lorizio, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: I) Constitución, Nombre y Domicilio. — Art. 1º) Con la denominación de "BLACAP-FRUIT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída esta sociedad con arreglo a lo estatuído por la ley 11.645 y se fija como domicilio el de la calle 20 de Setiembre 326, Capital Federal, o el que en adelante establezcan los socios dentro de la Capital Federal, y sin perjuicio de las sucursales, agencias y plantas industriales y comerciales que podrá establecer en cualquier lugar de la República. II) Objeto. — Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la importación y exportación de frutas frescas, secas y desecadas, así como también productos alimenticios y representaciones en general. — Art. 3º) Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos o actos no jurídicos permitidos por las leyes. — III) Duración. — Art. 4º) La duración de la sociedad será de cinco años contados desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — IV) Capital, Cuotas y Socios. — Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de ($ 160.000.00) Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, representados por (1.600) mil seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100), y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios se detalla en el artículo siguiente.

Art. 6º) Los socios son los firmantes del presente documento y concurren por partes iguales, es decir; a) El socio Osvaldo Francisco Luis Blasi, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Castillo 1468 - Depto. "A", Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100,00), o sea la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000); b) El socio Carlos María Cané, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Gorriti 6060, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100,00) o sea la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000,00); c) El socio Ovidio José Puerta, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle 20 de Setiembre 326, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100,00), o sea la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 40.000,00); d) El socio Francisco Paulo Lorizio, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Bustamante 751, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una (pesos 100,00), o sea la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000). — V) Administración y Fiscalización. — Art. 7º) La sociedad será administrada por los socios Osvaldo Francisco Luis Blasi y Carlos María Cané, quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar en cada oportunidad indistinta o conjuntamente y en esa forma tendrán la representación de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social, acordándoseles todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrán en consecuencia adquirir, transferir, modificar, extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convenga en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. — Art. 8º) Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Art. 9º) Salvo disposiciones contrarias de la ley en todos los casos las resoluciones de las asambleas sólo tendrán validez cuando estén respaldadas por el voto de los socios presentes que representen la mitad más uno del capital social. VI) Balances, Utilidades y Pérdidas. Art. 10º) El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que pueden practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente, entre los socios en la misma proporción en que suscriben las cuotas de capital. — Art. 11º: Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente corresponda practicar sobre bienes del activo fijo, los comprobantes de gastos realmente adquiridos y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen o permitan constituir. — VII. Liquidación y partición. Art. 12º: Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, los socios gerentes designados en el capítulo V de estos estatutos serán los encargados de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales, debiendo proceder a tal efecto en la forma que establece el Código de Comercio. — Art. 13º: Los socios podrán transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma sin restricción alguna. En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de todos los socios. Por su parte la sociedad en primer término y los socios en segundo, tendrán opción para adquirir la cuota en condiciones iguales que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad. — Art. 14º: El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio comercial, deberá esperar el cierre de éste para que se le liquide su capital o los beneficios que le correspondieren, los que, a igual que las pérdidas, se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. Efectuada dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago en efectivo del saldo que resultara adeudarle. — Art. 15º: El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrá derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de su separación. En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha de cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses que permaneció durante ese ejercicio en la sociedad. Por último conocida dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago de su parte de capital y saldo de beneficios si los hubiere. — Art. 16º: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro incorporando como socios a los herederos del fallecido o admitiendo como representante al curador del incapaz. Tratándose de herederos, éstos deberán actuar ante la sociedad por medio de un representante que ellos designarán, el que estará eximido de la obligación de trabajar para la sociedad. De común acuerdo con las disposiciones del presente, firman en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Modificación de contrato. — Entre los señores Osvaldo Francisco Luis Blasi, Carlos María Cané, Ovidio José Puerta y Francisco Paulo Lorizio, resuelven de común acuerdo lo siguiente: 1º: Aceptar la transferencia de cuotas sociales efectuada en la fecha y con efecto retroactivo al cinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el señor Francisco Paulo Lorizio a favor del señor Héctor Luis Berardi. 2º: De común acuerdo con el señor Héctor Luis Berardi, modificar el art. 6º del Contrato de "Blacap-Fruit" Sociedad de Responsabilidad Limitada firmado el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho el que en lo sucesivo quedará redactado con la siguiente forma: "Art. 6º: Los socios son los firmantes del presente documento y concurren por partes iguales, es decir: a) El socio Osvaldo Francisco Luis Blasi, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Castillo 1468, Dpto. "A", Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100) o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000); el socio Carlos María Cané, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Gorriti 6060, Capital Federal suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100) o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000); c) El socio Ovidio José Puerta, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle 20 de Setiembre 326, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100) o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000); d) El socio Héctor Luis Berardi, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Perú 435, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100) o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000)". 3º: De común acuerdo con el señor Héctor Luis Berardi, mantener los restantes artículos del citado contrato celebrado el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — En prueba de conformidad con las presentes modificaciones del contrato firman en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

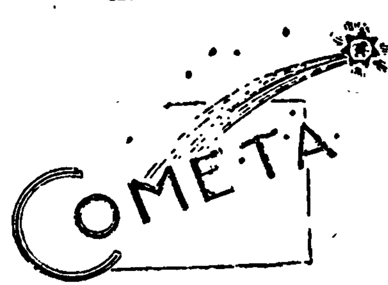
$ 4.750.— e.23|10-Nº 40.958-v.23|10|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 508.411
AMBERITE

Agosto 21 de 1958. — Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. Ind. y Com. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 178.343.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.492-v.23|10|58

Acta Nº 508.415



Agosto 21 de 1958. — Serra Hnos. S. A., Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 178.338.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.496-v.23|10|58

Acta Nº 508.416

9 de JULIO

Agosto 21 de 1958. — Serra Hnos., S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 178.339.
$ 90.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.497-v.23|10|58

Acta Nº 508.417

"WASHINGTON"
MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1958. — Serra Hnos., S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 178.340.
$ 50. —Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.498-v.23|10|58

Acta Nº 508.418



Agosto 21 de 1958. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Renovación de la número 178.341.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.499-v.23|10|58

Acta Nº 508.419



Agosto 21 de 1958. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 177.987.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.500-v.23|10|58

Acta Nº 508.420



Agosto 21 de 1958. — Vicent Lloyd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 178.456.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.501-v.23|10|58

Acta Nº 508.421



Agosto 21 de 1958. — Luis Juliár Cura. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la Nº 177.970.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.502-v.23|10|5

Acta Nº 508.422
I N A G

Agosto 21 de 1958. — Inag Industri Unternehmungen Aktiengsellschaft, d Alemania. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, col chonería, carpintería, menos puertas ventanas, de la clase 13. — Renovació de la Nº 259.125.
e.23|10-Nº ....-v.23|10|5

Acta Nº 508.423
MULTIBION

Agosto 21 de 1958. — Merck Quími ca Argentina E. N. — Para distingui substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higien drogas naturales o preparadas, agu minerales y vinos tónicos medicinale insecticidas de uso doméstico, de la cl se 2. — Renovación de la Nº 259.39
$ 30.— e.23|10-Nº 8.486-v.23|10|5

Acta Nº 508.424
HELIOSOL

Agosto 21 de 1958. — Anildinie E. N Anilinas y Productos Químicos. — Pa distinguir tintas no minerales, de la cl se 3. — Renovación de la Nº 259.31
$ 20.— e.23|10-Nº 8.485-v.23|10|

Acta Nº 508.425
OIDIOSAN
Agosto 21 de 1958. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 176.874.
$ 30.— e.23|10-Nº 8.484-v.23|10|58

Acta Nº 508.426



Agosto 21 de 1958. — Pedro S. Bresciano Limitada, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.284.
$ 90.— Ag. Nº 212
e.23|10-Nº 8.168-v.23|10|58

Acta Nº 508.427
R E Y S O L
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 260.643.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.23|10-Nº 8.169-v.23|10|58

Acta Nº 508.428
R E Y S O L
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 260.604.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.23|10-Nº 8.170-v.23|10|58

Acta Nº 508.429
R E Y S O L
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 260.644.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.23|10-Nº 8.171-v.23|10|58

Acta Nº 508.430
R E Y S O L
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 260.605.
$ 40.— Ag. Nº 212
e.23|10-Nº 8.172-v.23|10|58

Acta Nº 508.431
R E Y S O L
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 260.509.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.23|10-Nº 8.173-v.23|10|58

Acta Nº 508.432
R E Y S O L
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 260.708.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.23|10-Nº 8.174-v.23|10|58

Acta Nº 508.433
REYSOL
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com. Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 260.510.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.175-v.23|10|58

Acta Nº 508.434
REYSOL
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com. Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 260.511.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.176-v.23|10|58

Acta Nº 508.435
REYSOL
Agosto 21 de 1958. — Reysol, S. A., Com. Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: Fósforos en general. — Renovación de la Nº 260.403.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.177-v.23|10|58

Acta Nº 508.436
SUPRATROPINA
Agosto 21 de 1958. — Laboratorios Otto, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 178.868.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 7.671-v.23|10|58

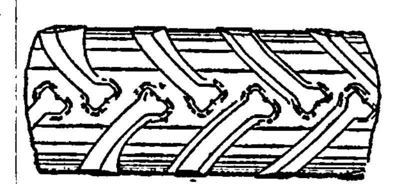
Acta Nº 508.437
LEMIL
Agosto 21 de 1958. — Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes, L. E. F. A., Soc. Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 260.513.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 7.283-v.23|10|58

Acta Nº 508.438



Agosto 21 de 1958. — Palmer & Cía. S. A. Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 260.645.
$ 50.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 7.284-v.23|10|58

Acta Nº 508.444



Agosto 21 de 1958. — The General Tire & Rubber, Company de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, acolchadas o sólidas, construídas entera o parcialmente de caucho y para uso en camiones a motor, en motocicletas, en bicicletas, en aviones y en otros vehículos, de la clase 17. — Renovación de la Nº 259.536.
$ 60.— Ag. Nº 154.
e.23|10-Nº 8.508-v.23|10|58

Acta Nº 508.439
TAI-PE
Agosto 21 de 1958. — Sáenz, Briones & Cía., S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 178.361.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.401-v.23|10|58

Acta Nº 508.440
GULISTAN
Agosto 21 de 1958. — Sáenz, Briones & Cía., S.A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 178.362.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.402-v.23|10|58

Acta Nº 508.441



Agosto 21 de 1958. — Sáenz, Briones & Cía., S.A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 260.716.
$ 50.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.403-v.23|10|58

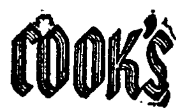
Acta Nº 508.442



Agosto 21 de 1958. — Destilerías Molifulleda S. A., de España. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la Nº 260.408.
$ 90.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.404-v.23|10|58

Acta Nº 508.443
TELLKO
Agosto 21 de 1958. — Teliko Aktiengesellschaft, de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.405-v.23|10|58

Acta Nº 508.445



Agosto 21 de 1958. — Schenley Industries Inc. de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir vinos espumantes y no espumantes, únicamente, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.23|10-Nº 8.509-v.23|10|58

Acta Nº 508.446

Agosto 21 de 1958. — Industrias Kaiser Argentina, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, televisión y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 154.
e.23|10-Nº 8.510-v.23|10|58

Acta Nº 508.447
TELCOLOR
Agosto 21 de 1958. — Teliko Aktiengesellschaft de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.23|10-Nº 8.406-v.23|10|58

Acta Nº 508.448
CONCENTROL
Agosto 21 de 1958. — Compañía Industrializadora de Productos Americanos, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.523-v.23|10|58

Acta Nº 508.449
A S T O R I A
MARCA REGISTRADA
Agosto 21 de 1958. — Soc. Ind. Financiera Argentina, S. I. F. A. R., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 177.452.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.524-v.23|10|58

Acta Nº 508.450



Agosto 21 de 1958. — Cervecería Bieckert, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 176.762.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.525-v.23|10|58

Acta Nº 508.451
H A L C O N
Agosto 21 de 1958. — Establecimiento Industrial del Hormigón, S. R. L. — Para distinguir materiales de construcción en general, con excepción de masilla, tapa-poros y de materiales similares para la preparación de superficies y también con excepción de resinas, composiciones y revestimientos resinosos y aceites, de la clase 3. — Renovación de la Nº 259.127.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.526-v.23|10|58

Acta Nº 508.452

"EL AUSTRALIANO"
Marca Registrada

Agosto 21 de 1958. — Luis Storero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos específicos y productos veterinarios en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 259.397.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.527-v.23|10|58

Acta Nº 508.454
MYCROSOL
Agosto 21 de 1958. — Ciba, S. A., de Suiza. — Para distinguir materiales para teñidos, anilinas y materias colorantes, de la clase 1. — Renovación de la Nº 259.786.
$ 20.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.530-v.23|10|58

Acta Nº 508.456
TIL - DEN
Agosto 21 de 1958. — Masllorens Hnos., S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 176.742.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 7.827-v.23|10|58

Acta Nº 508.453

F.BROGGI

Agosto 21 de 1958. — Fábrica Argenteria Broggi, de Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 259.271.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.529-v.23|10|58

Acta Nº 508.455



Agosto 21 de 1958. — Jesús Carracedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 177.312.
$ 70.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.531-v.23|10|58

Acta Nº 508.457
TIL - DEN

Agosto 21 de 1958. — Masllorens Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 176.743.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 7.529-v.23|10|58

Acta Nº 508.458
CHROVONAL

Agosto 21 de 1958. — Davarco, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Renovación de la Nº 259.174.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.532-v.23|10|58

Acta Nº 508.460
TELEPROGRAMAS

Agosto 21 de 1958. — Muchnik Editores, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.534-v.23|10|58

Acta Nº 508.461
RHOVYL

Agosto 21 de 1958. — Société Rhodiaceta, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos confecciones, perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la número 259.753.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 7.530-v.23|10|58

Acta Nº 508.462
CELOS

Agosto 21 de 1958. — Editorial Creaciones, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.535-v.23|10|58

Acta Nº 508.459
WALTHER

Agosto 21 de 1958. — Sociedad C. A. R. E. N., Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez y González. — Para distinguir calderas en general, sus partes y accesorios, de la clase 5.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.533-v.23|10|58

Acta Nº 508.463
SYN-A-GEN

Agosto 21 de 1958. — Laboratorios Gordon, de Alberto E. Godwin & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos ténicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.23|10-Nº 8.528-v.23|10|58

Acta Nº 508.464
LIPODRENIL

Agosto 21 de 1958. — Spedrog, S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos ténicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.23|10-Nº 8.536-v.23|10|58

Acta Nº 508.465
LA CHIFLADA

Agosto 21 de 1958. — Ventasur Organización Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 169.
e.23|10-Nº 8.455-v.23|10|58

Acta Nº 508.466
SOFIA

Agosto 21 de 1958. — Ventasur Organización Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 169.
e.23|10-Nº 8.454-v.23|10|58

Acta Nº 508.467
TRAPECIO

Agosto 21 de 1958. — Santiago Cammarata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 232.
e.23|10-Nº 8.412-v.23|10|58

Acta Nº 508.468
GRAN BONETE

Agosto 21 de 1958. — Santiago Cammarata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 232.
e.23|10-Nº 8.408-v.23|10|58

Acta Nº 508.469
ALGARABIA

Agosto 21 de 1958. — Santiago Cammarata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 232.
e.23|10-Nº 8.409-v.23|10|58

Acta Nº 508.470
PIBELIN

Agosto 21 de 1958. — Santiago Cammarata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 232.
e.23|10-Nº 8.410-v.23|10|58

Acta Nº 508.472



Agosto 21 de 1958. — Alberto Pedrosa y Juan Girón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Bizcochos.
$ 50.— Ag. Nº 222.
e.23|10Nº 8.457-v.23|10|58

Acta Nº 508.471
TRAPECIO

Agosto 21 de 1958. — Santiago Cammarata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 232.
e.23|10-Nº 8.411v.23|10|58

Acta Nº 508.473
BIALCA

Agosto 21 de 1958. — García Hermanos, Sociedad Colectiva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.470-v.23|10|58

Acta Nº 508.475

"V. MARANGA"

Agosto 21 de 1958. — Vicente Maranga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.459-v.23|10|58

Acta Nº 508.476

CANELAS Y TESTA

Agosto 21 de 1958. — Bautista Testa y Vicente Canelas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.460-v.23|10|58

Acta Nº 508.477

"AVELINO RAMA E HIJOS"

Agosto 21 de 1958. — Avelino Rama, Oscar Rama y Antonio Rama. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.461-v.23|10|58

Acta Nº 508.478

"PLACIDO T. LAVALLEN"

Agosto 21 de 1958. — Plácido Tulio Lavallen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.462-v.23|10|58

Acta Nº 508.479

"PEDRO P. MARINO"

Agosto 21 de 1958. — Pedro Pablo Marino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.463-v.23|10|58

Acta Nº 508.480

"JUAN CAVALLO"

Agosto 21 de 1958. — Juan Cavallo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— e.23|10-Nº 8.464v.23|10|58

Acta Nº 508.481

TRINIDAD

Agosto 21 de 1958. — Luis Durán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 40.— Ag. Nº 222.
e.24|10-Nº 8.466-v.23|10|58

Acta Nº 508.484
COLUMBUS

Agosto 21 de 1958. — José de Simoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.468-v.23|10|58

Acta Nº 508.482

"BRISTOL

Agosto 21 de 1958. — Luis Durán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 40.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.465-v.23|10|58

Acta Nº 508.483
PEVITAL

Agosto 21 de 1958. — Cateno José Privitelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.469-v.23|10|58

Acta Nº 508.485
NINITA

Agosto 21 de 1958. — José De Simoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 222.
e.23|10-Nº 8.467-v.23|10|58

Acta Nº 508.486



Agosto 21 de 1958. — Carlos Antonio Orce. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.—Ag. Nº 266.
e.23|10-Nº 8.098-v.23|10|58

Acta Nº 508.487
LAS VIÑAS

Agosto 21 de 1956. — José López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— e.23|10-Nº 8.249-v.23|10|58

Acta Nº 508.488
LAS VIÑAS

Agosto 21 de 1958. — José López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— e.23|10-Nº 8.250-v.23|10|58

Acta Nº 508.489
LAS VIÑAS

Agosto 21 de 1958. — José López. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— e.23-10-Nº 8.251-v.23|10|58

Acta Nº 508.490



Agosto 21 de 1958. — Orange Crush Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.366-v.23|10|58

Acta Nº 508.491



Agosto 21 de 1958. — Orange Crush Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.366-v.23|10|58

Acta Nº 508.492



Agosto 21 de 1958. — Orange Crush Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.367-v.23|10|58

Acta Nº 508.493



Agosto 21 de 1958. — Orange Crush Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.368-v.23|10|58

Acta Nº 508.494



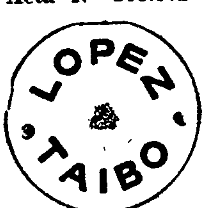
Agosto 21 de 1958. — Orange Crush Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 70.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.369-v.23|10|58

Acta Nº 508.495



Agosto 21 de 1958. — Orange Crush Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 70.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.370-v.23|10|58

Acta Nº 508.496



Agosto 21 de 1958. — Orr & Sembower, Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir unidades generadoras de vapor y de agua caliente, de la clase 5. — Renovación de la Nº 260.709.
$ 40.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.511-v.23|10|58

Acta Nº 508.497

TYDOL

Agosto 21 de 1958. — Tidewoter Oil Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir esencias en general para motores, gasolina, nafta, aceites lubricantes, ceras minerales, grasas, lubricantes, petróleo y sus productos en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 178.305.
$ 40.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.512-v.23|10|58

Acta Nº 508.498

- F U G I N I -

Agosto 21 de 1958. — Juan Stefani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 260.746.
$ 40.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.513-v.23|10|58

Acta Nº 508.499
CACIQUE

Agosto 21 de 1958. — Costa, Prono y Cía., S. R. L. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la Nº 176.750.
$ 20.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.514-v.23|14|58

Acta Nº 508.500
INCA

Agosto 21 de 1958. — Costa, Prono & Cía., S. R. L. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la Nº 176.751.
$ 20.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.515-v.23|10|58

Acta Nº 508.501
LA UNION

Agosto 21 de 1958. — Costa, Prono & Cía., S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 176.752.
$ 60.— Ag. Nº 188.
e.23|10-Nº 8.516-v.23|10|58

Acta Nº 508.504

TAIBO

Agosto 21 de 1958. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.519-v.23|19|58

Acta Nº 508.505

•TAIBO

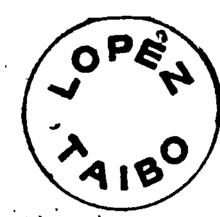
Agosto 21 de 1958. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 40.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.520-v.23|10|58

Acta Nº 508.502

LOPEZ TAIBO

Agosto 21 de 1958. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 188.
e.23|10-Nº 8.517-v.23|10|58

Acta Nº 508.503

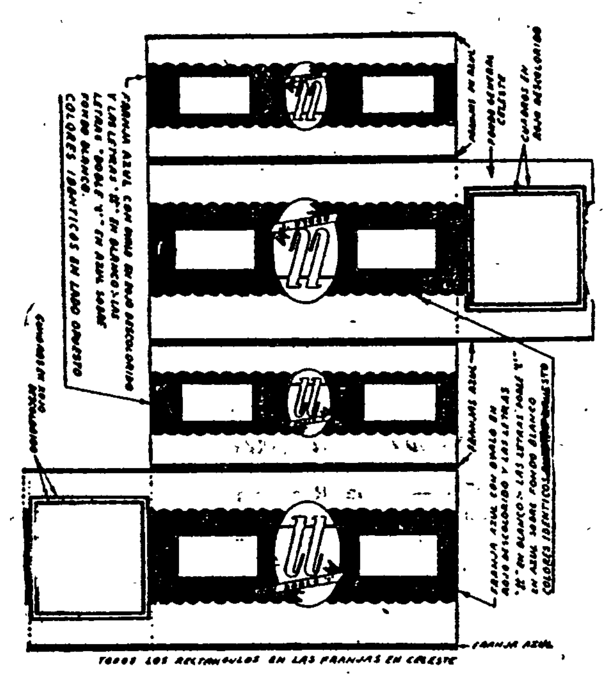


Agosto 21 de 1958. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 60.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.518-v.23|10|58

Acta Nº 508.506
C L I C K

Agosto 21 de 1958. — Helene Curtis Industries, Inc., de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 188
e.23|10-Nº 8.521-v.23|10|58

Acta Nº 508.083



Agosto 18 de 1958. — Julio Pasquale. — Para distinguir té, yerba, café, cacaos, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.065.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.150-v.23|10|58

Acta Nº 508.627



Agosto 25 de 1958. — Erpa Recubrimientos Plásticos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 130.— Ag. Nº 195
e.23|10-Nº 8.667-v.23|10|58

Acta Nº 508.628



Agosto 25 de 1958. — Erpa Recubrimientos Plásticos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 130.— Ag. Nº 195
Nº 8.668-v.23|10|58

Acta Nº 508.020

C. A. F. P. E.

Felvi

Agosto 14 de 1958. — Custodio Ferrer. — Para distinguir cargadores automaticos de fluido para encendedores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 194

e.23|10-Nº 8.049-v.23|10|58

Acta Nº 508.629



Agosto 25 de 1958. — Erpa Recubrimientos Plásticos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 130.— Ag. Nº 195

e.23|10-Nº 8.669-v.23|10|58

Acta Nº 508.630



Agosto 25 de 1958. — Erpa Recubrimientos Plásticos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 130.— Ag. Nº 195

e.23|10-Nº 8.670-v.23|10|58

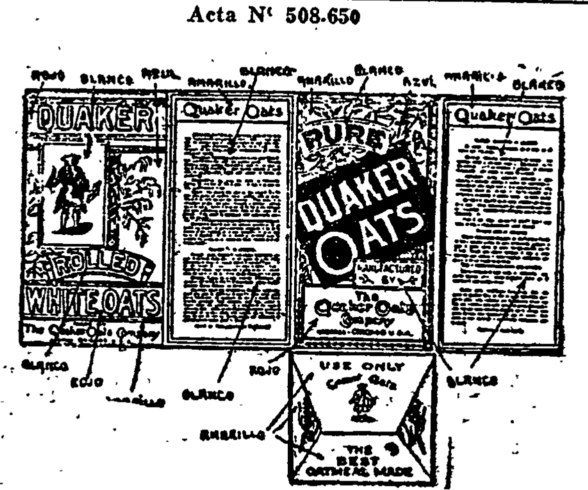
Acta Nº 508.631



Agosto 25 de 1958. — Erpa Recubrimientos Plásticos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 130.— Ag. Nº 195

e.23|10-Nº 8.671-v.23|10|58

Acta Nº 508.650



Agosto 25 de 1958. — The Quaker Oats Company de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir alimentos o preparaciones de cereales, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.010.
$ 140.— Ag. Nº 195

e.23|10-Nº 8.690-v.23|10|58

Acta Nº 508.708

BOIS DE BOULOGNE
MARCA REGISTRADA

Agosto 25 de 1958. — Financiera de Perfumería S. A., de República de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, corsetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 260.264.
$ 70.— e.23|10-Nº 8.718-v.23|10|58

Acta Nº 508.735

American Paper Exports Inc.

Agosto 26 de 1958. — American Paper Exports Inc. de Norte América. — Para distinguir artículos y materias de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 178.189.
$ 50.— Ag. Nº 195

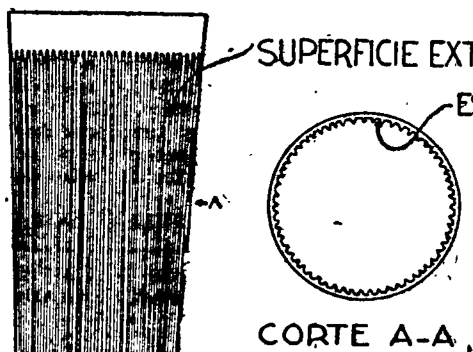
e.23|10-Nº 8.770-v.23|10|58

Acta Nº 508.773



Agosto 26 de 1958. — Francisco Pavese y Cía., S. R. L. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.400.
e.23|10-Nº 19.009-v.23|10|58

Acta Nº 508.816



Agosto 26 de 1958. — Astrodaza. — Para distinguir vasos, de la clase 9.
$ 140.— Ag. Nº 203

e.23|10-Nº 8.838-v.23|10|58

BALANCES

PARTIDO LABORISTA

Junta Central

Provincia de Buenos Aires

La Plata, Enero 2 de 1958.

BALANCE ANUAL — AÑO 1957

	DEBE	HABER
Enero	$ 7.382.01	$ 5.569.70
Febrero	„ 660.00	„ 1.785.99
Marzo	„ 1.281.80	„ 919.80
Abril	„ 693.00	„ 357.78
Mayo	„ 2.159.20	„ 1.643.75
Junio	„ 3.064.50	„ 4.271.13
Julio	„ 8.531.15	„ 8.828.50
Agosto	„ 380.00	„ 667.61
Setiembre	„ 2.116.50	„ 1.867.00
Octubre	„ 1.770.00	„ 1.984.03
Noviembre	„ 721.80	„ 636.10
Diciembre	„ 696.00	„ 813.30
	$ 29.455.96	$ 29.344.69

RESUMEN GENERAL

Debe	$ 29.455.96
Haber	„ 29.344.69
Saldo a favor	$ 111.2

Héctor Reyes, Presidente. — Narciso G. Silva, Secretario. — Martiniano Fernández, Tesorero.

e.23|10-Nº 161-v.23|10|58

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, Sec. 5, cita por 10 días, emplazando por 30, a herederos y acreedores de ADELINA DI FONZO o DIFONZO de MENNA.

Buenos Aires, 17 octubre de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.430 D.T.-v.4|11|58

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALE o ALI HUESPE.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.474 D.T.-v.4|11|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEIA o LAIA - LAJA WAISER o WAISEL o WAJSER de BOSYK.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.487 D.T.-v.4|11|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA GRACIA MARIA FIORENTINO de TEDESCHI.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.445 D.T.-v.4|11|58

Nº 7

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por edictos, una vez por mes durante 6 meses, a FELIPE SAD, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de declararse su muerte presuntiva.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 41.388-v.23|10|58

Nº 11

El Dr. Agustín Tiscornia, Juez de Primera Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Dr. Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de JOVITO BARROS o JOVITO BARROS GONZALEZ.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.436 D.T.-v.4|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA PRONZATI o DELIA PRONZATI de MEDINA o DELIA PRONZATI ARIAS de MEDINA.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.482 D.T.-v.4|11|58

Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 32, se hace saber por cinco días a los acreedores y herederos, la apertura del concurso civil de la sucesión de AMADOR VICTOR OVIDIO MENDEZ TORRES, fijándose el término de 30 días para que los mismos presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se les convoca a junta para el día 6 de noviembre a las 14 horas, para considerar cuestión planteada por la sindicatura. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.250 e.23|10-Nº 7.496 D.T.-v.28|10|58

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMANN GOLTZ. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.498 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos o acreedores de MANUEL HERRERA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.501 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por 10 días a herederos y acreedores de CHINDALO DE MARCO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.365-v.4|11|58

Nº 15

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE MERLO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.463 D.T.-v.4|11|58

Nº 17

Doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil (Juzgado 17, Secretaría 50), cita por diez días, herederos y acreedores de NISON KUNIN. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.489 D.T.-v.4|11|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52), Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE CANTINI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.490 D.T.-v.4|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BUJAN Viuda de MILLAN.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.455 D. T.v.28|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALA PANZA Viuda de D'AMATO.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.456 D. T.v.28|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELLY AIDA VICCHIONE.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.454 D.T.-v.28|10|58

Nº 5

El Juez, doctor Julio A. de Kemmeter, Juzgado Nacional Paz Nº 5, cita cinco días herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREYRO.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.488 D.T.-v.28|10|58

Nº 9

El doctor Gismun Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE JOSE HERNANDEZ.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.469 D. T.v.28|10|58

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SCANDAR.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Juan Carreró, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.473 D. T.v.28|10|58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DI DESIDERO y de doña ROSA NELIDA DI DESIDERO.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Juan Carreró, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.475 D. T.v.28|10|58

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA CAROLEI de PADULA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.481 D.T.-v.28|10|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION RUEDA de LLANES.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretraio.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.432 D.T.-v.28|10|58

Nº 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL SUAREZ.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.499 D.T.-v.28|10|58

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CASIMIRO GIRALDEZ y de LUCRECIA OLIVEIRA viuda de DOMINGUEZ y viuda de GIRALDEZ.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Norberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.464 D.T.-v.28|10|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA PITRAU de NORRMANN.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.433 D.T.-v.28|10|58

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 23, Dr. José Amuchástegui Keen, se cita por tres días a LUIS ROBERTO DEMAESTRI, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue Héctor Omar Di Luzio, por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 15 octubre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 600.— e.23|10-Nº 7.453 D.T.-v.25|10|58

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, Dr. Miguel Echegaray, cita por tres días a don HECTOR GARCIA DIAZ DE UGARTECHE, a fin de que manifieste si los bienes embargados en autos caratulados "Berenguer Ibero c|Héctor García Díaz De Ugarteche s|cobro de pesos", se encuentran prendados bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 12.967.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.484 D.T.-v.25|10|58

Nº 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE LUIS HURTADO HOYO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.459 D.T.-v.28|10|58

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC NEWTON EDWARDS. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 41.333-v.28|10|58

Nº 30

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES WOWK. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.438 D.T.-v.28|10|58

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL CUNATI. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.429 D.T.-v.28|10|58

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINDA LAGOS de BARREIRO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 41.307-v.28|10|58

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ALFEO o JESUS ALFREDO GOMEZ. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos A. Ariosa secretario.

$ 750.— e.23|10-Nº 7.444 D.T.-v.28|10|58

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCRATES DE ANGELIS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.437 D.T.-v.28|10|58

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA TOMAS VERDU y ANTONIA GARCIA CHIQUILLO de TOMAS. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Arturo Figueroa Linares secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 41.334-v.28|10|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Mángano, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a los prófugos EMILIO ALONSO y MANUEL LOPEZ, a fin de que comparezcan a estar de derecho en la causa que se les intruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 101. — Octubre 9 de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.23|10-Nº 3.609 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, al procesado ANTONIO LUCERO, a fin de que comparezca a estar de derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Octubre 13 de 1958. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.23|10-Nº 3.610 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por cinco días a BERNARDO WAINRIB, a comparecer en la causa Nº 12.641, que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 40. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|10-Nº 3.611 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por cinco días a JULIAN KELLY a comparecer en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|10-Nº 3.612 v.28|10|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO, DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|10-Nº 3.613 v.27|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.23|10-Nº 3.614 v.28|10|58

Nº 3

Por disposición del Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JORGE CORTINA, a estar a derecho en la causa Nº 20.654, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.615 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo: SILVIA STUBLER, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.697 que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46, Rafael Cullen. Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.616-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELENA MARTINELLI DE MATEO y RICARDO FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 20.567, que se les sigue por el delito de infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran. — Local del Juzgado. Tercer piso. Palacio de Justicia.
— Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.617-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO OTERO, a estar a derecho en la causa que lleva el número 20.704, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Tercer piso. Palacio de Justicia.
— Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.618-v.28|10|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FAYLOR, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 23|10-Nº 3.619-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ALANIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 30.603), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, octubre 4 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|10-Nº 3.620-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSCAR TOFANARI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 30.636), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, octubre 4 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|10-Nº 3.621-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO ALFREDO CITRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 30.775), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|10-Nº 3.622-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ADOLFO PROTETTO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|10-Nº 3.623-v.28|10|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSE MARIA PRIETO, en la causa Nº 19.768, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|10-Nº 3.624-v.28|10|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a NERIO ALBERTO DOMINGUEZ, en la causa número 19.771, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|10-Nº 3.625-v.28|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a AZUCENA ALEM de MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 18.483), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.626-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOSE MARTINEZ, 18.939, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, arts. 44 y 45 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — R. M. Ortiz de Rosas, secretario.
e.23|10-Nº 3.627-v.28|10|58

Por haberlo así dispuesto el señor Juez doctor T. Alvarez Prado en la causa Nº 19.093, se cita, llama y emplaza a ROSA BALDOMERA DIAZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría 118. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.628-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOSE MAROÑAS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 18.622), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.629-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor M. Alvarez Prado se emplaza por cinco días a HORACIO GRECO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — El Secretario.
e.23|10-Nº 3.630-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ELSA ESPADERO de ALEM a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 18.483) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 57. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.631-v.28|10|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado Nº 7 se emplaza por cinco días a NESTOR QUIROGA MERLO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy 9 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|10-Nº 3.632-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 7 doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a: OSVALDO SCABONE por el delito de defraudación. OMAR LUIS DAER por el delito de estafa. BOZO KALHGRUBER por el delito de hurto. IRMA LABATE DE CALEVOSO por el delito de defraudación. JUAN ALBERTO RIGHI por el delito de defraudación. JOSE BOSA por el delito de hurto. MANUEL GARCIA por el delito de hurto. ESTHER EDER SANCHEZ por el delito de robo. JUAN CARLOS GARCIA o GENARO LABBE por el delito de estafa. VLADIMIRO DASZKO por el delito de defraudación. DAVID SALEM por el delito de estafa. LUIS TREJO por el delito de robos y hurtos reiterados. N. HECTOR por el delito de robos y hurtos reiterados. N. JULIO por el delito de robos y hurtos reiterados. ROSA A. DE BRESSAN por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieran.
Secretaría, 9 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|10-Nº 3.633-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, Sec. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a EDUARDO RODOLFO FIGUEIRAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, e infracción Art. 302 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy 7 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.634-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a ALBERTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 16 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.635-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a CARLOS MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 15 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.636-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ISOLINA SANABRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 3 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.637-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FEDERICO CARLOS MONTEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, dos de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.638-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUISA AMALIA ROTARDO DE VIDAL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 27 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.639-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RICARDO SALOMON SERQUIN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 59.
Hoy, 9 de septiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.640-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRANCISCO JOSE TIMBERINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 11 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.641-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción. Dr Jorge A. Quiroga. se emplaza por cinco días a JORGE RAUL IBARRA a comparecer en la causa que se le sigue por e. delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60.
Hoy, 2 de octubre de 1958. — Armando A. Caccuri secretario.
e.23|10-Nº 3.642-v.28|10|58

"Buenos Aires. 25 de setiembre de 1958. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de ANASTACIO PONCE. por los delitos de robo y lesiones. — Notifíquese, hágase saber lo resuelto a Ponce mediante citación por edictos, y consentida que sea archívese por ahora. (firmado) Jorge A. Quiroga ante mí Raúl Barceló". — Raúl Barceló secretario.
e.23|10-Nº 3.643-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL ROSIELLE y ALVINO CLAUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 1º de Octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.644 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARTIN GRIGERA, FRANCISCO HERMO, ANDRES PEREIRA y MANUEL MARIÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría 58.
Hoy, 3 de Octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|10-Nº 3.645 v.28|10|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ERNESTO OSCAR JAKOBSSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 9989, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.23|10-Nº 3.646 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS SCHUBERT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62, sumario 6440.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.23|10-Nº 3.647 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a WILLIAMS ZERDA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.23|10-Nº 3.648 v.27|11|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a ARMANDO F. MAIOLI, a comparecer en la causa Nº 23.271 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.649 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a MARCELO LASTRA, a comparecer en la causa Nº 23.304, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.650 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ANSELMO RICCIERI a comparecer en la causa Nº 23.086 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 128.—Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.651-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a RAMON OSVALDO OTAÑO a comparecer en la causa Nº 23.255 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.652-v.28|10|58

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a NICOLAS RIOS, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría, 3 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la secretaría Nº 68.
e.23|10-Nº 3.653-v.28|10|58

Por orden del doctor Horacio Esteban Rebori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ENRIQUE FINZI y CARLOS HECTOR ESTELLES para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, octubre 7 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.654-v.28|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor Horacio Esteban Rebori, secretaría 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza a PEDRO GAMBA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 9 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.655-v.28|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, secretaría 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS EVARISTO VAZQUEZ, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 8 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.656-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, a cargo del Juzgado número 10 de esta Capital, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca el procesado RAUL VICENTE VETERE, a estar a derecho en la causa Nº 23.090, que se le sigue por el delito de defraudación.
Secretaría, octubre 7 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.657-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a CAYETANO FELIX ALFREDO MIGLIACCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.970, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 8 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.658-v.28|10|58

Por orden del Dr. Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ABEL FORTUNATO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, octubre 3 de 1958. — Esteban Vergara secretario.
e.23|10-Nº 3.659-v.28|10|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE ASCUE, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.23|10-Nº 3.660-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO STRONGOLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.23|10-Nº 3.661-v.28|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Pedro R. Tarancó, Secretaría del doc or Losada Calvento, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Con fecha 25 de julio de 1957 y con retroactividad al 31 diciembre de 1956, se disuelve la sociedad GISER HNOS., Pedro Morán 2549, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Samuel Giser.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvente, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 7.467-D.T.-v.23|10|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el día trece de octubre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "CERAMICA RENO S. R. L." en el que se ha nombrado síndico al contador José Ricardo Tirado y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 16 de diciembre a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 2.250.- e.23|10-Nº 7.477 D.T.-v.28|10|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Alberto Zambrano, secretaría Nº 21, que desempeña el suscripto, se hace saber por un día que la junta de acreedores designada para el 22 de setiembre ppdo. en los autos caratulados "ROTBARD S. R. L. s|quiebra" ha sido postergada a los mismos efectos e igual apercibimiento para el 31 de octubre a las 14 horas.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 7.471-D.T.-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que los señores EVARISTO MIGUEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, han disuelto al 8 de mayo de 1958, la sociedad que para la fabricación de calzado para hombres tenían constituída en Labardén 160, Capital. — Secretaría Nº 20.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — El secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 7.493-D.T.-v.23|10|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL: Se hace saber por cinco días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá el miércoles 29 de octubre a las 16.45 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, 16 lotes de terreno en block con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Laferrere. Partido de Matanza (Prov. Bs. Aires) marcados con los números 1 al 16 de la manzana 23. Superficie total 10.122 mts2. Venta ordenada por el señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera. Secretaría Nº 7 del autorizante, en los autos "MARQUEZ DE PAIVA, ANTONIO c|LLARIA de RODRIGUEZ, MARIA NATIVIDAD s|ejecución hipotecaria". Base $ 42.997.— m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.500-D.T.v.28|10|58

Nº 17

JUDICIAL: En Villa Martelli, Partido de Vicente López, lote 3, manzana F, calles Bolivia y Venezuela. Mide 12m35 S.E. y 17m32 N.E. y 17m32 fondo. Ad-corpus. Base $ 49.000.—, contado Escribano designado Miguel Santamarina. El 2 noviembre, a las 15 horas, rematará el mismo, por mandato Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, Sec. Dr. Federico Gigena Ibarguren, autos "MONTALTO de VENTURA GRACIANA s| sucesión". Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.431-D.T.v.23|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), Juzgado 14, se hace saber por 2 días en autos KENING CAZZANIGA y CIA. S. R. L. c| ESPECIALES, EDUARDO s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sin base y al contado, en Moreno 1441, Cap., el lunes 27 a las 17 horas, una máquina de lavar ropa K. C. número 702 193. Com. 10%, más infs. en autos y 38-7647.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 400.— e.23|10-Nº 7.491-D.T.-v.24|10|58

Nº 25

JUDICIAL: El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, de esta Capital, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "BALVANERA NORTE COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|CLOF MIGUEL, GOLFAN ISAAC, ejecutivo", el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará una heladera eléctrica familiar marca "Selmar" de once pies y medio de capacidad sin número visible. El día 24 de octubre de 1958 a las 10 horas, en Pozos 1130. El bien se exhibe en Carlos Calvo 4070. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.450-D.T.-v.24|10|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 28, doctor César A. García Belsunce, se hace saber por dos días en autos "NUEVO RIO CEBALLOS S. R. L. c|BERNASCONI, BENJAMIN J. s|cobro de pesos", que el martillero don Melián Antonio Alfonso, venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor, una caja de seguridad marca Standard Quality-Safe Ohurr, con pedestal de madera; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones y un ventilador de mesa, sin marca. Al contado. Comisión 10%. Fecha de remate: 31 de octubre de 1958, a las 17 horas. Lugar: Moreno Nº 1441.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 600.— e.23|10-Nº 7.485-D.T.-v.24|10|58

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 31, señor Dr. Arturo Marco de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MAZZUCCHELLI CARLOS L. V. c|VIEIRO JOSE B. s|cobro ejecutivo", el martillero Juan C. Elordi Barros, rematará los siguientes bienes: conservadora helados Sigma, 8 tubos, con equipo; máquina café Express Urbe; 18 mesas de madera; 44 sillas tipo butaca; el día martes 28 de octubre a las 14.30 horas, en el local Tucumán 1439, sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 900.— e.23|10-Nº 7.470-D.T.-v.25|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por 2 días que en autos BONORIS, C. c/MUEBLES AMERICANOS FUNCIONALES, s/ejecutivo, que el martillero Julio Miguel Moneta, rematará el día 29 de octubre, a las 16.30, en Tucumán 1439, muebles americanos funcionales, a saber: sillones, mesas de comedor y escritorio, sillas tapizadas de esterillas, arañas, biblioteca, cabeceras y pieceras p/camas de 1 y 2 piezas, perchero, carrito de té y demás bienes en autos, donde se hallan en exhibición. Sin base, al contado y mejor postor. En efectivo. Comisión 10 %. Inf.: Andrés Arguibel 2034, T. E. 71-8454 y 40-9300. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 700.— e.23|10-Nº 4.758D.T.-v.24|10|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del suscripto, se hace saber por dos días que en los autos "ESCALADA, ANGEL W. c/CIMADORO, RODOLFO, s/ejecutivo", ha sido designado el martillero José F. Isaia, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de lo siguiente: 600 sábanas y 500 frazadas. El remate se llevará a cabo en el local de la calle Avellaneda Nº 164, el día 27 de octubre, a las 15 horas. Venta al contado. Comisión 10 %. Sin base. Secretaría Esc. Luis H. Díaz (sec. Nº 7). — Buenos Aires, 16 octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 600.— e.23|10-Nº 7.452D.T.-v.24|10|58

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro J. M. Labougle (escretaría Nº 7), autos "MARTORANI, FELIPE c/CHENNA, ALEJANDRO y otros, s/embargo preventivo", rematará Raúl T. Ezeyza, el 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, en Bolívar 314, piso 2º, of. 28, las 450 cuotas de participación que le pertenecen al ejecutado Alejandro Chenna en la Sociedad Argentina Financiera, Industrial y Comercio, S.R.L. (SAFIC). Sin base. Al contado. Comisión 10 %, en efectivo. Edictos 2 días en B. Oficial y Doctrina del Trabajo. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 7.480D.T.-v.24|10|58

Nº 5

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "CAPUTO, IRMA JUANA, quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente equipos blindados, gabinetes, motores y repuestos para heladeras eléctricas, herramientas, cajas de hierro, máquina de escribir, muebles de oficina y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado. Comisión 10 %. El martes 28 de octubre, a las 15 horas, en Añasco 370, donde se exhibirán. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — El Secretario.

$ 1.050.— e.23|10-Nº 7.465D.T.-v.25|10|58

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 y secretaría Nº 20 del autorizante, en los autos "ERNESTO LIX KLETT Y CIA. c/CASANOVA, RAUL A., s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero señor Julio César Ibáñez, rematará: un aparato de televisión marca Sylvania, modelo 150-LX, de mesa, Nº 37307-432-193 con pantalla de 43,1 cm., en perfecto estado. El viernes 31 de octubre, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Base $ 9.600. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Remate sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 900.— e.23|10-Nº 7.440D.T.-v.25|10|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AVIC.
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Compañero:

La Comisión Directiva, invita a Ud., a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que convocada de acuerdo con el artículo 67 del estatuto, se realizará el jueves 6 de noviembre próximo, en la sede social de la calle Pozos 134, Capital Federal, a la terminación de la Asamblea que se iniciará a las 17 horas, en primera convocatoria y 18 horas, en segunda, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un presidente de la Asamblea.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3º Informe y consideraciones sobre el Estatuto del Viajante.

$ 105.— e.23|10-Nº 41.352-v.25|10|58

AVIC.
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REANUDACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Compañero:

La Comisión Directiva de la Asociación, invita a Ud., a concurrir a la reanudación de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de setiembre próximo pasado, la que se llevará a cabo el día jueves 6 de noviembre próximo, en la sede social de la calle Pozos 134, Capital Federal, a las 17 horas, en primera convocatoria y 18 horas, en segunda, para continuar con la consideración del cuarto punto de la convocatoria, que dice:

"Ratificación de los Delegados al Congreso Constitutivo de la Federación Unica del Gremio designados por la Comisión Directiva. — Consideraciones y Mandato". — Eduardo Arfausi, secretario general.

Nota: El 4º punto de la convocatoria, será complementado con el informe de los Delegados que concurrieron al Congreso de Unidad del Gremio realizado los días 19 al 21 de setiembre ppdo.

$ 120.— e.23|10-Nº 41.353-v.25|10|58

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre de 1958, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio preliminar celebrado con el Estado.

2º Autorización al Directorio para celebrar el convenio definitivo y realizar cuanto sea necesario para su ejecución.

3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — El Director Secretario.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale a Luxembourg S. A. de Luxemburgo. Para su representación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el Art. 30º de los estatutos.

$ 1.100.— e.23|10-Nº 41.349-v.24|10|58

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Asociación civil sin fines de lucro)
Con personería Jurídica nacional
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Belgrano 687, el día miércoles 29 de octubre de 1958, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares, por tres años.

3º Elección de nueve directores suplentes, por un año, de los cuales tres, cuando menos, deben ser personas físicas.

4º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

5º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: El acto eleccionario se desarrollará en el lugar y fecha indicados, de 14 a 19 horas.

$ 2.000.— e.23|10-Nº 41.350-v.23|10|58

CREDITOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Nº Rº 5824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de noviembre de 1958, horas 19.30, en Juan B. Alberdi 3067, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.328-v.28|10|58

CAIDHYA
Cámara Argentina de Importadores y Distribuidores de Hierros y Afines
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 27 de octubre de 1958 a las 15 horas en el local de la Cámara Argentina de Comercio, calle Avenida Leandro N. Alem 36 de esta capital, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1958.

2º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio formada por tres socios.

3º Elección de un presidente por el término de dos años.

4º Elección de cinco vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Alfredo Garber, Luis Benarroch, León Felsen, Arnaldo F. Gómez Saravia y Juan Antonio Beraza, que cesan en su mandato.

5º Elección de dos vocales suplentes por dos años, por cesación de mandato de los señores Jorge Francisco Deutsch y Enrique Martorell.

6º Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año; y

7º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. — Alfredo Garber, vicepresidente 1º. — Luis Benarroch, secretario.

$ 1.800.— e.23|10-Nº 41.318-v.25|10|58

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

Conforme a los artículos 23, 52, 54, 55, 58, 65 y 67, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria el 19 de noviembre de 1958 a la hora 18 en la sede social, Moreno 384, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, por delegación de la asamblea general, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.

2º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de socio honorario al señor Alfredo Pedro dos Santos Sobrinho, presidente del Sindicato dos Despachantes Aduaneiros de Rio de Janeiro - Brasil, a propuesta de la Comisión Directiva (art. 10 del estatuto social).

4º Consideración del proyecto de "Ayuda Recíproca", a propuesta de la Comisión Directiva.

5º Consideración de aumento de la cuota mensual de los asociados, a propuesta de la Comisión Directiva.

6º Implantación del servicio social con atención médica, incluído en la cuota social, a propuesta de la Comisión Directiva.

7º Elección por tres años de siete vocales titulares. — Juan E. Malato, presidente. — Ricardo M. Polero, secretario.

$ 1.800.— e.23|10-Nº 41.312-v.25|10|58

"E"

"E R I N", S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Asesoramiento
Nº 7.496
CONVOCATORIA:

El Directorio de acuerdo con el art. 12º, de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 1958, a las 19.30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem Nº 619, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc" y dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

3º Determinación del número de directores que integrará el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 13º, de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con una anticipación de hasta 3 días, como mínimo, a la fecha fijada para la misma.

$ 3.000.— e.23|10-Nº 41.360 v.28|10|58

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1958, a las 17.30 horas, en el local social, calle Bolívar Nº 578, piso 2º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias clase "B", para atender al pago de las retribuciones al presidente, síndico y directores por m$n 955.042,50 y a la participación de los socios fundadores por m$n 784.418.89.

4° Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
5° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.23|10-N° 41.380 v.28|10|58

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1958, a las 18, en el local social, calle Bolívar 578, piso 2°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital autorizado y determinación de las clases de acciones a emitir en el mismo.
2° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.23|10-N° 41.384 v.28|10|58

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO
Bartolomé Mitre 1165
CONVOCATORIA:
A los señores presidentes y a los representantes de las Sociedades afiliadas.
De nuestra mayor consideración:
De conformidad a lo dispuesto por el art. 14°, de los estatutos sociales, de esta Federación Argentina de Tiro, en nombre de la Junta Ejecutiva, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el 24 de Octubre próximo, a las 20 horas, en el local del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, sito en la calle Cangallo 1154, (Salón Biblioteca), por cuyo motivo queda cordialmente invitado a la misma.
El señor representante de esa Sociedad, acreditado ante esta Federación, tomará conocimiento de que en la asamblea se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al 44° ejercicio (1957|58).
2° Elección de 7 miembros titulares por 3 años en reemplazo de los señores Rubén M. Longhi, José Del Mónico, Hernán Peralta Ramos, José Montalvo, Aníbal E. Nan y Juan Papis, que terminan su período y de Juan De Giacomi, que renunció antes de terminar este período.
3° Elección de 3 miembros titulares por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Aroldo Pienovi y Ramón A. Magan que renunciaron; y de Angel Manelli que quedó separado de su cargo (art. 30).
4° Elección de 7 miembros suplentes por el término de 1 año.
5° Elección de 3 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
6° Designación de 2 asambleístas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1958. — Jorge Cabaud, Presidente. — Domingo F. Bulnes, Secretario. — Abelardo Rico, Secretario.
$ 800.— e.23|10-N° 41.383 v.23|10|58

"I"

I T A T I S.A.
Sociedad Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Itati S. A., Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre a las 17 horas, en el local social, calle San José 352, piso 3ro., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7° ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;
2° Distribución de utilidades;
3° Remuneración al Directorio y síndico;
4° Elección de directores, para reemplazar a los que terminan sus mandatos;
5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.23|10-N° 41.378-v.28|10|58

INDUSTRIAS BROMBERG S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 986, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2° Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
3° Consideración de las resoluciones de la Asamblea del 15 de junio de 1956 y reforma de los estatutos en sus artículos 1, 3, 5, y 39 y en cualquier otro punto que determine la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 28 del estatuto social.
$ 1.500.— e.23|10-N° 41.389-v.28|10|58

"L"

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre 1958, a las 12 horas, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:
1° Aumento del capital social autorizado;
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.23|10-N° 41.355-v.28|10|58

"O"

"O D E P O" S. A.
Medicinal, Tocador y Veterinaria Industrial y Comercial
N° de Registro 8.879
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre de 1958, horas 10, en Gorostiaga 1731, para tratar:
1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1958.
2° Elegir directores, síndicos y dos accionistas, para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.23|10-N° 41.313-v.28|10|58

"P"

P R E D I U M
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de noviembre de 1958, a las 11 horas, a realizarse en el local social calle Avda. Corrientes número 545, piso 4°, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2° Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años.
3° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.23|10-N° 41.311-v.28|10|58

P E N N S Y L V A N I A
Soc. Anón., Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 de 1958, 15 horas, en Florida 350, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 6° Ejercicio.
2° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3° Elección de síndicos
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.500.— e.23|10-N° 41.390-v.28|10|58

"S"

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día viernes 7 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N° 401, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital social y correlativa modificación del estatuto.
2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.23|10-N° 41.343-v.28|10|58

SANATORIO FLORESTA
Sociedad Anónima
N° 6.536
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 8242, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2° Designación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Disolución de la sociedad.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 de los estatutos, de depositar las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para concurrir a la misma.
$ 2.250.— e.23|10-N° 41.348-v.28|10|58

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.
N° Registro 1710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón N° 317, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2° Consideración de la distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores por dos años de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4° Fijación del honorario del síndico.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — El vicepresidente.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
$ 3.000.— e.23|10-N° 40.425-v.28|10|58
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del 16|10 al 21|10|58.

"U"

UNION RESIDENTES ARMENIOS DE HADJIN
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Buenos Aires, octubre de 1958.
Señores asociados(as):
Conforme a lo determinado por el art. 18 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la U.R.A.H. resuelve convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 1° de noviembre, a las 16 hs., en nuestra sede social, Cánning 2273, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2° Consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 42 ejercicio administrativo al 31-VII-58, e informe del revisor de cuentas.
3° Designación de socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
4° Facultar a la Comisión Directiva para la compra de la sede, Cánning N° 2273.
5° Consideración y aprobación del anteproyecto del reglamento interno de la institución presentado por la subcomisión designada en la asamblea anterior.
6° Designación de la comisión escrutadora: 1 presidente y 2 secretarios para que fiscalicen la elección.
7° Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de 4 miembros titulares por dos años, 3 miembros suplentes por un año, 2 revisores de cuentas por 1 año.
Al agradecer por anticipado su puntual asistencia nos complacemos en saludarle muy atte. — Dr. Carlos Caian, presidente. — Varougan Tchokaklian, secretario.
Nota: De acuerdo al articulado N° 21, las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas y sus resoluciones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiere mayoría se constituirá en segunda convocatoria transcurridos sesenta (60) minutos de espera, sea cual fuere la cantidad de socios presentes. Los socios para incorporarse a la asamblea deberán estar al día con tesorería.
$ 850.— e.23|10-N° 41.305-v.23|10|58

"Y"

Y U T U Y A C O
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 1° de noviembre de 1958, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 937 "A", piso 5°, oficina 4, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|n.
2° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al 2° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1957.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de directores, síndicos y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la sede de la sociedad.
$ 2.250.— e.23|10-N° 41.327-v.28|10|58

TRANSFERENCIAS
UEVAS

"A"

Por cinco días se comunica al comercio que el señor Juan Billi cede y transfiere todo su activo y pasivo que tiene en el negocio de la calle AVDA. SAN MARTIN 2771 de la Cap. Federal, a los señores Aristóbulo Baldomir y Alberto Osvaldo Baldomir. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 750.— e.23|10-N° 41.344-v.28|10|58

José Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1441, piso 1°, oficina 2, T. E. 45-7478, avisa: que por su intermedio Ana Fridman de Prisant vende libre de toda deuda o gravamen, a Angélica Elisa Sarán, su negocio de "Venta de golosinas", sito en AVENIDA CASEROS 3687, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, n|oficinas.
$ 750.— e.23|10-N° 41.357-v.28|10|58

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas en Cangallo N° 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que Juan Risi, Francisco Antonio Caballeri y Víctor Juan Perrone venden a Victorina Sebastián García su confitería y bar sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES N° 5933|35, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamo ley, m|oficinas.
$ 750.— e.23|10-N° 41.338-v.28|10|58

"C"

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que la razón social Interlux S. R. L., con domicilio en la calle Thames 878, vende al señor Israel Blejwais el activo y pasivo de su negocio sito en la calle CORRIENTES 2685 de esta Capital, dedicado a la venta de tejidos. Reclamo de ley en Tucumán 2285, segundo piso, Dto. 6.
$ 750.— e.23|10-N° 41.374 D.T.-v.28|10|58

Organización "Propiter", martilleros públicos, Iberá 4689, 52-5640, avisa que Olga Berminsolo de Quintela vende a José Bonifacio González su peluquería de damas, sita en CONGRESO 4099. Domicilio partes y reclamos de ley en sus oficinas.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.381-v.28|10|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Constantino Vieites vende a Francisco Sío y Manuel Yebra negocio almacén y bar, sito CONDE 1500 esquina AVILES, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.358-v.28|10|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que se rectifican edictos publicados en fecha 16 al 20|9|58, en el que Manuel Lorenzo Miguelez vende a Juan Pita, Manuel Prado, Casiano Rois y Sergio Eijan, negocio de despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en Capital, calle CANNING 3190, al 3200, siendo en consecuencia los compradores Juan Pita, Manuel Prado, Sergio Eijan y Eladino Otero.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.322-v.28|10|58

"CH"

El doctor Herman Neumann, con oficinas en Lavalle 1546, piso 5º, "E", avisa que Armando Juan Iocolano, domiciliado en Marcos Paz 2385, vende a Mario Sergio Aimaso, con domicilio en México 2751, su taller de composturas de calzado, ubicado en CHACABUCO 1164, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.303-v.28|10|58

"G"

La Germinadora Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio establecido en la calle GUANACACHE 5459|63, a la Germinadora Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con intervención del escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.361-v.28|10|58

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que el señor Ernesto Miguel Puppo vende a los señores Armando Marrube Fernández y Federico Espinosa, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle GANDARA Nº 3219. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilios de las partes.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.338-v.28|10|58

Piaggio, Calvinho y Cía., mart. púb., oficinas Bmé. Mitre 2241, Cap., avisan: Juan Chío vende su parte mitad negocio café y bar, GARIBALDI 1799, Cap., al señor Edgardo H. Talazac. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.335-v.28|10|58

"L"

La sociedad de hecho "Sucesión de Julio Israelit", compuesta por Carlos A. Israelit y Zelica S. de Israelit, negocio de mercería, LARREA 403, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por las mismas personas; haciéndose cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley. Larrea 403.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.363-v.28|10|58

Wald y Fischbein, establecida en la calle LARREA 575 con negocio de mercería al por mayor, transfiere su activo y pasivo a Walfi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con intervención del escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.354-v.28|10|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758; avisan que: César Calvo; José María Calvo y Jorge Alberto Balea, venden a Juventino Martínez y Oscar Martínez, su negocio de café - bar - casa de lunch, calle LAVALLE Nº 1140, Capital. Dom. partes neg. Recl. ntras. oficinas.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.337-v.28|10|58

"M"

Sabino Nosti Alonso, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en esta Capital, calle Castelli 294, 5º piso "A", Teléfono 62-8690, que la señorita Catalina Vallone, vende a la señora Isabel P. de Cabero, su despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle MALVINAS 394, esquina JOSE BONIFACIO 1599. Reclamos de ley, en mis oficinas, dom. partes.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.320-v.28|10|58

Comunica Jesusa Zaballa viuda de Tehodos que vende a Jesús Martínez, su negocio de despensa comestibles, ubicado calle MANUELA PEDRAZA 3999, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley al comprador, calle Estomba 3325.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.319-v.28|10|58

E. Manzano, martillero público, con oficinas en Gral. E. Garzón 6835, Capital, avisa al comercio en general, que la señora Eleonor E. de Almeyra, vende su negocio de lechería y venta de helados ubicado en la calle MONTIEL 2365, de Capital, al señor Julio Berni. Reclamo ley 11.867, en mi oficina. Domicilio de las partes, Montiel 2365, Capital.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.308-v.28|10|58

"P"

Melati, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, con domicilio en la calle PARANA 583, a Melati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima, con intervención del escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.356-v.28|10|58

Alfredo Luis La Torre avisa al comercio que vende libre deuda y gravamen, a María González de Fernández y Alfonso Amaya, su negocio de garage, calle PARAGUAY 4280, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, Av. Santa Fe 1817, 5º piso, 10.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.371-v.28|10|58

"S"

Por cinco días se avisa al comercio que José De Leo, vende, cede y transfiere todo su activo y pasivo que tiene en el hotel sito en SARMIENTO 732, y MAIPU 288, al señor Martín Egozcue. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.301-v.28|10|58

"T"

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas sito en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, al comercio avisa que: María Pura Fernández de Fernández, vende a Juan Scalise y Alberto Longobuco, su negocio de despensa sito en la calle TAPALQUE Nº 5447|43, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.306-v.28|10|58

"V"

El escribano José A. Degregorio, Sgo. del Estero 112, avisa que "Master Argentina Soc. de Resp. Ltda.", dedicada a compraventa, fabricación, importación, exportación y distribución de maquinarias, equipos y materiales industriales, en VIDT Nº 2826, transfiere su activo y pasivo a "Master Argentina S.A. Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Asesoramientos", con igual domicilio. Reclamos de ley, en la escribanía.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.339-v.28|10|58

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

PULOIL S. A. I. y C.

Fundador: Ingeniero David Cauchaner

SUSCRIPCION Y CANJE DE ACCIONES

El Directorio lleva a conocimiento de los señores accionistas, que en su reunión del día 12 de Mayo de 1958, resolvió emitir y ofrecer en suscripción, la tercera serie de 20.000 acciones ordinarias clase "B", de un voto, de v$n 100.— o sean v$n 2.000.000.—, con destino al canje de v$n 1.030.000.— de acciones preferidas, clase "C", suscriptas entre el 14|3|55 y el 11|11|55, conforme a lo establecido en el artículo 5º, de los estatutos.

El remanente se ofrece en suscripción hasta integrar los dos millones que importa la emisión, con goce de dividendos a partir del 1º de Enero de 1959. Los señores accionistas tenedores de acciones preferidas clase "C", deberán presentar, a los efectos de su canje, las acciones que posean, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso, como asimismo, los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", a los fines de hacer uso del derecho de preferencia, conforme a lo establecido en el artículo 6º, de los estatutos, para lo cual deberán concurrir a la sede social, Boyacá Nº 445.
$ 1.350.— e.23|10-Nº 41.375 v.25|10|58

MARTINDALE SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera

Hácese saber aumento capital autorizado a $ 20.000.000.— y emisión acciones ordinarias al portador por pesos 15.000.000.—. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días a partir última publicación. — El Directorio.
$ 450.— e.23|10-Nº 41.386 v.25|10|58

CARBA S. A. C. I. F.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir la segunda serie de acciones por valor de m$n 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), dividida en 600 acciones de la clase "A" y 600 acciones de la clase "B", todas de m$n 1.000.— c|u., por lo que deberán utilizar su derecho de preferencia para suscribir las acciones de la nueva serie, dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.376 v.25|10|58

CENTERLAN S. A.
Import., Export., Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de esta sociedad que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de Septiembre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n 2.000.000 a m$n 10.000.000.

Asimismo se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 9 de octubre de 1958, ha resuelto la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, las cuales son ofrecidas a la suscripción a los accionistas de esta sociedad en proporción a la tenencia de sus acciones, y las que gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1958, para las acciones suscriptas en el curso del ejercicio 1958, debiendo integrarse el total en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.050.— e.23|10-Nº 41.377 v.25|10|58

CURTIEMBRE "LOS CABRITOS" S. A.
Reg. Nº 6.194

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, se comunica a los señores accionistas que los dividendos de las acciones ordinarias, correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 28 de febrero de 1958, serán puestos a su disposición a partir del día 25 de octubre de 1958. Este dividendo del 14% en acciones ordinarias liberadas y el 8% en efectivo, será pagado contra presentación del cupón Nº 5 en la sede social, calle Directorio Nº 5961, Capital. Las fracciones menores de m$n. 100.— se pagarán en efectivo y para la retención del Impuesto a los Réditos se procederá conforme a la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 477 (R) de fecha 10 de junio de 1957.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 41.364-v.25|10|58

A B C O, S. A.
Cía., Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 27 del corriente, se abonará el dividendo del 10% en efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957. El pago se efectúa en las oficinas de la Sociedad, Chorroarín 751, contra presentación de la lámina respectiva. — El Directorio.
$ 200.— e.23|10-Nº 41.366-v.23|10|58

PINDAPOY S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Lavalle 3134 - T. E. 86-2374-4225
Buenos Aires

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1958, aumentó el capital autorizado a pesos 50.000.000.—. De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social, el Directorio resolverá la oportunidad de las emisiones, clase de acciones y forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 600.— e.23|10-Nº 41.369-v.25|10|58

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial

Conforme artículo tercero estatutos emítense $ 9.000.000.— en acciones ordinarias para pago dividendo provisorio sujeto aprobación Comisión de Valores. — El Directorio.
$ 450.— e.23|10-Nº 41.370-v.25|10|58

DUFAUR Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Murillo 749 - Buenos Aires
Registro Nº 5.754

Se comunica a los señores accionistas, que habiendo sido autorizada la emisión respectiva por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de noviembre de 1958, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, parte en efectivo y parte en acciones liberadas, votado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958, y con la modificación efectuada por la Asamblea General Extraordinaria del día 4 de setiembre de 1958. Corresponde el 10 por ciento de dividendo en acciones ordinarias Clase "A", a las de igual clase; el 10 por ciento en acciones ordinarias Clase "B", a las acciones Clase "B" y "P"; 5 por ciento de dividendo en efectivo a las acciones Clase "A" y "B"; 17,515 por ciento de dividendo en efectivo a las acciones Clase "P". El dividendo se abonará contra entrega del cupón número 9, y el pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Murillo Nº 749, de 16 a 18 horas, días hábiles, menos sábados. Las acciones emitidas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1958. Las fracciones de acciones por pago de dividendo, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. A sus efectos, se recuerda a los Sres. accionistas, las disposiciones del Decreto-Ley 4.037|56 y la Resolución General Nº 177 (R.), de la D.G.I., sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — El Directorio.
$ 700.— e.23|10-Nº 41.340-v.23|10|58

S.A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE - T.E.D.O.

El Directorio ha resuelto emitir 50.000 ac. ord. B; de ellas, 38.500 ac. para abonar, a partir 21|10|1958, dividendo último ejercicio contra presentación cupón 8, y 11.500 ac. se ofrecen en suscrip. al contado, a la par, dentro de plazos estatutarios contra presentación cupón 9. — El Directorio.
$ 600.— e.23|10-Nº 41.342-v.25|10|58

ANGEL VELAZ & CIA LTDA.
S.A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de noviembre próximo se abonará el dividendo de 12 por ciento en efectivo, por el ejercicio 1957|58, en nuestras oficinas, San Martín 536. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.
$ 450.— e.23|10-Nº 41.304-v.25|10|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TORNELLO. — Buenos Aires octubre 6 de 1958. — Pedro J. Torrent secretario.
$ 1.000.— e.17|10-Nº 7.130 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de do

MANUEL GARRO. — Buenos Aires, octubre ocho de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.052 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PIAGNA, MARIA DOMINGA BRUNO de PIAGNA, FRANCISCO PIAGNA y CATALINA PIAGNA de BIANCHI, cuyas sucesiones tramitan en la Secretaría Nº 1.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.500— e.16|10-Nº 7.020-D.T.v.27|10|58

Nº 2

El Juez Nacional Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN MARCOS ROSSI.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.16|10-Nº 7.025-D.T.v.27|10|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de don NEIF LLAPUR.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.- e.13|10-Nº 6.942 D.T.-v.23|10|58

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN GARCIA NOVELLA.
Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.910 v.29|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA RIBELO.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.500.- e.13|10-Nº 6.936 D.T.-v.23|10|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE MARGINET RIBALTA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Félix de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.348 D.T. v.31|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario M. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MINETTI.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.20|10-Nº 7.294D.T.v.30|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11 del doctor Horacio A. Méndez Chavarría), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de DINA GEORGETTI DE FARNESI.
Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.18|10-Nº 7.206 D.T.v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4 doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO CORDERO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.237 D.T.v.29|10|58

El Juez Nacional Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 11) cita por diez días, herederos, acreedores de ISRAEL ISAAC EDELSZTEIN.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.163 D.T.v.29|10|58

El doctor Mario G. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nacional de primera Instancia en los Civil Nº 4, Secretaría Nº 11 del doctor Horacio Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DEVESA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500— e.16|10-Nº 6.963-D.T.v.27|10|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MERINO de OREJAS.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.500.— e.20|10-Nº 7.325D.T.v.30|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAVIGLIA DE VACCARINO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.16|10-Nº 6.973-v.27|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO NAVEIRAS
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.500.- e.13|10-Nº 6.953 D.T.-v.23|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MALENKY.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario
$ 1.000.- e.13|10-Nº 6.885 D.T.-v.23|10|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegman, secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BARTOLOME MAS.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.414 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL IGNACIO PERALTA MARTINEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.190 D.T.v.29|10|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.205 D.T.v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA YGOBONE de DENTONE. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.132 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MAGGIORINO o MAGGIORINO SEGUNDO TERESIO DORATO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e.13|10-Nº 6.929 D.T.-v.23|10|58

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 7, Secretaría 21, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de MARGARITA SOFIA STANZANI de VEZZELLI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.381 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de NORMANDO RODOLFO VICENTE NAPOLI
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.16|10-Nº 40.442-v.27|10|58

Nº 8

El Juez Nacional Civil 8, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría 23), cita por diez días, a herederos y acreedores de GERMAN EBERT.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e 21|10-Nº 7.466 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de ENRICO o ENRIQUE BOCCONI.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.333D.T.v.30|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO VEGLIANTE.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.321D.T.v.30|10|58

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 8) Dr. Noe Quiroga Olmos, secretaría número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL LLAURO de GILARDON. — Buenos Aires, octubre de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.062 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 8, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SANGUIAO o SANGIAO. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Miguel Angel Culaciati, secretario.
$ 1.500 e.16|10-Nº 7.012 D.T.-v.27|10|58

El Juez Dr. Noe Quiroga Olmos, secretaría Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.140 D.T.-v.28|10|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DICOVSKIY o DICOVSKY.
Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.- e.13|10-Nº 6.917 D.T.-v.23|10|58

El Juez Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO o CEFERINO ANGEL CAMBLOR. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 22. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 1.500 e.13|10-Nº 6.912 D.T.-v.23|10|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR EDUARDO BUSSO.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.209 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON ALBERTO MENDIZABAL. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.086 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FERMI. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.081 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional doctor Jorge R. L. Soto, Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA DELIA BOERI de MOLINARI. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.139 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORGUEIRA u ORGEIRA u ORQUEIRA y de don FELIX ORGUEIRA u ORGEIRA u ORQUEIRA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.135 D.T.-v.28|10|58

El Juez Dr. Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE ALFONSO POLANCO. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.16|10-Nº 7.042 D.T.-v 27|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado 9, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de PURA MARIA VILA DE MENDOZA. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.16|10-Nº 40.302-v.27|10|58

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RUFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 1.500 e.13|10-Nº 6.903 D.T.-v.23|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado número 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FONDEVILA DE BLANCO. — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Luis H. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 39.941-v.23|10|58

Nº 9

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña DOLORES CARDENES o CARDENAS.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Juan J. Bernabé, secretario.
$ 1,000.- e.21|10-Nº 7.347 D.T. v.31|10|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de ALBERTO ALPERSHON o ALPERSOHN.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000. — e.20|10-Nº 7.311D.T.v.30|10|58

El Juez en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE VALIANTE.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.285D.T.v.30|10|58

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 28), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ANGELANI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.337D.T.v.30|10|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO EMILIO DESPONTIN.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.876-v.29|10|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLANUEVA. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.073 D.T.-v.28|10|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID DUBROVSKY. — Buenos Aires, octubre siete de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 6.944 D.T.-v.23|10|58

La señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CALDERON. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
e.19|9-Nº 3.217-v.23|10|58

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAMON BARREIRO o RAMON BARREIRO GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.- e.21|10-Nº 7.421 D.T. v.31|10|58

El señor Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de ELIDE CERESA de BOVER.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.107-v.30|10|58

Doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores NICOLAS LEMME.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.102 D.T.-v.28|10|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BRUNO.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.090-D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DOMINGA PANSA.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.141 D.T.-v.28|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LIBORIO FERRADAS.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.069 D.T.-v.28|10|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 11 (Sección Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO ENRIQUE DUFRESCHE.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.400.- e.16|10-Nº 7.005 D.T.-v.27|10|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11 (Secretaría Nº 33), llama por diez días a herederos y acreedores de SANTO MONDELLO.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.16|10-Nº 7.037 D.T.-v.27|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RINA TERESA GUATTA de GUATTA.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.- e.16|10-Nº 6.979 D.T.-v.27|10|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS LOVOTRICO. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 6.913 D.T.-v.23|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO LANGEVIN. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 6.888 D.T.-v.23|10|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto D. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICTORIO MUHLMANN.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.380 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de ADOLFO KRAOUSMAN o KRAOUSMANN.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.342 D.T. v.31|10|58

El Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO LARROY y doña RAMONA VALCARCE de LARROY.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500.- e.20|10-Nº 7.324 D.T. v.30|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO RAIMONDI.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.206-v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO TETI.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.20|10-Nº 7.276 D.T. v.30|10|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PETRILLO.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Diego Barroetaveña, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.256 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CACUCCI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.187 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN D'ANGELO de COGLIANDRO.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.075 D.T.-v.28|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARIODANTE TINCANI.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Julio R. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.074 D.T.-v.28|10|58

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secret. 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ZELIK HOLOT o GOLOD. — Bs. Aires, octubre 7 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 6.895 D.T.-v.23|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DORA ESTHER FRANCISCA GELI DE BARBERIS.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.13|10-Nº 6.886 D.T.-v.23|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTRONEO.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.16|10-Nº 7.007 D.T.-v.27|10|58

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINO ANSELMO FIGUEROA.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000. e.16|10-Nº 7.030 D. T. v.27|10|58

El Juez Nacional en lo Civil; doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALFIERI de GALLI.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.16|10-Nº 40.278-v.27|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISAIAS DRZEWKO o ISAIAS DRZEVOKO.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.16|10-Nº 6.985 D.T.-v.27|10|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, por la Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA o CECILIA BENITA HITA de LOPEZ SECO.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.400.- e.16|10-Nº 6.958 D.T.-v.27|10|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA o JOSEFA OTRANTO de DE CARO.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500.- e.16|10-Nº 7.004 D.T.-v.27|10|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don SEVERO VARELA o VARELA AMIGO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.- e.13|10-Nº 6.908 D.T.-v.23|10|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGNUS MILLER ANGUS.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.13|10-Nº 6.911 D.T.-v.23|10|58

Nº 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DEL GIUDICE.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.378 D.T. v.31|10|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RAFAEL CORONEL FEMENIAS y de doña MARIA ANTONIA MARTINEZ ENCINAS.
Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500— e.21|10-Nº 7.364 D.T. 31|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña DIONISIA RODRIGUEZ de GIRIBALDI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 41.044-v.24|10|58

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LUISA CEVASCO de BARTOLOME.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.20|10-Nº 7.268 D.T. v.30|10|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOUZA.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.173 D.T. v.29|10|58

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA BRANDA DE LA FALCE y DOMINGO LA FALCE.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.134 D.T.-v.28|10|58

Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil 13, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA TERESA FARINA de MINARDI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.091 D.T.-v.28|10|58

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS PATTI.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.16|10-Nº 6.984 D.T.-v.27|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, llama por diez días a herederos y acreedores de CRESCENCIA MOOSER DE GLASER.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.- e.13|10-Nº 6.887 D.T.-v.23|10|58

Nº 14

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y, acreedores de doña CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.375 D.T. v.31|10|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA DURANTE y ADELA DURANTE.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.500— e.18|10-Nº 7.222 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO RICCIARDI (Secretaría Nº 40).
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.- e.18|10-Nº 7.211 D. T.-v.29|10|58

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN MARIANO ESTEBAN LLAVALLOL.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.943-v.29|10|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DURAN VARELA.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.18|10-Nº 7.207 D. T.-v.29|10|5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ de VAZ
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.- e.18|10-Nº 7.191 D. T.-v.29|10|5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ o ANTONIO LOPEZ MIRA.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.137-D.T. v.28|10|5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 4 cita por diez días a herederos y acreedores de don NEMESIO MARTINE
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.092-D.T. v.28|10|

El señor Juez Nacional de Prime Instancia en lo Civil, doctor Marc

F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIOSTO ORLANDO.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.136 D.T.-v.28|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS CASTRO CRANWELL. Secretaría número 41.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.064 D.T.-v.28|10|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO o LUCIANO SOUVERBIELLE Y ESPAGNOLLE.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000 e.16|10-Nº 40.246-v.27|10|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO ANASTASIO CHINETTI o CHINETTI Y MOROSI.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.500 e.16|10-Nº 7.001 D.T.-v.27|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14. Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE WEINSCHELBAUM. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 1.000.- e.16|10-Nº 7.010 D.T.-v.27|10|58

Marcial F. Etcheverry Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR de URQUIZA. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 1.000.- e.16|10-Nº 6.989 D.T.-v.27|10|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional Civil Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FORTINO.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.- e.13|10-Nº 6.946 D.T.-v.23|10|58

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO GARCIA.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000— e.21|10-Nº 7.370 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 44), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ARENA.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000— e.21|10-Nº 7.413 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar, (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS RUFINO EMILIO GIRADO.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000— e.21|10-Nº 41.268-v.31|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 45), cita por cinco días a don DIONISIO EUSEBIO CARAVIAS, a estar a derecho en los autos: "Tejada de Giménez, Angela y Ochoa, Antonina contra Boubbe de Sosa, s|ejecución hipotecaria" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos, (Art. 80 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.200—e.21|10-Nº 7.387 D.T. v.25|10|58

El Juez Nacional doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO RAUL ESPOLSE.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.270-v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.- e.20|10-Nº 7.239 D.T. v.30|10|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN BRUCHOU o JUAN ALFREDO EDUARDO BRUCHOU.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500.- e.18|10-Nº 7.214-v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 cita por diez días a herederos y acreedores de EDITH LAUERS de SODE.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.232 D. T.-v.29|10|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Sec. Nº 44, cita y emplaza, a estar a derecho y por el término de cinco días a la Sra. EVANGELINA ALVAREZ de BUENO, en los autos que le sigue el Sr. Enrique Jacinto Bueno por divorcio disolución de sociedad conyugal y tenencia de hija, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, a tenor de lo dispuesto por el art. 433 del Cód. de Proc. Civiles.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

$ 1.250.- e.13|10-Nº 7.199 D. T.-v.23|10|58.

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Civil Nº 15. Secretaría número 44; llama por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR BARRAGATO

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.087 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don CIRIACO CARRO o CARRO CARRO.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.115 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PRIETO o PRIETO PEREZ. (Secretaría Nº 45). — Bs. Aires, octubre 8 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000 e.17|10-Nº 7.114 D.T.-v.28|10|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA VILLA DE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.500 e.17|10-Nº 7.110 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELFINA MAGDALENA GILARDONE DE PO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000 e.17|10-Nº 7.128 D.T.-v.28|10|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel. (Secretaría número 46), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. EUGENIA DOMEC DE GIRAUDY. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.17|10-Nº 7.060 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO MARSILLACH. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.- e.16|10-Nº 6.994 D.T.-v.27|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45 a cargo del doctor Julio A. Quinterno) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSUE ALEJANDRO QUESADA. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500.- e.16|10-Nº 6.976 D.T.-v.27|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA o GARCIA CALABUIG.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.- e.13|10-Nº 6.905 D.T.-v.23|10|58

El Doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA AMBRUSO DE LAROCCA.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500.- e.13|10-Nº 6.964 D.T.-v.23|10|58

El Juez en lo Civil, Dr. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE GARIBALDI CACCIABUE. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 6.951 D.T.-v.23|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal Dr. Agustín M. Villar, por la Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARELLA. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Julio A. Quinterno. secretario.

$ 1.500.— e.16|10-Nº 7.051 D.T.-v.27|10|58

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO HILARIO SOSORA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000— e.21|10-Nº 7.386 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RIERA de VIVAS.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500— e.21|10-Nº 7.351 D.T. v.31|10|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don BARTOLOME SAGRERAS.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500.- e.18|10-Nº 7.2*3 D. T.-v.29|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de AIXA ZELMA BENITEZ y MARIA LUISA HAURIGOT DE BENITEZ. — Buenos Aires, 11 de abril de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 6.478 D.T.-v.23|10|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 6|10 al 16|10|58.

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 46) cita por diez días a herederos y acreedores de JAIE MINDEL ANDELSMAN o JAIA ANDELSMAN o ELENA ANDELSMAN o CLARA ANDELSMAN o JAIE MINDEL ANDELSMAN de BASSIS. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.500.— e.16|10-Nº 7.045 D.T.-v.27|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN DEL CASTILLO y de Da. MARIA SERRANO de DEL CASTILLO. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.500 e.13|10-Nº 6.943 D.T.-v.23|10|58

Nº 17

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzg. 17, Sec. 49), llama durante diez días a herederos y acreedores de VICTORINO CUESTA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 6.899 D.T.-v.23|10|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO EDUARDO DURAND.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000— e.21|10-Nº 7.416 D.T. v.31|10|58

El señor Juez Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDINO PORTO. Secretaría Nº 53. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 6.918 D.T.-v.23|10|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZENON PAPLAUSKAS y don JOSE PAPLAUSKAS. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.500 e.13|10-Nº 6.950 D.T.-v.23|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPINOSA.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.500. e.18|10-Nº 7.257 D. T.-v.29|10|58

Nº 19

El Juez Nacional Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA ARICO de MAIORANA y de FRANCISCO MAIORANA.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1958.— Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.- e.20|10-Nº 7.279 D.T. v.30|10|58

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROSALES. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000 e.17|10-Nº 7.143 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don PINCUS KAPLAN. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.500 e.17|10-Nº 7.103 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado, Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de KALMAN o KOLMAN KLEIN u HOLMAN HLEIN.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.16|10-Nº 40.469-v.27|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TEODORO SIMONASSI. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.500 e.13|10-Nº 6.937 D.T.-v.23|10|58

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDRO MEAZA. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000 e.17|10-Nº 7.113 D.T.-v.28|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CORINA CAPDEVILA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 500.— e.20|10-Nº 7.304 D.T. v.24|10|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1

cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA FACIO de DEPRESBITERIS, o CAROLINA o MARIA CAROLINA FAZIO de DEPRESBITERIS, o MARIA CAROLINA FASSIO de DEPRESBITERIS.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.
— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 750.— e.20|10-Nº 7.288 D.T. v.24|10|58

Nº 3

El doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a acreedores y herederos de JUAN ARNOLDO MARTINEZ.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.
— Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 6.746 D.T. v.24|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 10|10|58 al 15|10|58.

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ ALZACORTA.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.21|10-Nº 7.349 D.T. v.25|10|58

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por tres días a los señores ICHAZO BLANCO HERMANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que les han iniciado doña Melchora Magnoni de Rivolta y otros, sobre desalojo por falta de pago, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes para representarlos.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 600.— e.21|10-Nº 7.365 D.T. v.23|10|58

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO DESTRO.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.
— Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.402 D.T. v.25|10|58

Juez Nacional de Primera Instancia de El Doctor Julio A de Kemmeter, Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROQUE CANDIO. — Buenos Aires, septiembre veintitrés de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.18|10-Nº 7.194 D.T.-v.23|10|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero (Juzgado Nº 6), llama por cinco días a herederos y acreedores de DARVINO BATISTELLA.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958.
— Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 41.203-v.25|10|58

Nº 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL JORGE RAVIER.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, prosecretario.
$ 750.— e.21|10-Nº 7.400 D.T v.25|10|58

El Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO OUTON.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, prosecretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.303 D.T. v.25|10|58

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO FLINK.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958.
— José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.292 D.T. v.24|10|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FORTINI DE D'ARIA, de don JUNLIO ANTONIO D'ARIA Y FORTINI y de don FLORENCIO D'ARIA Y FORTINI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.17|10-Nº 40.661-v.28|10|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días herederos y acreedores de AMPARO VAZQUEZ de MENDEZ.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 750.— e.20|10-Nº 7.278 D.T. v.24|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.
—Héctor Raúl López, secretario.
$ 750.— e.20|10-Nº 7.277 D.T. v.24|10.58

El Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA VEIGMAN de RASCHCOVSKY.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 750.— e.18|10-Nº 7.147 D.T.-v.23|10|58

El Doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ANGEL ALBRIGI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.218 D.T.-v.23|10|58

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña GENIA LYZANSKA de CYTERSZPILER.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.— Héctor Raúl López, secretario.
$ 750.— e.18|10-Nº 7.240 D.T.-v.23|10|58

El Dr. Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PEREZ ARNOLD.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.254 D.T.-v.23|10|58

El Doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO VICENTE CARMELO ALBRIGI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.219 D.T.-v.23|10|58

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO MAQUES.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 750.— e.21|10-Nº 7.357 D.T. v.25|10|58

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL DE GESE o DEGESE.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.
— Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.336 D.T. v.24|10|58

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo Juzgado Nacional Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS MUSTENZO.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.
— Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.269 D.T. v.24|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de DIONISIO LASARTE. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.208 D.T.-v.23|10|58

El Señor Juez de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10 de esta Capital, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de JULIO GUILLAN BARRAGAN.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958.
— Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.146 D.T.-v.23|10|58

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Galbisso, cita a herederos y acreedores de ENRIQUE FLORENZA por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.383 D.T. v.25|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARMEN OLIVETTO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.339 D.T. v.25|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO BENIGNO.
Buenos Aires, 31 de julio de 1958.
— José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.330 D.T. 24|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, calle Pueyrredón Nº 1822, cita por cinco días, a herederos y acreedores de OLIMPIO PASSARELLI.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.226 D.T. v.23|10|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA GARCIA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.
— Julio P. Gérez secretario.
$ 1.500.— e.20|10-Nº 7.309 D.T. v.30|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de H. R. MOGENES VINAIXA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 40.987-v.23|10|58

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS PICCO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.399 D.T.-v.25|10|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo de Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RIVAS.
Buenos Aires 7 de octubre de 1958.
— Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.401 D.T.-v.25|10|58

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de BARTOLOME BOSIO
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958.— Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.167 D.T. v.23|10|58

Nº 16

El señor Juez Nacional doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado de Paz Nº 16 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FELIPE ZAPPALA y JOSEFINA SANTANOCITA de ZAPPALA.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 750.— e.20|10-Nº 7.302 D.T. v.24|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX LUCERO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.297 D.T.v.24|10|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO PALOMBA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.422 D.T.-v.25|10|58

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO MERMELSTEIN.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — R. Pittaluga Noguera secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.331 D.T.v.24|10|58

Nº 19

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO AIRE.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.21|10-Nº 7.360 D.T.-v.31|10|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGDALENA REBAY o REBAI de ZAFFARINI, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Federico A Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 7.216 D.T. v.23|10|58

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MOURIN.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.18|10-Nº 40.964-v.23|10|58

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SAEZ y Da. MARIA NAVARRO de SAEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958.
— José Antonio Arancibia secretario.
$ 750.— e.21|10-Nº 7.412 D.T.-v.25|10|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de SOLIDARIA OTERO de PARDO.
Buenos Aires, octubre trece de 1958.
— José Antonio Arancibia secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.353 D.T.-v.25|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON DIAZ o RAMON DIAZ CRESPO.
Buenos Aires, 15 octubre de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 750.— e.21|10-Nº 7.363 D.T.-v.25|10|58

Nº 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 22, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BANDERA.
Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 41.259-v.25|10|58

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN FEDERICO LERTORA.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.
— Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.293 D.T. v.24|10|58

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE ORTIZ de GOMEZ.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.
— Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.20|10-Nº 7.338 D.T. v.24|10|58

Nº 23

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegu Keen, a cargo del Juzgado 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RADICI o RADICE
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.21|10-Nº 7.379 D.T.-v.25|10|58

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA LEMA de HORNOS.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958.— Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.18.10-Nº 40.968-v.23|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANA ROSA ZINGONI de TURNO.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.18|10-Nº 7.221 D.T. v.23|10|58

Nº 25

El señor Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL D'ISIDORO. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 500,— e.21|10-Nº 7.377 D.T. v.25|10|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juzgado de Paz 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CAPPELLACCI. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 500.— e.21|10-Nº 7.362 D.T. v.25|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FELIPE RUIZ. Expediente Nº 137.055.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 750.— e.18|10-Nº 7.220 D.T. v.23|10|58

Nº 26

El Dr. César R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 de la Capital Federal, cita a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA YESARI de THORNE o ARGENTINA CESARI de THORNE, por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 750.— e.18|10-Nº 7.265 D.T. v.23|10|58

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO o FERDINANDO GILIBERTI. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 500.— e.21|10-Nº 7.361 D.T. v.25|10|58

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO CERTAIN. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.21|10-Nº 7.354 D.T. v.25|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CITTA.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.20|10-Nº 7.317 D.T. v.24|10|58

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 de esta Capital, cita y emplaza por tres días a Don PIERINO LUCHETTA o LUCCHETTA a fin de que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho dentro del término de ley en el juicio caratulado "Holgado, Orvester c|. Luchetta o Lucchetta, Pierino s| Ordinario", que tramita por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.202-v.23|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CAGNONI.

Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 500.— e.18|10-Nº 7.172 D.T. v.23|10|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco (Juzgado Nº 30), cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE DARIO CHIESA.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — José F. Massa, secretario.

$ 500.— e.21|10-Nº 7.409 D.T. v.25|10|58

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de AARON SZRUBER.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — A. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.18|10-Nº 40.978-v.23|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUGO JOSE MARIA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.18|10-Nº 40.970-v.23|10|58

Por disposición del Dr. César Arias, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, se cita por cinco días a herederos y acreedores de PALMIRO BESSERO y JUAN CARLOS OSCAR BESSERO.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 750.— e.18|10-Nº 7.242 D.T. v.23|10|58

Nº 34

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO NAPOLEON MAZZINI.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Angel M. Chioeconi, secretario.

$ 750.— e.21|10-Nº 7.396 D.T. v.25|10|58

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35 cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANTELLI.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.20|10-Nº 7.334 D.T. v.24|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge (Juzgado Nº 35), cita por cinco días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ALICIA CLOTILDE PAGES de BERMOLEN.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 750.— e.20|10-Nº 7.310 D.T. v.24|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARCIA de MELLADO.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.18|10-Nº 7.192 D.T. v.23|10|58

Nº 38

El Juez Nacional doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA ITALIA DI GIOVANNI de PALERMO o ELENA ITALIA DI GIOVANI de PALERMO. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.21|10-Nº 41.286-v.25|10|58

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMO o MAXIMILIANO MAXIMO MACIEL.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.21|10-Nº 41.241-v.25|10|58

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por tres días a GORVAI, S.R.L., para que se presente en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Gorvai, S. R. L. s|ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 600.— e.21|10-Nº 7.389 D.T. v.21|10|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado ARTURO LUIS LEVERONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que le instruye por el delito de infracción a la Ley 12.944, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.21|10-Nº 3.380-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.492-v.15|11|78

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires 1º de octubre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.514-v.15|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a esta ra derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, abjo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.497-v.15|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, secretaría Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GRUBER, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones ed la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.498-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANCHEZ, para que dentro de dicho término compareza a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.500-v.16|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAIME KAUFMANN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.502-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.503-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FELIX DIAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.504-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, séptiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.505-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.506-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOLIVAR P. DASTELS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.507-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL IRIONDO ARGUELLES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.508-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ROSARIO FARRAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.509-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE CORREA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.510-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA BLANCA SUAREZ DE TALFUMERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.511-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON EMILIANO MAYOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.512-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, interino, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezra a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.29|9-Nº 3.298-v.3|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PALERMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|9-Nº 3.190-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL AGUSTIN CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.19|9-Nº 3.191-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SEMBINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.19|9-Nº 3.192-v.23|10|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.145), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|10-Nº 3.566-v.20|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.405. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 3.461-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NELIDA DEL VALLE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 (Sumario 9181).
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|9-Nº 3.208-v.23|10|58

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LADISLAO MACZERNIS (causa 23.103) procesado por defraudación prendaria; EMILIO FAYT (causa 23.088) procesado por defraudación prendaria; DELFINO FERRARI (causa 23.101) procesado por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en las causas citadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Secretaría, 23 de septiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.581-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a HECTOR LE URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 22 de septiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.582-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUDOVICO KARLSBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.026, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 23 de septiembre de 1958.— Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.583-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ADOLFO KUPERSMIT, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 22 de septiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.584-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Horacio Estéban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los prófugos ANTONIO CAGGIANO y JOSEFINA FORIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Héctor Orozco, secretario
e.21|10-Nº 3.585-v.25|10|58

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO JOSE AIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, septiembre 15 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.586-v.25|10|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, por la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HERTA DE LEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, octubre 1º de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.587-v.25|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, y por ante la Sec. número 68, interinamente, a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ELOY FLORES SOLIS, acusado de falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, setiembre 26 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.588-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HORACIO FERNANDEZ ROCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.21|10-Nº 3.589-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, Secretaría Nº 68, a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a TOMAS HUMBERTO VICHEZ VERA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría, 22 de septiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.590-v.25|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Esteban Rébori y por ante la Sec. 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS CARLOS MAGRINI, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 1º de octubre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|10-Nº 3.601-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Inst., doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ELIDA TORRES de CANOSA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Secretaría, 30 de setiembre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|10-Nº 3.602-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Inst., doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado GABRIEL CABRERA, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario Nº 23.341 que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo en declarárselo en rebeldía.
Secretaría Nº 68, setiembre 30 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|10-Nº 3.603-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JAIME BLONBERG, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.21|10-Nº 3.604-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OSCAR SAGASTUME, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.038 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Secretaría, 25 de setiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|10-Nº 3.605-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, a cargo del Juzgado número 10, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO MORENO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.21|10-Nº 3.607-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho a RAUL LUCIANO BAQUERO en la causa que se le sigue por el delito de co-autor de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 17 de setiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario interinamente a cargo de la Secretaría Nº 68.
e.21|10-Nº 3.608-v.25|10|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE FUENZALIDA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.591-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL PONT LEZICA, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.592-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal le la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com-

parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSE BELTRAN, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.594-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA AYALA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958.—José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.595-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RIOS procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.21|10-Nº 3.597-v.25|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.21|10-Nº 3.598-v.25|11|58

Por disposición de Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS TONCEDA procesado por el delito de infrac. Ley de Prendas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.21|10-Nº 3.599-v.25|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SCHEMBERG procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.21|10-Nº 3.600-v.25|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FELD o ISRAEL HERACH FELD, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.479 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SINGER procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposicones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.480 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ANTONIO LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.481 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaba al prófugo DAVID SOTOMAYOR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10.Nº 3.482 v. 12|11|58

CRIMINAL DE SENTENCIA

"A"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia, interinamente a cargo del Juzgado Letra "A" doctor M. Octavio Iturbe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inciso 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Jorge V. Quiroga, secretario.

e.20|9-Nº 3.227-v.24|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 599|58 Coronel Ramona Antonia s.inf. art. 5, ley 13.010, a RAMONA ANTONIA CORONEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.29 9-Nº 3.289-v.3 11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 587/58: Castillo Teresa, s/infracción art. 5º Ley 13.010, a TERESA CASTILLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, sera declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.19 9-Nº 3.185-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 567/58: Rios Angela Ramona s/inf. art. 5º. Ley 13.010, a ANGELA RAMONA DIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.19.9-Nº 3.186-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO PEREZ PARDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.19 9-Nº 3.188-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO MARIO MACCIAROLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|9-Nº 3.187-v.23|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL ALBERTO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.29|9-Nº 3.290-v.3|11|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado letra "N" se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el País de la revista "THE DUDE" para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5038 "denuncia de la Municipalidad de Bs. Aires, Art. 128 del C. Penal", que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.3|10-Nº 3.345-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el país de la revista "CLEO" (casa de modas) colección ecléctica, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5033 "denuncia de la Municipalidad de Bs. As art. 128 del Cód. Penal, que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.3|10-Nº 3.347-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO ANGEL CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, causa Nº 5235, por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.3|10-Nº 3.346-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN SARQUIS, para que dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 127 del doctor José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N"

Capital Federal, septiembre 10 de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.3|10-Nº 3.348-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a LORENZO ADOLFO FERVEROY para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.271 que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Bs. As., 16 de setiembre de 1958. Juz. Correc. "N", Lavalle 1638 piso 6.

e.3|10-Nº 3.350-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a Federico Levitán y Enrique Osorio, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de ser declarados rebeldes,

Capital Federal, setiembre 17 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.
e.8|10-Nº 8.351-v.6|11|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE KIERYCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal, Art. 89), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129.
Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.295-v.3|11|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FRANCISCO JOSE CAPUTO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638 — Secretaría Nº 129.
Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.296-v.3|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional, letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza al Director, editor, o distribuidor en el país de la revista "TAB" para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.083 "Denuncia de la Municipalidad de Buenos Aires, artículo 128 del C. Penal, que tramita por ante la secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Juzgado Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6.
e.3|10-Nº 3.353-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FLORENCIO LINDOLFO MARTINEZ, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal, art. 94), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", — Lavalle 1638, Secretaría 129.
Capital Federal, 16 de setiembre de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.297-v.3|11|58

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra "N". Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 127, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional Letra "N". Lavalle 1638.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.19|9-Nº 3.221-v.23|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por tres días que en la convocatoria de MARROQUINERIA FLORIDA S.R.L., se ha fijado nueva junta de verificación de créditos para el día 19 de noviembre a las 10 horas.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 450.— e.21|10-Nº 41.184-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, se hace saber, por el término de cinco días, que por auto dictado el 26 de diciembre de 1955, ha sido declarada en estado de quiebra la firma "MAYMO, S.R.L.", fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos, el 17 de marzo de 1955. Igualmente se hace saber, que se nombró Síndico al Contador Enrique Lorenzo, con domicilio en la calle Potosí 4396, y se fijó el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 1º de diciembre, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. También la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.— Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.500.- e.20|10-Nº 7.306 D.T. v.24|10|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 14), se hace saber, por cinco días, haberse declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de KATZ HERMANOS Y WOLFTHAL, fijándose como fecha para la junta de graduación y verificación de créditos, el 15 de diciembre de 1958, a las 10 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentar al Síndico Joaquín S. Alvarez, domiciliado en Julio A. Roca 788, Piso 3º, los justificativos de su crédito, antes del 7 de noviembre Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.500.- e.20|10-Nº 7.313 D.T. v.24|10|58

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por cinco días que el señor Hermes Gandolfi, ha solicitado su rehabilitación (Autos: GANDOLFI BOLLA Y CIA. s|quiebra).
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 750.— e.21|10-Nº 7.390 D. T.-v.25|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, se hace saber por cinco días en los autos "FRULLA HNOS., S.R.L. s|convocatoria de acreedores", tramitados por ante la secretaría Nº 18, que se ha señalado la audiencia del día 16 de febrero de 1959, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala del Juzgado, calle Lavalle Nº 1759, piso 2º, con el número de acreedores presentes y en la cual informará el síndico designado, don Nitkan Hermann Guillermo, domiciliado en la calle Juín Nº 222 y con horario de atención de 13 a 15 horas, a quien dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación, los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 2.000— e.18|10-Nº 7.262 D.T. v.23|10|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de General San Martín (Pcia. de Bs. As.), Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|PIETRANERA HERMANOS, LUIS LINO PIETRANERA y PIERINO PIETRANERA s|ejecución", que tramita por ante la Secretaría Crespo, se hace saber por cinco días a los demandados que deberán comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
San Martín, 9 de setiembre de 1958. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 1.500.- e.18|10-Nº 7.168 D.T.-v.23|10|58

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por tres días a FRANCISCO QUEIJAS, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por Cobro Ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
La Plata, 25 de setiembre de 1958. Mario I. Chichizola, secretario.
e.21|10-Nº 8.578 v.23|10|58

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a ALBERTO E. BELLUATI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes del Juzgado para que lo represente, si no compareciera en el término de tres días.
La Plata, 23 de setiembre de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.21|10-Nº 3.579 v.23|10|58

RIO CUARTO

El Señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, notifica y hace saber a la demandada doña LILIAN MARIA KELLY de MILLER, que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Lilian María Kelly de Miller, demanda ejecutiva", tramitados ante el Juzgado a su cargo, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta hacerse completo pago al Banco acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regular los honorarios del Dr. Domingo Grandi en la suma de tres mil pesos nacionales y los del Procurador don Jorge Osvaldo Mojica en la de mil doscientos pesos, de igual moneda. Regístrese y hágase saber. — José María Aliaga, Juez Federal".
Río Cuarto, 2 de octubre de 1958. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
$ 2.250— e.20|10-Nº 7.320 D.T. v.24|10|58

El Señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, notifica y hace saber a la demandada doña LILIAN MARIA KELLY de MILLER, que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Lilian María Kelly de Miller, demanda ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Banco acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regular en tres mil doscientos pesos nacionales los honorarios del Dr. Domingo Grandi y en mil trescientos pesos de igual moneda, los del procurador don Jorge Osvaldo Mojica. Regístrese y hágase saber. — José María Aliaga, Juez Federal".
Río Cuarto, 2 de octubre de 1958. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
$ 2.250—e. 20|10-Nº 7.318 D.T. v.24|10|58

SANTA CRUZ

Por disposición del Señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Provincia de Santa Cruz, doctor Arturo H. Simón, se cretaría a cargo interinamente del Oficial 1º señor Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERICO CARLOS BOLKE (expediente letra B, Nº 58).
Río Gallegos, 8 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, Oficial 1º.
$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.048-v.30|10|58

Por disposición del Señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Provincia de Santa Cruz, doctor Arturo H. Simón, se cretaría a cargo interinamente del Oficial 1º señor Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ORDOÑEZ, (expte. letra O, Nº 14).
Río Gallegos, 8 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, Oficial 1º.
$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.051-v.30|10|58

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo Rivas, secretaría a cargo del Of. 1º Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA RIQUEZ DE SUAREZ (expte. letra R Nº 1).
Río Gallegos, 12 de setiembre 1958. — Emilio Radresa, Oficial 1º.
$ 1.500.— e.16|10-Nº 40.486-v.27|10|58

RIO GALLEGOS

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, doctor Adolfo A. Rivas, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GOMEZ.
Río Gallegos, 11 de setiembre 1958. — Emilio Radresa, Oficial 1º.
$ 1.000— e.16|10-Nº 6.966 D.T. v.27|10|58

FORMOSA

El Dr. Juan B. Sanserri, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de DEMETRIO ELIAS, su sucesorio.
Formosa, 6 de octubre de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.500.— e.21|10-Nº 7.404D T. v.31|10|58

El Dr. Juan B. Sanserri, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Formosa, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIO ATILIO NUÑEZ su sucesorio.
Formosa, 2 de octubre de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.500 e. 21|10-Nº 7.405 D.T.v.31|10|58

Juan B. Sanserri, Juez Federal de la provincia, hace saber por cinco días que en autos "LAS MARAVILLAS SOC. COL. COM. s|quiebra", dispónese señalar audiencia verificación créditos día 28 de octubre 1958, horas 9,30, apercibimiento ley. Síndico Luis A. Recalde, domiciliado Belgrano 562.
Formosa, 6 octubre 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 750.— e.18|10-Nº 40.871-v.23|10|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, secretaría Nº 25 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DEBIEN, BERTA MARGARITA y otras c/BERNARD, ROBERTO ENRIQUE, s/ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, el lote baldío, Juez Tedín s/n., entre Ocampo y M. Cané, designado como Nº 18, de manzana Nº 5, de 10 metros de frente por 30m31 de fondo, con base de $ 266.388,50 moneda legal. 8 % de seña y a cuenta precio y 3 % comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 2.500.— e.20|10-Nº 41.299-v.30|10|58

Nº 2

JUDICIAL. — Inmueble, Sayos 5235, entre las de Pola y Fonrouge. Base: $ 88.000. El domingo 26 de octubre, a las 17,30 horas, sobre la misma. Edif. en terreno de 8m66 de frente al S.E., por 23m67 de fondo en su costado N.E.; 25m14 de fondo en su costado S.O.; teniendo su contrafrente al N.N.O. 8m78. — O|Sr. Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, en autos "TOME ALDO LUCIANO c|ARMENTIA MARTIN, s|cobro hipotecario", Sec. Dr. Ricardo L. Burnichón. — 8% de seña, 3% de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, 2º piso. T.E. 45-3924-3975.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.250.— e.18|10-Nº 40.933-v.23|10|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos "COEGO, TRINIDAD s|insania", ha sido designado el martillero Carlos Yeregui, para vender en público remate la finca ubicada en la calle Federico Lacroze 1882 (e) Luis María Campos y Blandengues, edificada sobre lote 24, fracción "A", que mide 10m392 de frente N.O.; 10m544 de contrafrente; 17m264 de fondo costado S.O. y 19m050 al N.E. Superficie total: 188,635 mts2. "Ad-Corpus", con la base de pesos 141.066 m|n. 2|3 partes de la valuación D.G.I. El miércoles 29 de octubre a las15 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.500— e.18|10-Nº 7.231 D.T. v.29|10|58

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio L. Zorrilla, en los autos "RUZICH, PABLO, s/sucesión c/PUSCARICH de CHOP, CLEOFINA y CHOP, ARTURO SEVERO, s/sucesiones s/cobro hipotecario", rematará sobre la misma el sábado 25 de octubre, a las 17 horas, la finca calle Ministro Brin 1092/94/96 y Brandsen 175/99 edificada en un lote de terreno que mide quince metros cuarenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste sobre la calle Ministro Brin, por veintitrés metros treinta y cuatro centímetros de fondo en su otro frente al Sud Este sobre la calle Brandsen, veintitrés metros treinta centímetros en el costado Nor Oeste y quince metros cuarenta y un centímetros en su c/frente al Nor Este. Se deja constancia que la finca calle Ministro Brin 1092 sólo tiene una habitación ocupada; en contrándose el resto del inmueble ocupado en su totalidad. Base $ 18.960.— moneda nacional. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario

$ 2.250. e.21|10-Nº 7.415 D.T.-v.25|10|58

JUDICIAL. — Sobre Estación Núñez, Arcos Nº 3137/39/43, entre Guayra y C. Salles. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. G. Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del doctor R. Igarzábal, del autorizante, en los autos: "COSIO JOSE OVIDIO c/BEN DAHAN de VEGA REBECA, s/ejec., hipotecaria" hace saber por 5 días que el martillero señor L. C. Ventura, a propuesta de partes, rematará el domingo 26 de octubre, a las 11 horas, y sobre las mismas, 3 fincas en block, ubicadas en la calle Arcos número 3137/39, 2 unidades de vivienda, una al frente y otra al fondo de 3 ambientes y dependencias cada una, (alquiladas) y Arcos 3143, (ocupada por la deudora hipotecaria), que cuenta de jardín al frente, porch, entrada, living, sala, comedor, hall, pasillo, toilette, W.C., cocina, 2 habitaciones de servicio y patio al fondo. — Altos: Hall, 4 dormitorios, baño instalado, dos terrazas, balcón y balcón a la calle. — Edificadas sobre un lote de terreno de 18 metros, 6 centímetros de frente, sobre la calle Arcos, 35 metros al Sud-Este, 27 metros 16 cms. en su contrafrente al Noreste y en el lado Noroeste se miden desde la línea de la calle hasta el fondo, primero 26 mts. 45 cms. y a su terminación se cuadra hacia el Noroeste en una extensión de 9 mts. 38 cms. y terminada la línea anterior se miden otra vez hacia el Noreste 28 metros 55 cms. hasta el contrafrente. — Base: $ 224.000 — al contado. — Seña 8 % a cuenta de precio. — Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958.

$ 3.000.— e.20|10-Nº 39.960-v.24|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 13|10| al 17|10|58.

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos "VILAR, GERARDO c/HAMMELORE, RICHARD, s/ejecución hipotecaria", el martillero Alfredo S. Campos, rematará públicamente el día 9 de noviembre de 1958, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Ranelagh, partido de Quilmes, señalado en el plano respectivo con el número 23, de la manzana "B", con medidas según título. Base $ 16.095.—. Contado 50 % y el saldo a 2 años de plazo con el 9 % de interés. Seña 8 % y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.282-v.25|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por cinco días, que en los autos "VILAR, GERARDO c/ABAURRE, ALEJANDRO, s/ejecución hipotecaria", el martillero Alfredo S. Campos, rematará públicamente, el día 9 de noviembre de 1958, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Ranelagh, partido de Quilmes, señalados en el plano respectivo con los Nros. 10 y 11, de la manzana "I", con medidas según título. Base $ 28.200.—, al contado, los dos lotes juntos. Seña 8 % y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.272-v.25|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por cinco días, que en los autos "VILAR, GERARDO c/SAWICKA de CHMAJ WANDA, s/ejecución hipotecaria", el martillero Alfredo S. Campos, rematará públicamente, el día 9 de noviembre de 1958, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Ranelagh, partido de Quilmes, señalados en el plano respectivo con los Nros. 1 y 2, de la manzana "C", con medidas según título. Base pesos 11.001 60 cada lote. Contado 50 % y el saldo a 2 años de plazo, con el 9 % de interés anual. Seña 8 % y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.273-v.25|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por cinco días, que en los autos "VILAR GERARDO c/FICHTEL LEOPOLDO s/ejecución hipotecaria", el martillero Alfredo S. Campos, rematará públicamente, el día 9 de noviembre de 1958, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Ranelagh, partido de Quilmes, señalados en el plano respectivo con los Nros. 10 y 11, de la manzana "H", con medidas según título Base $ 9.940.— cada lote. Contado 50 %, y el saldo a 2 años de plazo con el 9 % de interés. Seña 8 % y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.262-v.25|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, del autorizante, hace saber por cinco días, que en los autos "VILAR GERARDO c/SABATER FERNANDO JUAN y otra s ejecución hipotecaria", el martillero Alfredo Campos, rematará públicamente, el día 9 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, sobre los mismos, siete lotes de terrenos ubicados en Ranelagh, Partido de Quilmes, señalados en el plano respectivo, lotes 11 y 12 de la manzana "B" con medidas según título, Base: $ 10.987,75 cada lote. Lotes 17 y 18 de la manzana "C" con medidas según título, Base $ 8.500.— cada lote. Lotes 24, 25 y 26 de la manzana "J", con medidas según título, Base $ 4.259,35 cada lote. 50 % al contado y el saldo a 2 años con el 9 o|o de interés. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.264 v.25|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 15, del autorizante, hace saber por cinco días, que en los autos "VILAR GERARDO c|ESSINGER HELMUT s|ejecución hipotecaria", el martillero Alfredo S. Campos, rematará públicamente el día 9 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terrenos ubicados en Ranelagh, Partido de Quilmes, señalados en el plano respectivo con los Nros. 24 y 25, de la manzana "B", con medidas según título, Base $ 16.095.—, cada lote. Contado 50 o|o y el saldo a 2 años de plazo, con el 9 o|o de interés, Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.267 v.25|10|58

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "SPINETTO, MARIA ADELA s|sucesión testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, —los inmuebles Avda. Rivadavia 5245—, en terreno de 10m09 frente al S. por 61m486 de fondo con martillo a favor costado O., que empieza a los 43m30 y mide 17m32 de E. a O. por 8m66 de N. a S. Base: $ 1.634.100 m|n. y Yerbal 646, en terreno de 8m14 frente al N. por 61m62 de fondo al S. Base: pesos 306.700 m|n. Escrituras, condición venta ante Sr. Juan Carlos Enrique Barrenechea. 8% seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 7.198 D.T. v.23|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, que en los autos "SPERONI de BERNASCONI TERESA, su suc.", ha sido designado el martillero N. Alberto Núbile a propuesta de partes, para vender en pública subasta, al contado, dos fincas, a saber: calle Escobar 2371|73, entre Avda. de los Constituyentes y Zamudio (desocupada). 2 dorm., com. y dep. Mide 8.66 por 35 mts. — Base: $ 180.000 y Rawson 919 entre Guardia Vieja y Rocamora, ocupada sin contratos, 5 hab. bajos, 2 altos fondos y dep. Mide 8.66 por 20.04 mts. — Base $ 180.000. El domingo 26 de octubre, a las 15 horas., la finca calle Rawson 919, y a las 17 horas, la finca Escobar 2371|73. Sobre las mismas. Informes en mis oficinas o en el Juzgado. — Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000— e.18|10-Nº 7.148 D.T. v.23|10|58

Nº 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días que en autos "BURRUCHAGA GARAY SANTIAGO c|BIANCHET RICARDO s.ejec. hipot.", el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará un chalet ubicado en Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Los Paisanos s|n entre El Matrero y El Indio, edificada en el lote especial Nº 4 de la manzana 6, que mide 20 m. de frente por 25 m. de fondo. Sup. 500 m2. Base $ 23.000.— al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, en efectivo. El día jueves 30 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en Tucumán Nº 1439, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 7.341 D.T. v.25|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días que en autos "BURRUCHAGA GARAY SANTIAGO contra BIANCHET RICARDO s|ejecución hipotecaria", el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará un inmueble ubicado en Paso del Rey, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Los Paisanos sin entre El Matrero y El Indio, designado como lote especial Nº 3 de la manzana 6, que mide 20 m. de frente por 25 m. de fondo. Sup. 500 m2. Base $ 23.000.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El día jueves 30 de Octubre de 1958, a las 16.30 horas, en Tucumán Nº 1439, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.750.- e.21|10-Nº 7.340 D.T. v.25|10|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "VARAS DE GIMENEZ, CARMEN-Sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 26 de octubre a las 14 horas, en el mismo, el inmueble Lavoissier, Nº 3443, edificado en lote 7, manzana 9, de 8m66 frente al S. O. por 18m68 al N.O. y 18m08 al S. E., base $ 79.000 m|n., al contado. Inmueble desocupado, con excepción de 1 habitación, cocina y baño en común, alquilados en $ 50 m|n. 10 por ciento seña y a cuenta precio y saldo a la fecha intimación judicial; escrituras a los 90 días de la fecha aprobación del remate. 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 7.195 D.T. v.23|10|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto Soto, Secretaría Nº 25, hace saber por diez días que en los autos: "GENOUD o GENOUD y UTHURRIAGA, ROBERTO y otros c|ROZMANICH OCAMPOS RODOLFO s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Pita, procederá a vender en público remate y sobre la misma, el día 31 de Octubre a las 16 horas en la localidad de Miramar, Prov. de Bs. As., una propiedad ubicada en el Boulevar Marítimo Nº 633 (Chalet San Pedro), edificado en el lote Nº 7 de la Manzana F, de 17 mts. 32 cms. de frente al Sud-Este por 43 ms. 30 cms. de fondo; y consta de: Planta baja, living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, pasillo interno, 2 cuartos servicio, cocina, baño servicio, 1 dormitorio independiente, garage. Total 130 metros cubiertos. Carece de obras sanitarias. Agua por medio de motor eléctrico. Cocina petróleo. Los impuestos serán pagos hasta el día de la escrituración. La propiedad se entrega desocupada de acuerdo con las cláusulas contractuales. Base $ 130.000 m|n. La venta se decreta "ad-corpus", al contado, debiéndose percibir de quien resulta comprador el 8 o.o a cuenta del precio y el 3 o o de comisión. Escribano a designarse por el vendedor.

Buenos Aires, octubre trece de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 5.500 e.17|10-Nº 7.124 D.T. v.28-10 58

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por 5 días, en autos "SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA MAZIERES y CIA. c|FORCINITO y RICAGNO, MADERERA GUAYRA, COMERCIAL COLECTIVA s|cobro hipotecario" que el martillero Adolfo H. Silvano designado a propuesta de parte, rematará el sábado 25 de octubre a las 11 hs. en la misma, una finca ubicada en la Zona Norte de está Capital, Parroquia San Bernardo, Circunscrip. 15, calle General Acha, hoy Mariano Acha 1060, entre las de Girardot y Triunvirato, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los Nos. 46, 47 y 48 de la Manzana A., que por estar unidos miden en conjunto: 25,98 m. de frente al Este; 26,52 m. en el contrafrente al S. O.; por 40.51 m. de fondo en el costado Norte, y 35.23 m. en el del Sud, con una superficie de 994,875 m2. La propiedad se encuentra ocupada por la firma demandada. Base: $ 773.050,73 m|n. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3%. La parte actora da opción a quien resulte comprador, de una facilidad del 20% de la base de venta, a seis meses de plazo y 12% de interés, pagaderos por trimestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, en cuyo caso, las escrituras se otorgarán ante el Escribano señor Francisco Collazo, Uruguay 520, 2º piso. Exp. D. G. I. Nº 33.830.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 3.000.— e.18|10-Nº 7.250 D.T. v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del doctor Diego Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Razón" que el martillero don César J. Cabral Hunter procederá al remate de tres lotes de tierra ubicados en la ruta Panamericana esq. Avda. Avelino Rolón entre Monroe y Marcos Paz, Boulogne, Pdo. de San Isidro. Prov. de Buenos Aires. Lote 15, sup. 187,23m2; Lote 16, sup. 185.67m2 y Lote 17a. sup. 316,50 m2.: Bases: m$n. 133.93 el m2; m$n. 134.27 el m2 y m$n. 158,63 el m2, respectivamente, pago al contado. Juicio: "ASUNCION D'URSO c|D'STEFANO, Miguel s|divorcio y separación de bienes". El jueves 23 de octubre de 1958 en Tucumán 1439, Capital Federal a las 17 horas. Seña: 8% a cuenta de precio y comisión 3% al contado.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 40.865 v.23|10|58

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 41 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BREZINA DE JAUAM ALOISIA c|JAUAM ELIAS s|divorcio,

separación bienes y tenencia hijos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall el inmueble en Part. Gral. Rodríguez, paraje Mirador de Altube, proximid. José C. Paz, calles 2 esquina 4, edificado en lotes 1 y 2, manzana 9, midiendo el Nº 1 24m44 al N. E. 19m43 al N.O.; 27m44 al S.O., 18m43 al S. E. y 4m24 ochava al N., sup. de 364,2 mts. cs. y lote dos, 18 mts. frente al N.E., por 31m43 fondo, con sup. de 565,74 mts. cs. Totalmente desocupado. Base: $ 40.000 m|n. 8% seña y a cuenta precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.900.— e.18|10-Nº 7.197 D.T. v.23|10|58

Nº 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría, del doctor Roberto Ernesto Greco, se hace saber por 5 días que en los autos "VI-TAR CONSTRUCTORA COM. e IND. S.R.L. c|TEDESCO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematan el miércoles 29 de Octubre, a las 15 horas, en Cangallo 461, piso 1º, el terreno en Mar del Plata, calle Colón entre Mitre y San Luis, designado Nº 2 de la manzana 59, que mide 10m.392 de frente al S.O. por 32m908. Superficie 341m.c. 979936. Base $ 351.169,75. 8 o|o de seña: 3o|o comisión. Publíquese en Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.191 v.25|10|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días, en autos "GOMEZ DE GIL FELICIANA y GIL DE VILLAR JULIA, sucesiones", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, la finca calle Zapata 228|36, entre Santos Dumont y Tte. Benjamín Matienzo, que se entregará con 4 habitaciones y 2 cocinas desocupadas. Terreno mide: 8m66 frente N.E.; 31m77 al N.O. y 31m60 al S.E. Base: $ 250.000 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio 8%. Comisión: 3%. D. G. I. 33.854|I. El Domingo 26 de octubre a las 17 horas, en la misma. Informes: Lavalle 710. T.E. 32-5842.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 7.223 D.T. v.23|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "CAFFARELLO, ROBERTO c|CAFFARELLO, ERNESTO s|div. de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Alberti 765, edificado en lote 26, manzana 3, de 8m66 frente por 25m98 de fondo, base: $ 81.600 m|n. y Espinosa 668, edificada en lote Nº 18, fracción 1ª, de 8m66 frente al N.E. por 38m97 de fondo, base: $ 70.000 m|n. Escrituras ante escribano que designarán los vendedores. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 7.196 D.T. v.23|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL. Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del doctor Arturo R. Piñado Mathen, en los autos "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c/MADERNA LUIS MARIA, s/ejecución hipotecaria", el martillero señor Vicente P. Cacuri rematará el día 27 de octubre de 1958, a las 16, en sus oficinas Rivadavia 875, Capital, tres lotes de terreno sitos en el Cuartel 11 del Partido de Pilar designados con los números 4, 5 y 6 de la fracción 4, que son parte del lote Nº 4 del campo Santa Martha. Nomenclatura catastral: Circunscripción XI, sección rural, parcelas 3649 — 3650 y 3651.

Miden cada uno, 22m50 de frente por 68m21. Superficie total: 1.534.7250 metros cuadrados cada lote.

Base $ 3.370,57 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.182-v.25|10|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Paz Nacional del Juzgado Nº 4, a cargo del doctor Felipe Carlos Solá, se hace saber por tres días que el martillero Víctor Alejandro Seghesio, rematará el día 31 de octubre del año en curso a las 10 y 30 horas, en la calle Esperanza 937, Capital, con la base de $ 10.000 m/n., los siguientes bienes prendados:

Un taladro marca Blue Point, Serie 161X, Nº 63; un equipo lubricador portátil, marca Fipat, Serie 8288, número 6515.

Esta venta se ordena en juicio "FIORE, PANIZA Y TORRA c/CALLERI AMERICO LEOPOLDO s/Ejec. prendaria", al contado, comisión 10 o/o.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.293-v.23|10|58

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7 en autos "SERE y BILLOCH ALFREDO JOSE y otros c|MONTANARO EUGENIO ANGEL - s|ejecución hipotecaria", el martillero don Enrique C. Brinckmann, rematará un lote terreno sito en Ituzaingó (Partido de Morón - Prov. Bs. Aires), señalado con el Nº 19 de la manzana "L" del plano especial de subdivisión, que mide: 14,67 mts. frente al S.O. sobre la calle Luis V. Domínguez; 4,20 mts. en la ochava; 9,00 mts. en su otro frente al N.O. sobre calle Urquiza; 18,03 mts. en costado N.E. y 12 53 mts. en costado S.E. Superficie: 314,38 m2. Base $ 11.433,60. El sábado 25 de octubre a las 16 hs. sobre el mismo. Seña 8%. Comisión 3 %. Más informes: Moreno 1441, 38-1875-7647.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.750.- e.20|10-Nº 7.302 D. T.-v.24|10|58

Nº 28

JUDICIAL: Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal. a cargo del Dr. César A. García Belsunce, en los autos "PEREZ MARIA JOSEFINA y PEREZ de BUSTOS ELVIRA, sus sucesiones", el martillero Sr. Vicente P. Cacuri rematará la finca ubicada en esta Capital, calle Alberti Nos. 706|08 esquina Chile 2494|2500, edificada en lote que mide según títulos; 10m39 de frente por 17m32 de fondo. Edificio compuesto de dos casas, una en la esquina con salón, dos habitaciones y dependencias. Lindera, por Alberti, sala, dos habitaciones y dependencias. En las condiciones de ocupación en que se encuentran. Base $ 44.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate: Lunes 27 de octubre de 1958, a las 16, en las Oficinas del Martillero, Rivadavia 875, Capital. Publícase por ocho días. Miguel Couto, secretario.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 40.305-v.24|10|58

Nº 33

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, Secretaría del Dr. Ricardo Abella Victorica, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "NISENBAUM JACOBO PEDRO y otro c|FERREYRA y MOLINELLI S.R.L., cobro hipotecario", ha sido designada la firma "C. Cambiasso" para subastar la propiedad Bacacay Nº 2870 y 2878, cuyas medidas del terreno según título son: 19m.90 de frente por 20 m. en el contrafrente, 17m.40 de fondo en el costado Este y 17m.32 en el del Oeste. — Base $ 261.618,40 al contado. — Remate el domingo 26 de octubre a las 15 horas en la misma. Seña 10 %, comisión 3 %, en efectivo. Mayores informes solicítelos personalmente en nuestras oficinas Rivadavia 7862, o en la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.250-v.25|10|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, Secretaría del doctor Ricardo de Abella Victorica, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "NISENBAUM ISAAC y otra c| FERREYRA y MOLINELLI, S. R. L., cobro hipotecario", ha sido designada la firma "C. Cambiasso", para subastar la propiedad Bacacay 2886 y 2888, cuyas medidas del terreno según título son: 7m. de frente por 17m.32 de fondo. Base $ 130.886,30 al contado. Remate el domingo 26 de octubre a las 15.30 horas, en la misma. Seña 10%, comisión 3%, en efectivo. Mayores informes solicítelos personalmente en nuestras oficinas Rivadavia 7862 o en la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.253-v.25|10|58

Nº 37

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado 37, se hace saber por 3 días en autos PAULETTI JOSE s|suc. que el martillero Miguel Collazo rematará sin base y al contado la totalidad de los bienes del causante consistentes en bicicletas nuevas y usadas, repuestos y accesorios de bicicletería y muebles y útiles del mismo en la calle Quesada 3181, Capital, el día viernes 24 a las 15.30 horas. Comisión 10%. Más informes en autos y en 43-9658.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 750.— e.21|10-Nº 7.419-D.T.-v.23|10|58

Nº 38

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Hunau, rematará el día 23 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle José Evaristo Uriburu 1155, lo siguiente: Una lustradora eléctrica marca Holibruy Nº 4.165 completa funcionando, una radio de mesa eléctrica c|caja de madera Tipo R.C. Nº 340, H.V. sin marca visible con dos ondas, de acuerdo a lo ordenado en los autos GAITENO ALBERTO c| PADOVANI ANTONIO c|ejecutivo. Venta sin base al mejor postor y al contado, comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — El secretario.

$ 900.— e.21|10-Nº 7.395-D.T.-v.23|10|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Hunau, rematará el día 23 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle José Evaristo Uriburu 1155 lo siguiente: Una radio combinado ambas corrientes y ondas, (5) válvulas marca Metrone. De acuerdo a lo ordenado en los autos INDUTIL S. A. c| FRANCISCO JOSE PERUCHO c|ejecutivo. Venta sin base al mejor postor y al contado, comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — El secretario.

$ 750.— e.21|10-Nº 7.392-D.T.-v.23|10|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Hunau, rematará el día 23 de octubre, a las 15.30 horas, en el local de la calle José Evaristo Uriburu 1155, lo siguiente: Una heladera familiar marca Siam modelo 35|25, número 417.399 funcionando, de acuerdo a lo ordenado en los autos CALDENSTEIN JUAN BARTOLO c|DIAZ LUIS, c|ejecutivo. Venta sin base al mejor postor y al contado, comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 750.— e.21|10-Nº 7.393-D.T.-v.23|10|58

Nº 39

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, a cargo del doctor Carlos A. Novaro, se hace saber por tres días en los autos caratulados "MOTO SPORT SOC. DE RESP. LTDA. contra GIACOMO NICOLA POLITO por ejecución de prenda" que el martillero señor José César Domínguez rematará una motocicleta, marca "Paperino" de 50 c.c. modelo año 1957 con motor Nº 706.916 con patente Nº 71.011 de la Capital Federal. Con base de $ 3.000.— c|l. al mejor postor y al contado. El día 28 de octubre a las 9 horas en Avenida del Trabajo Nº 5800. Se exhibe diariamente en Avenida del Trabajo Nº 5800 donde puede revisarse.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 900.— e 21|10-Nº 7.352-D.T.-v.23|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10 del Dr. Conrado E. Aspitia, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, nombrado a propuesta de partes, rematará el día 31 del cte., a las 21 horas, en la calle San José 1754, Capital, el siguiente bien: un automotor marca "Durant", motor Nº 15U6344, chapa Nº 9432, Capital Federal, año 1955, 4 puertas, taxi, con la base de $ 19.392 m|n. El presente remate se ordena en juicio "RODRIGUEZ ARANCEDO CELIA LUISA c|FEUERMAN ERNESTO JUAN s|ejec. prendaria". Al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 900.— e.21|10-Nº 41.292-v.23|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12 a cargo del escribano Adolfo Serra, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de partes en autos "FIMASA S. A. c|OSVALDO VARENNES y VAN NIMWEFER PAUL s|ejec. prendaria", rematará con la base de $ 18.050 m|n., el día 31 de cte., a las 20 y 30 horas, en la calle San José 1754, Capital, el siguiente bien: un torno mecánico, modelo TE 100, industria argentina, de 1.000 mm. entre puntas, marca "Awek", Nº 8573, funcionando, al contado, comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Bernardo de Irigoyen 240, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 900.— e.21|10-Nº 41.291-v.23|10|58

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Eduardo Lino Casabal, en los autos "MONZON, DAMIANA s|quiebra", rematará el día sábado 25 de octubre, a las 10 horas, en el local de la calle Monteagudo 422, una heladera mostrador Carmá, de 2 puertas, con motor Di Tella de 220 voltios Nº 7812, tipo M.C. 5; una fideera de 16 cajones; estanterías ;vidrieras; reloj eléctrico y demás bienes de almacén: jabón, yerba, conserva, vino, sidra; y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 900.— e.21|10-Nº 7.355 D.T.-v.23|10|58

EDICTO: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido designado el martillero Rafael Soler Pujol en los autos "SPERBER ENRIQUE, su quiebra" para subastar los bienes de la misma inventariados en autos consistentes en: carteras para señora, ídem para hombre, portafolios, valijas, necessaires y marroquinería en general, vanities y fantasías; espejos, muebles y artefactos varios para peluquería de señoras, mostradores-vitrina, vitrinas de colgar y de arrimo con cajoneras, armario de metal y otros muebles. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — A partir del 23 de octubre de 1958, a las 17.30 horas. — En exhibición desde el día 20. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.750 e.18|10-Nº 7.241 D. T.-v.23|10|58

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instan-

cia del Trabajo, doctor Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "GONZALEZ ISABEL c/ COMBA LUCIANO A.", el martillero Jorge L. Brostein rematará el día 24 de octubre de 1958 a las 14 horas, en la calle Tucumán 1439, lo siguiente:

130 mesas de madera para restaurán 0,70 x 0,60; 340 sillas madera con sobrepuesto de tapizado en cuero color rojo; 34 sillones de viena tipo Thonet, tapizado en cuero, rojo y marrón; 54 sillones de viena tapizados en cuero, color marrón; 10 sillones de madera; 1 piano 1/2 cola marca "Pitzer"; 1 piano vertical marca "Noecke", en funcionamiento ambos; 30 ventiladores de mesa sin marca y sin número de 4 alas c/u.; 4 ventiladores de pie oscilantes marca "Siam" de 3 alas; 12 cajones de Champagne marca "Montfranc"; 3 cajones de Champagne marca "Crillon"; 1 cajones de Champagne marca "Peters"; 17 cajones de Whisky marca "Martins"; 135 botellas de Champagne extranjero sin marca; 49 botellas de whisky marca "Monray"; 621 botellas de vinos antiguos de distintas marcas, todos estos bienes pertenecían al Ex Dancing Chantecler. — Sin base, al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, quince de octubre de 1958. — Humberto A. Podetti, secretario.

$ 1.650.-e.21|10-Nº 7.374 D. T.-v.23|10|58

Nº 19

JUDICIAL. — O/Juez Nacional de Trabajo Nº 19, doctor José F. D'Hers, hace saber por tres días en juicio "SCORELLI MERCEDES c/COMBA LUCIANO s/Ley 11729, que el martillero Público don Jorge Luis Bronstein, rematará el 24 de octubre, a las 14 horas, en Tucumán 1439, los siguientes bienes del ex dancing "Chantecler": 28 botellas champagnes varios, 16 botellas champagne marca "Monfranc", 4 botellas champagne marca "Duc de San Remmy", 35 botellas de champagne extranjeros (antiguos), 5 botellas Whisky marca "Old Cash", 4 cajones Cubana Brandy (sello azul), 45 botellas Cubana Brandy (sello negro), 4 botellas Cubana Brandy (sello verde), 77 botellas Cubana Brandy (sello azul), 3 botellas Whisky "Doble W", 1 vitrola de pie a moneda, eléctrica, 296 manteles de tres colores: (azul, ros., blanco), 517 copas de varios tamaños y tipos, 213 platos de varios tipos, 37 tazas de café y té, 18 cristaleras, 61 cucharitas, 10 baldes le champagne, 10 baldes para hielo, 157 botellas caña quemada Charito Esteban, 95 botellas 1/2 caña durazno Charito Esteban, 86 servilletas.

Sin base. Al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o/o. Inf. Ofic. Tucumán 1531, 1er. p.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Félix Olmos, secretario.

$ 1.500.-e.21|10-Nº 7.372 D. T.-v.23|10|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ATUEL S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria Importadora, Exportadora, Agropecuaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 311, 5º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a 5 el número de directores.

2º Proceder a elegir 2 nuevos directores.

3º Reemplazar o confirmar al señor Horacio R. J. García nombrado provisoriamente de acuerdo al art. 6º de los estatutos.

4º Autorizar al Directorio a realizar una emisión de acciones que cubra la segunda serie.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados de Institución Bancaria regida por la ley 12.156 en la sede de la Sociedad para obtener así derecho de entrada a la Asamblea.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 41.190-v.25|10|58

ANZUOLA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las 19 horas, en la calle Uruguay Nº 263, piso 6º, oficina 67, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores para el ejercicio 1958-1959 y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 15º de los estatutos.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 41.239-v.25|10|58

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Aserraderos Elías Malamud e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el día 30 de octubre próximo, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Modificación de los estatutos para permitir: a) Supresión del aditamento Asema. b) Aumento de capital autorizado. c) Reforma de la distribución de utilidades.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 2.750.— e.21|10-Nº 41.197-v.25|10|58

ALGODONERA PLATENSE

Soc. Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro 4.115

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, horas 9,30, en Avda. Pte. R. S. Peña 852, 3º piso, para tratar:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de documentos Artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1958; distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de Directores titulares y Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.027-v.24|10|58

A. GOITISOLO S. A.

Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre, a las 18.30 horas, en el local de la calle Chacabuco 380, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1958.

2º Aumento del Capital Social.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.157 v.24|10|58

A Y A S A

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para Noviembre 5, de 1958, en Reconquista 657, 1º, hora 16.30 para:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 2.500.000, y emisión de veinte series de acciones ordinarias de un voto.

2º Reforma de estatuto y aumento del capital autorizado.

3º Designación de las personas que se ocuparán del trámite.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.111 v.24|10|58

ANTARTIDA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1958, a las 18 horas, en su local de la calle Florida 550, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Capitalización parcial de la reserva especial, Resolución Nº 2.190.

3º Remuneración al director con función administrativa (art. 25, inc. B de los estatutos) y gastos de representación de la presidencia.

4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio (art. 16 de los estatutos).

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|10-Nº 40.149-v.14|10|58

$ 3.000.— e.18|10-Nº 40.149-v.23|10|58

Nota: Aparece del 18 al 23|10|58 en razón de haberse omitido por error de imprenta, durante los días 15, 16 y 17|10|58.

AGORA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Regt. Nº 6.926

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1958, horas 11,30, en Uruguay 560, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. 30|6|58.

2º Elegir Director Suplente, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.953-v.23|10|58

A D U R I Z

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1382 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1958, a las 19.30 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.981-v.23|10|58

AVELLANEDA MOTOR S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1958, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Uruguay 277, piso 1º, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios quinto y sexto, vencidos el 30 de junio de 1957 y el 30 de junio de 1958 (Art. 18 de los Estatutos Sociales).

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio (Art. 9 de los Estatutos Sociales).

3º Elección de tres directores por el término de tres años por terminación de mandato, o su reelección (Art. 12 de los Estatutos Sociales).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección (Art. 12 de los Estatutos Sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los Estatutos Sociales).

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales para tener derecho a asistir a la Asamblea.

$ 2.500.— e.18|10-Nº 40.988-v.23|10|58

A D U R I Z

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1382 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|10-Nº 40.982-v.23|10|58

A D O S A

AUTOMOTORRES DEL OESTE S. A.

Comercial y Financiera

Nº de Registro 7495

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, horas 18, en Bolívar 391, 3º "E", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|6|58.

2º Elegir un Director, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.997-v.23|10|58

A M A N C A Y

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|1958 a las 16 horas, en Lavalle 1546, 2º piso F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente ejercicio 30|6|58.

3º Fijación y elección número directores y síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|10-Nº 40.916-v.23|10|58

ALL SERVICE (TODO SERVICIO)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre del corriente año, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 39.330-v.23|10|58

"B"

A M P A R O

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1958 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, que deberán elegirse conforme lo establece el artículo 12 del Estatuto Social.

3º Elección de tres directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año, hasta

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asam-

blea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.218-v.25|10|58

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1958, a las 12 horas, en el local social sito en Avenida Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Declaración y pago de un dividendo provisorio exclusivamente en acciones ordinarias liberadas y emisión de las mismas a tal fin.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.218-v.25|10|58

B O Ñ A S I L V A
Compañía Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo Nº 1365, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;
2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes por tres años, de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 2.750.— e.20|10-Nº 41.145-v.24|10|58

BORACCHIA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 412, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|10-Nº 40.961-v.23|10|58

B. A. S. E.
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de octubre de 1958, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio Nº 3 cerrado el 30|6|58;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|10-Nº 40.992-v.23|10|58

BENEDIKT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio; su designación y elección de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones (art. 19 — E. S.).
$ 2.250.— e.18|10-Nº 41.001-v.23|10|58

"C"

CITY BELL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Tucumán 348, 2º, Of. 221, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "City Bell S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 6º piso, izquierda, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.
2º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente por el término de 2 años.
3º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1958. — El Directorio.
De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, entregando en su defecto un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley 12.156.
$ 2.750.— e.18|10-Nº 40.896-v.23|10|58

C O L O R A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 2656, 6º piso - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1958, a las 14 horas, en la sede social, Lavalle 2656, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Cambio del nombre de la sociedad.
3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 41.283-v.25|10|58

C A C Y T M A R
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE TRANSPORTES MARITIMOS S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, a las 11,30, en 25 de Mayo 460, para tratar:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º del Código de comercio correspondientes al ejercicio al 30|6|1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 1.250.— e.21|10-Nº 41.172 v.25|10|58

"CLORATLANTICA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1958 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Avenida Julio A. Roca 710, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.—
2º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes en sustitución de los renunciantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.294 v.25|10|58

CAJA MUTUAL DE SOCORROS DEL PERSONAL DEL BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Fundada en el año 1928
CONVOCATORIA
La Caja Mutual de Socorros del Personal del Banco Español del Río de la Plata convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día viernes 7 de noviembre de 1958, a las 18 horas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista Nº 200, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ingreso y egresos, aplicación de utilidades e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 30º ejercicio finalizado el 15 de julio de 1958.
2º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva, por dos años, por terminación de mandato, y designación de cinco miembros suplentes y dos revisores de cuentas, todos éstos por un año.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — El Presidente.
$ 150.— e.21|10-Nº 41.214-v.29|10|58

CARTAGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1958, a las 15.30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.
$ 2.250.— e.18|10-Nº 41.000-v.23|10|58

COSQUIN S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en Tucumán 1748 piso 10º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndicos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.923-v.23|10|58

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto por el art. 28º, de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 19 horas, en Diagonal Julio A. Roca Nº 546, piso 5º, Dto. 3, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, de la memoria, del informe del síndico, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 52º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1958.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de directores y síndicos.
4º Remuneración del síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.18|10.Nº 40.999 v.23|10|58

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de noviembre de 1958, a la hora 21, en Rivadavia 8242, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 5 de julio de 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Aspecto financiero. Criterio de tasas y relación de ventas del servicio de crédito único.
3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Ernesto De Vittorio y Marcos Farjat, que cesan en su mandato y de tres directores suplentes.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15º de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe: "Art. 15... Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero, que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización..." — Crédito Floresta S. A.
$ 3.000.— e.18|10-Nº 40.978-v.23|10|58

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.784
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1958, a las 19 horas, en Lavalle Nº 1546, 2º "F", para tratar
1º Consideración documentos, art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.163 v.25|10|58

CALMINHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.129
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, hora 18, en Lavalle Nº 1546, 2º piso "F", para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Fijación número directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.123-v.24|10|58

C I E R S A S
Regis. 4.789
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1958, a las 11 horas, en Sarmiento 632, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 30,6|58;
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.033-v.24|10|58

CREDITO URQUIZA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1958, a las 20 horas, en el local de la calle Olazábal Nº 4886, 1er. piso, (Capital Federal), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del sín-

dico, correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1958;

2º Elección de cinco directores titulares:

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de sus acciones, media hora antes de comenzar la Asamblea.

$ 2.000.— e.20 10-Nº 41.113-v.24|10|58

CREDITO URQUIZA
Sociedad Anónima, Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1958, a las 22 horas, en el local de la calle Olazábal Nº 4886, 1er. piso, (Capital Federal), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del Capital Autorizado a la suma de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.115-v.24|10|58

COM — SUR
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas, y en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 820, (entre p'so), de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.075-v.24|10|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES MADERAS Y METALES
Sociedad Anónima
Nº 5236
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de octubre de 1958, horas 16. en Belgrano 993, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.026-v.24|10|58

CORDILLERA — S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local social Boulogne Sur Mer 525, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.031-v.24|10|58

"CIPOLANDE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de octubre de 1958, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio financiero fenecido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|10-Nº 41.149-v.24|10|58

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
DECIMA SEPTIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y de nuestros estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1958, a las quince horas, en la sede de la Sociedad, calle Rivadavia 3599, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar a dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea (art. 36 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 17º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1958.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y otro suplente en reemplazo de los salientes.

5º Aumento de Capital.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificado de depósito de las mismas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 3.000.— e.20|10-Nº 40.227-v.24|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 21|10|58.

C. I. D. O. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1958, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Balgorria Nº 3063, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea;

2º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año

4º Autorización al Directorio, conforme al artículo 6º de los estatutos sociales, para aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de 3.000.000.— de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18 10-Nº 40.877-v.23|10|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria, para el viernes 24 de octubre de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes, para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Lectura del informe de la Comisión Sindical;

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al quincuagésimo primero ejercicio, cuenta de gastos y recursos e inventario general. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — José Villamarín Prieto, presidente. — Pedro F. Prado, prosecretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 585.— e. 16|10-Nº 40.344-v.25|10|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigencia, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores asociados a comicios, para el día 26 de octubre de 1958, en el local social, desde las nueve hasta las dieciocho horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad: Junta Directiva: Un presidente, por cuatro años, en sustitución del señor José Villamarín Prieto; un vicepresidente, por dos años, en reemplazo del señor Manuel Limeres; siete vocales, por cuatro años, en lugar de los señores: Tomás Vilar, Pedro F. Prado, Eduardo R. Sánchez Millares, Manuel M. Arias, Víctor Rivelra, José Tibaudín Lema y José B. Abraira; y diez suplentes de la misma por el término de dos años. Consejo de Apelación: Diez consejeros, por dos años en lugar de los señores: Aniceto Obarrio, Jesús Gato López Manuel Vaamonde, José Ponte, Ricardo Badía, Manuel García, Antonio Fernández Feijóo, Daniel Calzado, Manuel Burés y José Ma Rodríguez Sierra. Comisión Sindical: Seis síndicos, por dos años, en reemplazo de los señores: Roberto Cápolo Manuel Luis Castro, Juan Carlos Rodríguez, Antonio Fernández Pedrosa, Dionisio Vázquez y Angel Sánchez Romero. Representantes: Noventa representantes, por cuatro años, de acuerdo a lo que preceptúa el art. 53 del estatuto social. Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes, por dos años, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto. — Setiembre 2 de 1958. — José Villamarín Prieto, presidente. — Pedro F. Prado, prosecretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o libreta o en su defecto uno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, expedida por la Policía, Libreta de Enrolamiento: Pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 1.105.— e.11|10-Nº 39.816-v.25 10 58

"CH"

CRISTALERIA TUPUNGATO
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en nuestra sede, calle Profesor Pedro Chutro 2548, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Eleccción del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.20|10-Nº 41.086-v.24|10|58

"D"

"D. A. P. A. S. A."
Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Registro Nº 8.01[illegible]
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Noviembre p. v., a las 11.30 horas, en Avda. Paseo Colón Nº 1070, para considerar

1º Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea y designación de secretario del acto.

2º Aumento del capital social hasta la suma de $ 10.000.000 m|n, de conformidad con el artículo 7º, de los estatutos.

3º Distribución del fondo de reserva extraordinaria de $ 5.000.000.— m|n, en acciones liberadas al portador en la proporción de una acción por cada acción poseída, para integrar el aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.205 v.25|10|58

DECIMAR S. A. C. I. F. I.
Importación y Exportación

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 12 inciso q) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Córdoba 874, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio venc.do el 30 de junio de 1958.

2º Elección de tres directores titulares, un Director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, por el término que fijan los estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social con tres días de anticipación al de realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|10-Nº 41.129-v.24|10|58

DIEZ HNOS. & CIA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Alsina 1332, Buenos Aires.
Nº inscripción 6206/1
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria en su local social, para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31/7/58;

2º Destino de las utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores titulares y elección. Elección de dos directores suplentes y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición estatutaria a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.250.— e.18|10-Nº 40.942-v.23|10|58

DAVICALL S. A.
Inmob., Com., Fin. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 de octubre 1958, horas 9, en Bmé. Mitre 2702, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejerc. 30 6 58.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 750.— e.20|10-Nº 41.140-v.24|10|58

D A V A R C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Davarco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1958, a las 17 horas, en sus oficinas de Moreno 2062, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Imputación de los resultados.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Designación de dos accionistas, para que suscriban el acta de asamblea.— Presidente.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 40.946-v.23|10|58

DAKOTA, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el local de Bdo. de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de directores y síndicos. Fijación garantías;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.951-v.23|10|58

DAGGETT & RAMSDELL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.930-v.23|10|58

"E"

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2.177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1958, a las 11 horas, en Tucumán 513, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años en reemplazo de los directores salientes, señores Gustavo E. Artaux, Dr. Eduardo Bidau y señor Alberto Giménez Zapiola.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores José A. Castelli y Carlos A. Plantanida, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.500.— e.21|10-Nº 40.497 v.25|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 21|10|58.

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en Avda. Belgrano 294.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, al 30 de Junio de 1958.

2º Elegir directores, síndico y síndico suplente.

3º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.192 v.25|10|58

Establecimientos Metalúrgicos
PIAZZA HERMANOS S. A.
Industrial y Comercial - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico (arts. 15, 17 y 22).

3º Aprobar u observar la distribución de utilidades, en la forma propuesta por el Directorio. En caso de aprobarse dicha distribución resolver la emisión de cinco series de acciones al portador "clase A".

4º Fijación del número y elección de directores titulares y cuatro suplentes por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.000.— e.20|10-Nº 41.118-v.24|10|58

EL MODELO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, horas 17, en Gascón 349, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|58.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.091-v.24|10|58

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Ayacucho 551 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 22 de los estatutos.

$ 2.250.— e.18|10-Nº 40.887-v.23|10|58

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario del décimocuarto ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1957 y el 30 de junio de 1958, y destino de las utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones a directores.

3º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 41.015-v.23|10|58

E. M. I. S. A.
Electro Médica Internacional
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 29 de octubre de 1958, a las 12 horas, en Montevideo 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.955-v.23|10|58

EL MALON
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 8143

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en su local social Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1958;

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan en sus mandatos;

3º Distribución del saldo de las utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|10-Nº 40.892-v.23|10|58

"EL BELLACO" S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 17 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio; ejercicio 30|6|58.

2º Elección de síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$1.000.— e.18|10-Nº 40.952-v.23|10|58

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3988

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30/10/58, hora 16, en Defensa 355, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 30/6/58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.855-v.23|10|58

"F"

FRIGORIFICO POSADAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local Félix Azara Nº 61, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Aprobación de las gestiones que se están realizando ante el Banco de la Provincia de Misiones, tendiente a la obtención de un crédito para agilizar las operaciones inherentes a compromisos contraídos con la prosecución de las instalaciones del frigorífico.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.500.— e.21|10-Nº 41.237-v.25|10|58

F. L. A.
Soc. Anón., Com., Fin., Ind., e Inmob.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1958, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Córdoba Nº 890, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de los accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta respectiva.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se informa a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones, o el certificado bancario de depósito, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$ 2.750.— e.21|10-Nº 41.189-v.25|10|58

FOLIOPLAST
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958 a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, Oficina 186, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Aumento de capital.

4º Fijar el número de directores y proceder a su elección conjuntamente con la de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.250.— e.21|10-Nº 41.153-v.25|10|58

FERRETERIA FRANCESA S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1782
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos convocase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1958 a las 19 horas, en su sede social Carlos Pellegrini 47, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventario correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1957 y terminado el 30 de junio de 1958, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades (artículo 34 de los estatutos).

3º Elección del Directorio (artículo 14 de los estatutos).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente (artículo 23 de los estatutos).

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 27 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.250.— e.20|10-Nº 41.153 v.24|10|58

F. A. N. A.
FERRETERIA Y ALMACEN NAVAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento del art. 11º de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1958 a las 8 horas en nuestra sede social, calle Corrientes 1539, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1958.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del

estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 2.250.— e.20|10-Nº 41.039 v.24|10|58

FAMAT SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en Reconquista 336, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de 4 directores titulares y 4 suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.979-v.23|10|58

FARO
S.A. Ind., Com. e Inmob.
Nº de Reg. 4.233

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|10|58 horas 11,30, en Rivadavia Nº 666, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio; Ejerc. 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.17|10-Nº 40.774-v.27|10|58

"G"

GANADERA NUEVA ORIENTAL, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.867-v.23|10|58

GOICOECHEA HNOS. S.A.C.I.F.I.

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse en día 31 de octubre próximo a partir de las diez y siete horas en el local de la calle Viamonte 1500 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo trescientos cuarente y siete del código de comercio correspondiente al segundo ejercicio económico.
2º Consideración del proyecto del directorio para la distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.146-v.24|10|58

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1958, horas 16.30, en Tucumán 117, para tratar:
1º Consideración y aprobación de la propuesta formulada por el Directorio, de elevar el capital social autorizado.
2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — El Directorio.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.221-v.25|10|58

GULMINELLI - O'SULLIVAN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 9 horas, en Guardia Nacional 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|10-Nº 41.014-v.23|10|58

"H"

H. VIGNOLES & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Importadores - Distribuidores
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en Reconquista 46, oficina 321, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA :

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, y distribución de beneficios.
2º Designación de directores.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para poder concurrir a la asamblea.
$ 2.000.— e.20|10-Nº 41.080-v.24|10|58

HERRAJERA SAIC
(En liquidación)
Piedras 150 - Buenos Aires
Nº 5870
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 150, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — La Comisión Liquidadora.
$ 1.250.— e.21|10-Nº 41.251-v.25|10|58

HUBERMAN, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las 16 horas, en nuestro domicilio social, Posadas 1445, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada o en su defecto deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario.
$ 2.250.— e.18|10-Nº 40.962-v.23|10|58

HUAYRA
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, 17 horas, en Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar:
1º — Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º) del Código Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958
2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.124-v.24|10|58

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera

Convoca Asamblea Gral. Ordin. día 31/10/58, 11 hs., en Córdoba 630, P. B., Cap., p/tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 acc. firmar acta;
2º Consideración doc. Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 30/6/58;
3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.901-v.23|10|58

HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Avenida Sáenz 822, Capital Federal, para tratar lo concerniente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1958 y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1958.
2 Distribución de utilidades y retribución al Directorio, síndico y gratificaciones.
3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, octubre de 1958. — El Directorio.
Nota: de acuerdo con las disposiciones de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia en la Caja de la Sociedad y por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 3.250.— e.11|10-Nº 39.796v.28|10|58

"I"

INVERSIONARIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en Obligado 2178, planta baja "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.287-v.25|10|58

IGUAZU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Iguazú. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1958, a las 14 horas, en la calle Iguazú 833, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades.
2º Renovación de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.228-v.25|10|58

INVREA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Luis Sáenz Peña 747, Capital, el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
3º Distribución o destino de utilidades y reservas.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.21|10-Nº 41.196-v.25|10|58

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
S. A. "IADEM"
CONVOCATORIA
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 15 horas en el local de la calle Cerrito 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de 2 directores suplentes por un año por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular, suplente, por un año, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 41.164-v.25|10|58

INTERAMERICA
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, en Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|10-Nº 40.626-v.25|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del 17/10 al 22/10/58.

INVERSA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Noviembre de 1958, a la hora 18, en el local social, Cerrito 512, piso 3º, Dto. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Delegar al Directorio la época de emisión y forma de pago.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1 250.— e.20|10-Nº 41.058-v.24|10|58

IMPERIO S. A.
Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1958, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al IV ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958. Proyecto de distribución de utilidades:
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio y su elección; elección de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones que establecen los estatutos sociales.
$ 2.250.— e.18|10-Nº 41.002-v.23|10|58

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre, a las 16, en Córdoba 374, sexto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Directorio y síndicos.

2º Aumento del capital social. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.092-v.24|10|58

INDESTRUCTO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial & Financiera

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1958, a las 17.30 horas, en San Martín Nº 536, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1958, e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.079-v.24|10|58

"I N C I F" S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº de Registro 5.980

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, horas 18, en Sarmiento 930, 3er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.846-v.23|10|58

INMOBILIARIA CIRENE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

31 de Octubre de 1958

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la calle Lavalle 1844, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 41.008-v.23|10|58

I M R A

Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE I M R A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Construcciones

Se convoca a los señores accionistas de Imra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Construcciones a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Esmeralda 626, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1958;

2º Designación de directores titulares y directores suplentes;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 40.945-v.23|10|58

INMOBILIARIA AMERICANA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de octubre a las 20 horas en el local social ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1124, piso 2º, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 41.020-v.23|10|58

INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1958, a las 14 horas, en la sede de Avda. Corrientes 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Fijar la remuneración del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.903-v.23|10|58

"J"

JUAN A. PREDA

S. A. Importadora y Comercial

Registro Nº 6.738

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, calle Garmendia Nº 4805, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Aumento de directores titulares de tres a cinco (art. 24); en caso de aprobarse, elección de los dos nuevos por un período de dos años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Manuel Varela Piñeiro y Carlos José Colombo, que terminan sus mandatos.

4º Informe sobre las remuneraciones fijadas al director gerente don Juan Bavastro (art. 31, inc. 1º).

5º Autorización para recibir préstamos de los directores, si fueren necesarios para las actividades de la sociedad, a un interés no superior al del Banco de la Nación Argentina en sus descuentos y ofrecimiento a los accionistas para operaciones análogas.

6º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la asamblea (art. 15, inc. d).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.100.— e.21|10-Nº 41.198-v.23|10|58

"K"

K U R K A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, horas 16, en José E. Uriburu 669, piso 1º, "A", para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.925-v.23|10|58

"L"

L A M A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y Mandataria

Uruguay 1037, piso 6º - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 20 horas, en el local social, Uruguay 1037, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.167-v.25|10|58

"LABORATORIOS ANNECY" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1958, a las 19 horas, en la sede social, calle Terrero número 858, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958.

2º Remuneración de Directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.275 v.25|10|58

LITOPON BELLAVISTA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Noviembre de 1958, a las 17.30 horas, en Avda. Roque S. Peña 547, piso 6º, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación rescate debentures.

2º Ratificar acuerdo firmado por el Directorio ante el Banco Industrial de la República Argentina referente a crédito concedido.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.266 v.25|10|58

L A E X P O S I C I O N

Tiendas y Afines S. A. C. e I.

Registro Nº 7.005

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre de 1958, a las 16 horas, en Santa Fe 1200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Modificación del artículo 34, de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 48, de los estatutos sociales.

$ 2.250.— e.21|10-Nº 41.223 v.25|10|58

L O D E L P A S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, día 20|10|58, 15 horas, en Chacabuco Nº 96, 3º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C., para ejercicio 30|6|57.

2º Designación un síndico "Ad-hoc".

3º Consideración documentos art. 347 C. C. para ejercicio al 30|6|58.

4º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.077 v.24|10|58

LOS TEROS S.A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1958, a las 18 horas, en el local Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1958 y distribución de beneficios.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la asamblea.

$ 1.750.— e.20|10-Nº 41.134 v.24|10|58

LUIS J. MARIANI

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Luis J. Mariani, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 29 de octubre de 1958, a las 17.30 horas, en el local social Alsina 1777, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores que ejercen cargos en la sociedad.

3º Fijación número de directores para el nuevo ejercicio, su designación así como elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación las acciones o certificados de las mismas en la caja social (art. 19 E. S.).

$ 2.500.— e.18|10-Nº 40.845-v.23|10|58

LUIS J. MARIANI

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Luis J. Mariani, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local social Alsina 1777, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 17º y 21º de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado de la sociedad.

2º Autorizaciones para tramitar la aprobación de lo resuelto y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación las acciones o certificados de las mismas en la caja social (art. 19 E. S.).

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.844-v.23|10|58

LUYDA S. A.

Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la sede social Avenida Julio A. Roca 610, piso 2º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Determinación del número de directores, para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.974-v.23|10|58

L O S P I N O S S. A.

Comercial y Financiera

Registro Nº 5.981

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1958, hora 15.30, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.037-v.24|10|58

LINOTEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº de Registro: 4386

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de noviembre de 1958, hora 9, en Salta 226, piso 5º, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Destino del fondo de reserva extraordinaria. — El Directorio.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.850-v.23|10|58

LORENTOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local social, Avda. Montes de Oca 284, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribucion de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 40.900-v.23|10|58

LUIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Luimar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará el día 29 de octubre de 1958, a las 17.45 horas, en el local social, Alsina 1777, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico correspondientes al 5º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, su designación y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación las acciones o certificados de las mismas en la caja social (artículo 19 E. S.).

$ 2.500.— e.18|10-Nº 40.842-v.23|10|58

LIGURIA S. A.
Comercial y Financiera
Nº 6028
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, séptimo piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y su anexo "C", estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.852-v.23|10|58

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en su local social, Dique 3, Lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias.

2º Autorización al Directorio para llenar todos los requisitos legales y estatutarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.187-v.25|10|58

MUNDEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|10|58, 11 horas, Córdoba Nº 679, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com., por el ejercicio 30|6|58.

2º Elección de directores previa fijación número y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|10-Nº 41.225 v.25|10|58

MAYLING S. A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.984

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, horas 15, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|58.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.038-v.24|10|58

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 30 de octubre de 1958, a las diez horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Corrientes 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del décimo quinto ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y de su seno al presidente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración de síndico.

5º Remuneración de directores.

6º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Sociedad.

$ 2.500.— e.20|10-Nº 41.155-v.24|10|58

MINERA VALCHETA
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Bernardo de Irigoyen 248, 3er. piso Capital

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 9 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 248, 3er. piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que dispone el art. 347 del Código de Comercio correspondinete al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

$ 2.250.— e.20|10-Nº 41.069-v.24|10|58

"MODERN PLASTIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Nueva York 2346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo. e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente, vicepresidente y fijación del número de directores y elección de los mismos, de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Remuneración del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas en virtud de lo establecido en el art. 10 inc. c) de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|10-Nº 40.880-v.23|10|58

MESSING y Cía. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 18 horas, en Lavalle 1759, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndicos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.929-v.23|10|58

MASERATI ARGENTINA S.A.I.C. y F.

Convócase accionistas Asamblea General (2ª conv.) 31|10|58, 11 horas, Diagonal R. Sáenz Peña 1219, efectos considerar documentos art. 347 C. Com. fijación número, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 29|9|58. — El Directorio.

$ 450.— e.18|10-Nº 40.885-v.23|10|58

MOFECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Mofeco S. A. Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Financiera, comunica a los señores accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1958, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Lavalle 1123, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, e inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número y designación de directores por el término de dos años.

3º Aprobación de las remuneraciones a los señores directores por el desempeño de tareas ejecutivas.

4º Remuneración del Directorio y síndico titular correspondiente al ejercicio.

5º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|10-Nº 41.010-v.23|10|58

MAITEN
Sociedad Anónima, Com., Ind., Agrop., Inmob. y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades, pago dividendo en acciones.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 41.007-v.23|10|58

MORINO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Registro Número 8830)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Córdoba 374, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Aprobación de la transferencia de la empresa constructora del Ingeniero Héctor S. Morino y contratos de construcción.

3º Elección de los directores titulares y suplentes y fijación de su número.

4º Elección de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios y/o certificado de su depósito bancario (Art. 15 de los Estatutos).

$ 2.750.— e.15|10-Nº 40.969-v.23|10|58

"N"

NUEVOS HORIZONTES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre a las 10 horas, en la Sede Social, Maipú 55, piso tercero, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad.

2º Consideración de activar su finalidad comercial o en su defecto disolución anticipada de la sociedad, debiendo en caso de aprobarse este último temperamento, proceder a la designación anticipada de la sociedad, debiendo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.863-v.23|10|58

"P"

PLATE & CIA. S. A. COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de octubre de 1958, a las 15 horas, en Avda. Belgrano 294.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1958.

2º Elegir directores titulares y suplentes y síndico y suplente.

3º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.194-v.25|10|58

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 30 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social Avenida Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Determinación de las características de las acciones que representarán dicho aumento: emisión total o parcial de las mismas y delegación en su caso de las pertinentes facultades en el Directorio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|10-Nº 41.078-v.24|10|58

PACIFICO ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Registro Nº 4973
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 12º Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio: Dr. Ezequiel M. Fernández Guerrico y señor William J. Reynal.

3º Fijación de miembros del Directorio, y elección de sus nuevos componentes.

4º Elección de los síndicos titular y suplente.

5º Reforma de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|10-Nº 41.621-v.24|10|58

PLASTINCO S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local social calle Fragata Presidente Sarmiento número 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.20|10-Nº 41.160-v.24|10|58

PAMPEANA, S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de octubre de 1958, a las 19.30 horas, a celebrarse en Larrea 294, p. 1º, Bs. As., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.908-v.23|10|58

P A M A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social calle Moreno 2014, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de junio de 1957 y 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombrar directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.902-v.23|10|58

PATAGONES, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Viamonte número 867, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/58 y distribución de utilidades;

2º Elección de director;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|10-Nº 40.889-v.23|10|58

PRIMAGRO INTERNACIONAL

Sociedad Argentina en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, en Bmé. Mitre 2259, 1er. piso, a las 18 horas, para tratar el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

$ 650.— e.18|10-Nº 40.948-v.23|10|58

PEDRO CITATI E HIJOS

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Magallanes 1688, el día 31 de octubre de 1958, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación del Directorio provisional;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

3º Consideración distribución de utilidades;

4º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 40.884-v.23|10|58

P. A. I. S. A.

Promoción y Administración Inmobiliaria Soc. Anón.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Florida Nº 633, piso 1º, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la calle Florida 633, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y remuneración del Directorio y síndico.

3º Consideración de renuncia de directores, fijación del número y designación de los mismos.

4º Elección de un director suplente por el término de dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.956 v.23|10|58

P A P E X

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Papex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, calle Córdoba Nº 4055, de esta Capital, el día 30 de Octubre de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su designación.

3º Elección del síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|10-Nº 40.990 v.23|10|58

PESQUERA ARGENTINA DE LOS MARES DEL SUD S.A.C.I.I.M.

Registro Nº 4.813

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1958, horas 18, en Paseo Colón 1216, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.890 v.23|10|58

PAPELERA HURLINGHAM S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre 1958 a 19.30 horas, en nuestro local social calle Avenida Sáenz 329, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 75.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.750.— e.11|10-Nº 39.797-v.28|10|58

"R"

R E M A R E X

(Sociedad Anónima Comercial)

(Nº Registro: 4377)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 31 de octubre de 1958, a la hora 10, en la sede social, Alem 1080, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas, informe síndico, ejercicio cerrado 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y de suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para redaccion y firma del acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.849-v.23|10|58

RIVOIR S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 18 y 30 horas, en Sarmiento 1254, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 346 Código de Comercio, al 30 de junio de 1958.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndico.

3º Consideración remuneraciones Directorio y fijación honorarios directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 41.016-v.23|10|58

R E P O N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, a horas 18, en Av. Mosconi 3162, para tratar:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios 30/6/57 y 30/6/58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 41.017-v.23|10|58

RODIO ARGENTINA S. A.

De Ingeniería y Construcciones

Reg. Nac. Nº 6843

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1958, en la sede social, Paraná 759, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.888-v.23|10|58

"S"

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la Avda Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

3º Aprobación del aumento de capital a $ 4.000.000, realizado en el ejercicio anterior, de conformidad al Decreto 852|55;

4º Fijación de remuneraciones de los directores y síndico;

5º Destino de las utilidades;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 2.500.— e.21|10-Nº 41.210-v.25|10|58

"S O C H A" S. A.

Constructora Hispano Argentina Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 19.30 horas, en el local social Maipú 509, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.173-v.25|10|58

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL JUAN ESCRIVE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de noviembre de 1958, horas 15, en Cangallo 444, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio; ejerc. 31|7|58;

2º Elegir síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.219-v.25|10|58

SCARAMELLA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Juan B. Justo Nº 1460, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Retribución al Directorio y sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 41.160-v.25|10|58

" S Y L E "

S. A. de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, a las once horas, en Montevideo Nº 643, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares por un año y dentro de los mismos, elección del presidente y vicepresidente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|10-Nº 41.050-v.24|10|58

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

" T A M E T "

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1958, a las 16 horas, en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Para tener representación en la

asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

$ 2.000.— e.20|10-Nº 41.034-v.24|10|58

SANATORIO PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1.793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá, S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día viernes siete de noviembre próximo a las 22 horas y 30 minutos a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Memorial presentado por el Directorio y del informe del síndico; y resolución acerca de la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, conforme a lo previsto en el art. 370, inciso 4º del Código de Comercio:

2º Para el caso de votarse la disolución y liquidación de la sociedad, designación de tres liquidadores titulares y un liquidador suplente, un síndico titular y un síndico suplente; y caducidad simultánea del mandato de los miembros titulares y suplentes del actual Directorio y síndicos:

3º Determinación de las normas a que deberá sujetarse la liquidación, así como extensión de facultades y forma de remuneración de los liquidadores y síndico designados;

4º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Est. art. 22).

$ 3.250.— e.20|10-Nº 41.072-v.24|10|58

SCHCOLNIK SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local Avenida Emilio Castro 7598, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º y 12º del estatuto.
3º Designación de la persona o personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad. Av. Emilio Castro 7598.

$ 2.500.— e.20|10-Nº 41.067-v.24|10|58

SANTO DOMINGO S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Galileo 2465, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de dos años;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Ricardo Salvarezza, presidente.

$ 1.750.— e.20|10-Nº 41.158-v.24|10|58

SANATORIO PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCTORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1.793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día viernes siete de noviembre próximo a las 22 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado;

2º Designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de mandato de los actuales;

3º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Est. art. 22).

$ 3.000.— e.20|10-Nº 41.070-v.24|10|5

S I G M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 624, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Consideración de la incorporación de activos y pasivos de Sigma S.R.L.
3º Consideración de las remuneraciones cargadas a gastos generales en el ejercicio 1957/1958 en concepto de remuneraciones a los miembros del Directorio y fijación de la suma a asignar para remunerar por el ejercicio 1958/1959 a miembros del Directorio por el desempeño de funciones rentadas relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de 4 a 10 directores titulares; 2 directores suplentes síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 de los estatutos sobre depósito de las acciones.

$ 3.250.— e.20|10-Nº 41.300-v.24|10|58

S A Y M E
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de San Martín 215, Capital Federal, el día 29 de octubre, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|10-Nº 41.060-v.24|10|58

SEIS DE FEBRERO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Gral. E. Martínez 1980 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social, Gral. E. Martínez 1980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión social efectuada por el Directorio desde la constitución de la sociedad hasta el 30 de junio de 1958;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico por el 3er. ejercicio económico al 30 de junio de 1958; y Balances Generales y Cuadros de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios económicos Nº 1 y Nº 2;
3º Remuneraciones de directores con funciones administrativas;
4º Designación de 3 directores titulares y 1 director suplente por 1 año;
5º Designación de síndicos titular y suplente por 1 año;
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|10-Nº 41.043-v.24|10|58

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1958 a las 15 horas, en Perú Nº 375, P. 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.085-v.24|10|58

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
Nº de Registro 1762

Convoca Asamblea Ordinaria día 30|10|58, hora 11, en Sarmiento 760, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.
2º Distribución de utilidad.
3º Elección de 3 directores titulares por 3 años.
4º Elección de síndico y suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de 2 accionistas para firmar Acta. — Presidente.

$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.141-v.24|10|58

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Registro Nº 2.416
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local Avenida Alem 627, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del 30º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Dar cuenta de la retribución a directores que ocupan cargos en la Sociedad.
3º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.899-v.23|10|58

SUPERPAN S. A. I. C.
Nº Registro 7553
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1958, a las quince y treinta horas, en Reconquista 379, 7º piso, oficina 710, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1958.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 10 de 1958. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 379, 7º piso, oficina 710, sus acciones o un certificado de depósito expedido por algún Banco de plaza, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

$ 2.500.— e.18|10-Nº 40.949-v.23|10|58

S. I. M. A.
Sociedad Industrial Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en Pedro Goyena Nº 253, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de nuevos directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.950-v.23|10|58

S. C. A. C.
SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS
Sociedad Anónima
Capital $ 9.000.000 - Int. Realizado (Registro Nº 5260)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el 31 de octubre a las doce horas, en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Destino de las utilidades y fijación de la remuneración del síndico.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 41.006-v.23|10|58

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del día 9 de setiembre de 1958, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el día 28 de octubre a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.
2º Ampliación del capital autorizado a $ 20.000.000.— m|n. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.861-v.23|10|58

S. I. P. E. M., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1958, a las 16.30 horas en Esmeralda 155, 2º piso "A", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de presidente y tres (3) directores por el término de un año, por renuncia del Directorio actual;

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Hasta los tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados en la sociedad.

$ 2.500.— e.18|10-Nº 40.895-v.23|10|58

S. A. R. F. Y. C.

Soc. Anón. Rural, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, en las oficinas de esta Sociedad, Arenales Nº 1572, 7º piso interno, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y al síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 15 de los estatutos, cada acción suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.250.— e.18|10-Nº 40 848-v.23|10|58

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 31/10/1958, a 11 horas, en Defensa 1220, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30/6/58;

3º Elección de un director titular por un año y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|10-Nº 40.914-v.23|10|58

S U R O O

Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la sede de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 195, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1958.

2º Fijación de remuneración a los señores directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que deberán integrar el nuevo Directorio y designación de los mismos en reemplazo de los tres directores que terminan su mandato.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.883-v.23|10|58

S. A. Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI LTDA.

CONVOCATORIA

Nº 2.708

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1958, a las 11 horas, en la calle Acoyte 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1), del Código de Comercio, 28º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.851 v.23|10|58

SOC. ANON. ADM. FINAN. E INM. WOLFF LTDA. (EN LIQ.)

Nº 2.273

Convócase a los accionistas Asamblea General el 29/10/58, a las 16.30 horas, en Moreno 411, efectos tratar documentación Art. 347 C. Com. y accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.918-v.23|10|58

SOLOVERA TEXTIL S. A.

Comercial e Industrial

Reconquista 468 - 6º

Convócase a los señores accionistas de Solovera Textil S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 6º piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a directores y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, entregando en su defecto un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley 12.156.

$ 2.500.— e.18|10-Nº 40.897-v.23|10|58

S. A. FORMIO ARGENTINO

Nº 2723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1958, a las 10, en Cochabamba 175, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio al 30.6.1958 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.939-v.23|10|58

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Reconquista 468 - 6º

Convócase a los señores accionistas de San Francisco de Lavalle S. A., a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 6º piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 40.898-v.23|10|58

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, el día 28 de octubre de 1958, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas, y el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1958, e informe del síndico.

3º Arobación del excedente previsto en el Art. 13 bis.

4º Extensión de los mandatos de los directores titulares doctor José Luis Cantilo, señor Alejandro Braun Menéndez, e Ing. Carlos Morea, y del síndico titular, doctor Armando Braun Menéndez y síndico suplente, señor Francisco Orcoyen, cuyas fechas de vencimiento, de abril 1959, deben prorrogarse hasta la realización de la Asamblea Ordinaria anual correspondiente al próximo ejercicio que cerrará el 30 de junio de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

$ 2.750.— e.18|10-Nº 40.858-v.23|10|58

"T"

"T I G A L"

Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre a las 9 horas, en el local de la calle Bolívar 268, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957;

2º Consideración del estado actual del Directorio;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.233-v.25|10|58

T A Y R

Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un Director por cesación en su mandato, elección de dos directores por renuncia de sus titulares y elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 41.236-v.25|10|58

TANDIL S. A. C. I. I. y F.

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el art. 13 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1958, en el local social, Florida 229, P. 2º, Oficina 206, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 2.250.— e.20|10-Nº 41.022-v.24|10|58

"T A F O R"

TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA

Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la calle Almirante Brown 1064, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes por un nuevo período en reemplazo de los directores salientes que terminan su mandato (Art. 10 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de sus honorarios para el ejercicio entrante (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos, es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o en su defecto el certificado de depósito de las mismas en un Banco de esta plaza.

$ 3.500.— e.20|10-Nº 41.088-v.24|10|58

T E C O L S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramiento

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1958, a las once horas, en el local social, calle Bolívar 391, 5º P. "E", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|10-Nº 41.011 v.23|10|58

T A P I A B A J A

Comercial, Industrial e Inmobiliari Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tapiabaja, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Pozos 55, de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

2º Elección de un director titular para completar período y de un suplente, en su caso.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.18|10-Nº 40.934 v.23|10|58

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|1958, a las 15 horas, en Lavalle 1546, 2º piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Considerar documentos art. 347, del Código de Comercio, correspondiente ejercicio 30|6|58.

3º Fijación y elección número directores y síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|10 Nº 40 917 v.23|10|58

TELEMASTER S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 18.30 horas, en el local Independencia 3487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347, del C. de C., correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Aumento del capital social.

3º Fijar la remuneración de los directores y del síndico.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 40.874 v.23|10|58

"V"

V I T A L F A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local social Moreno 1277, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Designación y número de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.177-v.25|10|58

V E F I M O O
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1958 a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de sus titulares;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e.20|10-Nº 41.084-v.24|10|58

"W"

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Nº 8887)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1958, horas 16, en Av. R. S. Peña 1110, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.255-v.25|10|58

"Y"

Y E R B A L E S
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16º de nuestro estatutos, se convoca a los señores accionistas de Yerbales, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Defensa Nro. 320, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 2.400.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1958.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.211-v.25|10|58

"Z"

Z E I D A
S. A. Ind., Com. e Inm.
Registro N. 9047|1|1957

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de noviembre de 1958, horas 19, en Alsina 1102, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 4 de julio de 1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.042-v.24|10|58

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, ofic. Quirno 15, Capital, avisan que Héctor Enrique Trotta y Miguel Nápoli venden a Bernardito Juan Méndez, fiambrería, rotisserie, pizzería y vta. helados, ubicado calle AV. DEL TRABAJO 1094|100, domic. partes. Recl. ley n|oficinas.

$ 500.— e.21|10-Nº 41.161-v.25|10|58

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Gabriel Gabino Yapur vende libre de toda deuda y gravamen a Elvira Arpaia de Armanini, su negocio de fiambrería y quesería sito en la AVDA. DE LOS INCAS Nº 3602, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.185-v.25|10|58

Radiux Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Radiux Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera S. A., el negocio de publicidad sito en AVENIDA ROQUE S. PEÑA 628 (entrepiso), domicilio de las partes, quien de esta manera se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de ley Estudio Robertc Saruba, Avenida Roque S. Peña 628.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.256-v.25|10|58

País, Barquín y Cía. S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, oficinas 12/14, Capital, avisan que Esteban Fanuko, Manuel Bacelo y Ramón Carbajo venden a Alsina Bar Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Jaime Hipólito Dobarro, Tomás García, José Negreira, Aquilino Pazos, José Mourelle, Manuel Santiso y Manuel Vázquez, su negocio de Bar Lácteo, Cafetería, Heladería y Afines, sito en la calle ALSINA Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO Nº 202|6|12.

Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Este aviso anula el anterior Nº 66.329 publicado desde el día 2 al 6|9|57.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.233-v.25|10|58

Sampayo y Arias, martilleros públicos y balanceadores en común para esta operación con oficinas en Carlos Pellegrini 527, oficinas del 5 al 8, avisan que el señor Luis Mappa vende libre de toda deuda su negocio de restaurant y bar sito en la Av. COBO 1622, al señor Manuel dos Santos.

Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.261-v.25|10|58

Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico - Contable, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Pompeyo Casado Almena vende a Luis Héctor Pereira su negocio de confitería, venta y elaboración de helados y elaboración y venta de emparedados, ASUNCION 4193.—

Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.285-v.25|10|58

David Abulafia, Dr. C. Económicas, avisa que "Jacob y Ballo", S. R. L., vende a "Suc. de J. R. Baamonde" S. R. L., su negocio de zapatería de la Av. Gral. PAZ 8300, libre de mercaderías, pasivo y gravámenes.

Reclamo de ley mis oficinas Av. Pte. R. S. Peña 730, Of. 81.

$ 500.— e.21|10-Nº 41.296-v.25|10|58

Se hace saber por el término de ley que la entidad "Sucesión de Miguel Roitberg" con domicilio en la Avenida Coronel Roca 2881, Capital Federal, vende a "Fitte Hermanos y Cía. S. R. L.", domiciliado en Piedras 343, Capital Federal, el fondo de negocio dedicado al destribamiento de algodón, sito en Avda. CORONEL ROCA 2881, Capital Federal.

Reclamos de ley Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital Federal.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.297-v.25|10|58

Se avisa por cinco días que René León Robin, domiciliado en Avda. Los Incas 5113, vende a Víctor Golebiewski, su fábrica de cerámica y fantasías sita en AVENIDA LOS INCAS 5113, primer piso interno.

Oposiciones: Dr. Ignacio Estévez, Lavalle 1473, 6º piso.

$ 500.— e.21|10-Nº 41.260-v.25|10|58

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del Hotel Iberia, calle AGUILAR 2698, esquina MOLDES, que Manuel Benigno Castelo Pereira y Francisco Caamaño hacían a Emilio Trasatti y Mafalda Appicciafuoco de Trasatti. Domicilio vendedores y reclamos Ley en el negocio. Domicilio compradores nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|10-Nº 41.130 v.24|10|58

Se avisa que la señora Natalia Axenfeld de Zilberay, vende a doña Paula Avelina Concepción Alvarenga de Chirillo, su negocio de farmacia denominado "Farmacia Avenida de Lugano", ubicada en esta Capital AVENIDA DE LA RIESTRA 5899 esquina CAFAYATE, domicilio de las partes. Reclamos de ley: Escribano Ricardo C. Soriva, Avenida de Mayo 634, Capital.

$ 750.— e.20|10-Nº 41.147 v.24|10|58

Vicente Albanese vende a Osvaldo S. Vergottini, su mitad indivisa del negocio de electricidad del automóvil, sito en Av. JUAN B. JUSTO 2340, ciudad, que es el domicilio de las partes. Comprador se hace cargo de Activo y Pasivo. Oposiciones, mismo domicilio, Cont. Fed. Botte, Mat. 61 Tº IX.

$ 750.— e.20|10-Nº 41.133 v.24|10|58

Se hace saber que Orestes Deprez aporta a la Sociedad De Prez & Cía. S. R. L. los bienes correspondientes a la explotación de Cueros Curtidos al por mayor de la AVDA. SAENZ Nº 368. Reclamos de ley estudio contador público nacional Jorge Enrique Stern, Pasteur 295, piso 5º, teléf. 47-5027. — Amipartes.

$ 750.— e.18|10-Nº 41.012-v.23|10|58

Se hace saber que Samuel Clichevsky vende a Luis Trotta el negocio de Mercado Jonte, sito en las calles ALVAREZ JONTE número 5230 y los pasajes LA NIÑA y LA PINTA, domicilio de las partes. Reclamaciones dentro del término de Ley a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, piso 6º.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.905-v.23|10|58

Se hace saber que don Jakson Nuri Dorra vende a Nuri, Máximo Víctor y Emilio Dorra su parte de la sociedad "Nuri Dorra & Hijos, sita en AZCUENAGA 485, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Reclamos de ley, Estudio do---r García, Tucumán 1433, P. B., Of. 2, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.912-v.23|10|58

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 1976, Capital, avisan que la señora Adelina Pironti de Bonifati vende a Dolores Rodríguez, Esperanza Rodríguez de Santiso y Ramón Santiso su negocio de hotel sin comida, de piezas amuebladas para pasajeros, libre deuda y gravamen, sito en esta Capital, Av. RIVADAVIA 7977. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.893-v.23|10|58

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros, Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Omar Oceano Pasternak y Rufino Antonio Billordo venden negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1081, a Concepción Ramona Pabon, Juan Manuel García, Roberto Figueroa y José Tineo Herrera. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.168-v.25|10|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035|4654, Capital avisan que los señores Emilio González, Benito Castor Valladares, Pablo Jesús Valladares, Jesús Otero, Juan Carlos García, Victoriano Suengas, Francisco García, José Jorge, Manuel Cardelli, Armando Diéguez, Ricardo Méndez y Raúl Jorge Regueira: venden a los señores Lino Goldoni, Arturo Pazos, Faustino Seoane, Julieta Sara Calveras de Catena, Gervasio Barja Gómez, Secundino Pérez, José Squillace, Marcos Demetrio, Julia Vázquez, Julia Diéguez, Manuel García, Manuel Otero, José González, Jesús González, Alvaro Abal y Zoilo Quiñones, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Helados, Fábrica de Masas, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 10 mesas en vereda denominado "La Continental" ubicado en la calle BELGRANO Nº 1802|18|20 esq. ENTRE RIOS Nº 400|19|21, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.224-v.25|10|58

Trujillo Hnos. y Cía. Corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio el señor Juan Antonio Díaz vende al señor Fernando Fernández Galego, el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle BERMUDEZ Nº 2342 al 2344. — Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.278-v.25|10|58

A. Humberto Savastano y Cía., martilleros públicos c|oficinas en la calle Brasil 1039, Capital, T. E. 26-7373; avisan que Claudio González y Ramón Rodríguez venden a "Constitución Goma" S. A. en formación, el negocio de Zapatería sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1584, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.984-v.23|10|58

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan que el señor Cosme Sosto, vende su parte un tercio que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant-cantina, BILLINGHURST 811 esquina LAVALLE 3495, al señor Pedro Capalbo, quien toma a su cargo el pasivo. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.860-v.23|10|58

"C"

Avisan al comercio Antonio Salvador Calabrese e Italo Alfredo Volpe, únicos integrantes de la sociedad "Calabrese y Cía." Automóviles Cangallo, con sede y negocio en CANGALLO 1707, ceden y transfieren por venta todos sus derechos y acciones, sociedad y fondo, comercio de compraventa automóviles, camiones, repuestos, accesorios y afines, artículos eléctricos para el hogar, importaciones y exportaciones, financiaciones, a Juan Carlos Mancini. — Reclamos ley 11.867 y domicilio partes Cangallo 1707.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.288-v.25|10|58

Por 5 días, se hace saber: Lago y Almanza, martilleros públicos con oficinas en la calle Bolívar 85, Ramos Mejía, avisan que David Sasson vende su negocio de Tienda y Sedería ubicado en la calle CUZCO 95 esquina FRANCISCO DE BIEDMA a José Lago, Alfredo Lago, Manuel Pardo y Manuel López. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilios de las partes.

$ 750.— e.21|10-Nº 41.226-v.25|10|58

Estudio Lacasia - Kraus, representado por el doctor José Pablo Lacasia, abogado y contador público, avisa que Héctor S. Morino vende a "Morino-Construcciones" Sociedad Anónima, con retroactividad al 1º de enero de 1958, su Empresa constructora con los contratos de construcción, ubicada en la calle CORDOBA 374, libre de pasivo con excepción del personal. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Avda. Roque Sáenz Peña 917, piso 7º, departamento "R".

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.257-v.25|10|58

Abad, Hermanos y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Avda. de Mayo 1390, Piso 2º, Capital Federal, avisan que: Antonio Angel Geada, Adolfo Diez Brugos, Pablo Diez y Ma-

nuel González, venden a los señores Rubén José Piñeiro y Pedro Barbuto, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3602, esquina BOEDO, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.154 v.24|10|58

Natalio Nomakchteinsky, dueño del Cincuenta por Ciento del Cine Alcázar, sito en la calle CORRIENTES Nº 4636 de la Cap. Fed., cede el Veinte por Ciento de su parte mitad al señor Miguel Tronnolone. Intervino en esta operación el Martillero F. Tallarico con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, piso 2º de la Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Corrientes 4636.
$ 750.— e.20|10-Nº 41.139 v.24|10|58

Se hace saber que la señora Leona Prota de Troisi en su carácter de heredera de don Armando Troisi, domiciliada en la calle Estados Unidos 2453, vende el negocio de Farmacia denominado "Farmacia Troisi", situado en esta Ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 2802, a doña Elbina Elisa Secchi, con domicilio en la calle Páunero 959, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; ante el Escribano Alvaro Leiguarda, con oficina en la Avenida de Mayo 791, Capital Federal, donde se harán los reclamos de Ley.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.082 v.24|10|58

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros públicos, con oficinas en Avda. Sáenz 953, T. E. 91-2006, avisan: Miko Krajnovic vende a José Butera y Francisco Gallucci, despensa y venta bebidas envasadas, sito CENTENERA 3209|13, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.20|10-Nº 41.114 v.24|10|58

Se comunica que don Emilio Pérez vende al señor José E. Pérez su parte en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas y afines sito en la calle CENTENERA 3325|29, Capital. — Reclamos de ley al doctor Atilio E. Bandieri, Talcahuano Nº 638, 1ro. "B", domicilio de partes.
$ 500.— e.18|10-Nº 41.019-v.23|10|58

Jaime Najmías, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, piso 1º der., Capital, T. E. 35-5788, avisa que: Vicente R. Yriarte vende a Orlando Draletti, su negocio de "artículos para el hogar", sito en esta Capital, calle CABILDO 690. Libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.18|10-Nº 40.944-v.23|10|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle CERVANTES 2386. Vendedor: Antonio Verea domiciliado en Malabia 584, Remedios de Escalada. Comprador: José Alvarez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.994-v.23|10|58

"CH"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-3691 y 40-5013. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Septtimio Zanello y Mateo E. Corral, venden al señor Alberto Olalde, el negocio de Fiambrería denominado "Charlone" sito en esta Capital, calle CHARLONE Nº 1116, donde se domicilian los vendedores. El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de Ley.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.131 v.24|10|58

Rodríguez, González y Alvarez, balanceadores, avisan: que Juan Martín vende a Francisco Mosquera y Carmen Mosquera negocio comestibles y bebidas envasadas (sección por menor) CHACABUCO Nº 1283, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas Uruguay Nº 228.
Nota: Por error de nombre se anula publicación 38.645, 30|9|58 al 4|10|58.
$ 750.— e.18|10-Nº 40.911-v.23|10|58

"E"

Antonio Nasif y Cía., "Martilleros Públicos", remataron el 29 de setiembre de 1958, negocio "Lily". Instalaciones y Lanas sito ESMERALDA 721, Capital, propiedad del señor Sugberto Neuhqt. ger por reclamos de Ley en N|Of. Cabildo 1572, Capital, T. E. 73-7173. Domicilio de los Sres. Martilleros.
$ 500.— e.20|10-Nº 41.156 v.24|10|58

"F"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas, Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Angel Torrón y Esperanza Souto de Torrón venden a José Souto, negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle FRANKLIN 1701. Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 750.— e.21|10-Nº 41.269-v.25|10|58

Baus Hnos. S. R. L., balanceador, y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan que Gran Restaurant Florida S. R. L. venden su negocio de restaurant denominado Florida, sito en la calle FLORIDA 251. 1er. piso, Capital, a los señores Carlos José María Toledo, Hugo Jacinto Díaz y Manuel Reboredo Fojo, en comisión para Cotig-Cooperativa de Trabajadores de la Industria Gastronómica Limitada, libre de toda deuda y|o gravamen Domicilio partes en el negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.859-v.23|10|58

"G"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas, Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Alejandro Ruiz y Demetrio Ruiz, venden a Elpidio Guillán y Josefa Possi de Riveiro, negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, calle GUAYAQUIL 702|10 esquina PICHEUTA 201, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|10-Nº 41.271-v.25|10|58

"H"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, avisan que Angel Correggiole vende a Héctor y Alberto Rodríguez su despensa ubicada en HERNANDARIAS 1526, domicilio de partes, y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Tacuarí 719.
$ 500.— e.21|10-Nº 41.215-v.25|10|58

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros, Av. Cabildo 8536, Capital, avisan: Inés Menato de Perecini vende negocio lencería y mercería, calle JUANA AZURDUY 2362, a Isabel Landaburu de Pelaez. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.21|10-Nº 41.170-v.25|10|58

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Souto vende a Angel Torrón, la mitad parte que tiene en el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle JOSE LEON SUAREZ 1230|36, que explotaba con Andrés Souto, quien continúa giro negocio. Activo y pasivo cargo nueva firma. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.274-v.25|10|58

J. González, martillero público, ofi. Cuenca 2228, avisa que Ventura Verdaguer, vende su negocio de Despensa, calle JUAN A. GARCIA 5497, a José Touceda. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de partes.
$ 500.— e.20|10-Nº 41.066 v.24|10|58

C. V. Bustamante y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en Virrey Cevallos 1642 Capital, T. E. 27-4789 avisan: José Manuel Enriquez vende libre de toda deuda o gravamen a Juan Agapito López, el negocio de Garage de alquiler sito en Avda. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6152, Capital. Domicilio partes y reclamos término Ley, n|oficinas.
$ 750.— e. 20|10-Nº 41.056 v. 24|10|58

"L"

Trujillo Hnos. y Cía. Corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Feliciano Villazon y Juan Gancedo venden al señor Venerando Lion, el negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados en envases de único uso, sito en esta Capital. calle LAVALLE Nº 4390. — Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.280-v.25|10|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Manuel López, Manuel Castro y Manuel De La Fuente venden a Manuel Castro y Antonio Castro el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAMADRID Nº 1799, esquina HERRERA Nº 1294, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 750.— e.18|10-Nº 40.847-v.23|10|58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., martilleros, avisan venta negocio, LEZICA 4199, de Aquilino López a Juan José González y Santiago Camacho, queda sin efecto. Reclamos y domicilio partes, n/oficina, Bolivia 530.
$ 500.— e.18|10-Nº 40.920-v.23|10|58

"M"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Saturnino Vázquez, Ramón Vázquez, Manuel Garea Varela y Juan Dionisio García venden a Cesario Castillo y Rudecindo Lobón el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MORENO 2308, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.240-v.25|10|58

País, Barquín y Cía., S.R.L., martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, 12/14, Capital, avisan que Manuel José García vende a Hugo Juan Bruno Fantino, negocio despacho de pan, sito en MEDRANO 1317. Reclamos ley y domicilio partes en n/oficinas.
$ 750.— e.21|10-Nº 41.234-v.25|10|58

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio el señor Ramón Domínguez vende al señor Héctor González el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y venta de helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle MONROE número 4040 al 4042. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1,000.— e.21|10-Nº 41.281-v.25|10|58

La firma Pisa Hnos. y Cía., hace saber que Carlos Croxatto vendió el taller mecánico ubicado en MORETO 42, Capital a Juan Bogliotti. Reclamo de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 500.— e.20|10-Nº 41.138 v.24|10|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendé el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle MENDOZA 4199 esquina HOLMBERG. Vendedor: Joaquín Fernández, domiciliado en Mendoza 4199, Capital. Compradores: José María Freire y Manuel Pazos, domiciliados en Noguera 1200, San Antonio de Padua. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.995-v.23|10|58

Arturo P. Acuña, martillero público nacional, con oficinas en Arregui 2630, Capital, hace saber que Elena Guerriero, domiciliada en Paraná 467, vende su negocio de lechería, heladería y pizzería, sito en MARIANO ACOSTA 900 esquina GRAL. EUGENIO GARZON 3699, a Carlos María Rincón y Leonidas Jáuregui. Oposiciones y reclamos en mis oficinas.
$ 750.— e.18|10-Nº 40.878-v.23|10.58

Arturo P. Acuña, martillero público nacional, con oficinas en Arregui 2630, Capital, hace saber que se deja sin efecto el boleto de promesa de compra-venta del fondo de comercio sito en MARIANO ACOSTA 900 esquina GRAL. EUGENIO GARZON 3699, perteneciente a Elena Guerriero y adquirido por Carlos María Rincón y Félix Francisco Vázquez, con fecha 22 de junio de 1953, en el ramo de lechería, heladería y pizzería. Oposiciones y reclamos en mis oficinas.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.873-v 23|10|58

Se avisa que "Farmacia Darwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Zélica Griselda Cortese de Pizzorno, su negocio de farmacia, sito en la calle MARTINEZ ROSAS Nº 1202 esquina Darwin, domicilio de las partes. Reclamaciones dentro del término de ley a escribanó Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514, piso 6º.
$ 750.— e.18|10-Nº 40.906-v.23|10|58

"O"

Antonio J. Armando, escribano público, hace saber que: Ernesto Pérez vende a los cónyuges Constantino Torre y Carmen Gallego de Torre, libre de todo pasivo, el negocio de panadería y afines denominado "La Nueva", establecido en el local de la calle OLIDEN Nº 4282 de esta Capital. Reclamos de ley en la escribanía, Av. Pte. Julio A. Roca 546, 2º p.
$ 750.— e.21|10-Nº 41.204-v.25|10|58

"P"

Escariz, Pardo & Cía., mart. púb. con of. Catamarca 611, avisan: Angel Estévez vende a Dositeo Patiño y Rafael Patino su neg. despacho de comestibles y vta. bebidas envasadas, sito PINTO 3771. Cap. Recl. ley y dom. partes, n/oficina.
$ 500.— e.18|10-Nº 40.879-v.23|10|58

Organización "Manox". José Oxman, martillero público, avisa que la publicación de rescinción de venta del negocio de garage sito en PEDRO ECHAGÜE Nº 1454/56, Vendedores: Manuel Insúa Lema y Herminio López Rodríguez. Compradores: Aldo Dino, Miguel Dagna y Mario Lorea, queda sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, 1º, Capital, domicilio partes.
$ 750.— e.18|10-Nº 40.894-v.23|10|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Salvador Varela, vende a Francisco Liborio Soto Mira, elaboración y venta de pastas frescas, PICHINCHA 1283, domicilio partes.
$ 500.— e.18|10-Nº 40.972-v.23|10|58

"R"

Eduardo J. Bado, martillero público, Av. de Mayo 840, 3º, avisa que Mario Novellino vende a Humberto Rossi, Elsa Yolanda Bergati y Ana Centaro, su negocio de alojamiento, calle ROCAMORA Nº 4117, Capital, dom. partes; reclamos ley, m/oficinas.
$ 500.— e.21|10-Nº 41.242-v 25|10|58

"S"

Pascual J. Zaffaroni, Dr. en Ciencias Económicas, avisa que la sociedad Sabelli & Cía., S. R. Ltda., vende el negocio de aparatos de laboratorio, ingeniería e industria, ubicado en la calle SAN MARTIN 154/56, 3º piso, oficina 307, Capital, al señor Antonio Víctor Fynr, quien manifiesta que compra en comisión. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, Libertad 745, dep. A, p/baja, Capital, T. E. 42-1095.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.247-v.25|10|58

Carlos Argüello, escribano, domicilio Diagonal Norte 615, comunica que por su intermedio Rosario Norberto Tripicchio y Agustín Angel Cosentino, domiciliados en Avelino Díaz 709 de esta Capital, venden a Héctor Luis Giuliani y Roberto García, domiciliados Saladillo Nº 2222 el negocio de Café y Bar sito en esta Capital calle SALADILLO Nº 2222 donde constituyen domicilio. Reclamaciones por el término de ley en oficina del escribano.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.083 v.24|10|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle SOLER 4602-10 esquina ACEVEDO 1990. Vendedor: Clemente Braña, domiciliado en Soler 4602, Capital. Compradores: Daniel Souza y Alfonsa García Fernández, domiciliados en Santiago de las Carreras 72, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.993-v.23|10|58

Saus Hnos., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318/19, avisan que Aconcagua, S.R.L. vende su negocio de restaurant, bar, SUIPACHA 785, Capital, a los señores Jesús Rodríguez, Manuel Míguez, Aldo Ricotti, Mateo Pieri Haji Georgi, Oscar Raúl Nicolay, Eladio García, Enrique Arellano, José María Otero, Generoso Rivadulla, Humberto Prina, Lorenzo Silverio, Constantino Jeremías, José Roberto Míguez, Antonio Eiras y Cosme Sosto, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.18|10-Nº 40.862-v.23|10|58

"T"

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que Eladio Fernández vende a los señores Manuel Prado, José Cotos, Antonio Cid, Jesús Vigueira y Manuel Agilda, su sexta parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 2090, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.254-v.25|10|58

Se hace saber por cinco días, que la sociedad de hecho, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Gallasso Hermanos", con negocio de construcción de carrocerías de rodados en general, en la calle TRIUNVIRATO Nº 2798, se disuelve totalmente, pasando su activo y pasivo a la nueva sociedad "Gallasso Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que funcionará en el mismo domicilio y con el mismo objeto. Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, 2º piso, ante quien corresponde dirigir las oposiciones. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.057 v.24|10|58

Rocco, Brusetti y Cía., mart. Vicente Rocco, avisa: A. Cerchiara, A. Lourinos, L. Vinazza, L. Del Val, E. Arienzo, P. Abraham, T. de lo Santos, A. J. M. Moreno, C. del Val; Venden a Armando Mann, neg. Rest. "Il Vero Fechoría" ubic. TUCUMAN 927. Reclamos Ley domicilio partes n/ofic. H. Yrig. 1116-6º.

$ 500.— e.20|10-Nº 41.049 v.24|10|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Armando Pazos, vende a Juan Carlos Spallone, Fiambrería y Quesería al por mayor y por menor, TRIUNVIRATO 2754, domicilio partes. — Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 500.— e.18|10-Nº 40.971-v.23|10|58

"U"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Pedro Maruff, Miguel Salvador D'Amico, José D'Amico y Pedro Mareque venden a Mariano Zdero, Javier González, Roberto Jorge Rodríguez y Carmen José Pavoni el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle URUGUAY Nº 116, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.232-v.25|10|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Av. Callao Nº 406, piso 1º, avisan: Ricardo Lamas, Manuel Lago, Rogelio Maure, José Benito Lamas y José Alberto Lamas venden a Ramón Rey López, Camilo Rodríguez y José Nanín, su negocio de copetín, bar y casa de lunch, calle URUGUAY Nº 428, domicilio partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.886-v.23|10|58

"V"

Al comercio: Esteban Maccagno, domiciliado en Vilela 3331 vende a Antonia Maccagno, domiciliada en Vilela 3331, ambos de la Capital, mayores y hábiles, su negocio de taller metalúrgico, sito en VILELA 3331. Oposiciones y reclamos en Vilela 3331, Capital.

$ 500.— e.21|10-Nº 41.181-v.25|10|58

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que los señores José Piñeiro y Manuel Pombo venden a las señoras Camila Miranda Suárez e Isaura Rodríguez de González su negocio de hotel, pensión y venta de vinos y cervezas situado en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 412, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio hotel y en mi oficina, de acuerdo a la Ley 11.867, de transferencia de negocio.

$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.227-v.25|10|58

Guillermo A. P. Baragiola, vende a Domingo R. Berardi, negocio artículos de laboratorios, VIEYTES 66, Capital. Reclamos ley domicilio partes negocio.

$ 250.— e.20|10-Nº 41.135 v.24|10|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, con oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que Oscar Vega, Antonio Zardain, Daniel Tineo venden a Antonio Espiñeira, Maximino Espiñeira, Rosalía Espiñeira y Onesimo Porto, negocio despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito VENEZUELA 1499 esq. SAENZ PEÑA 496, Capital, domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|10-Nº 40.843-v.23|10|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

VINILCO ARGENTINA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Salta 638 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 1958, ha resuelto fijar el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 2.000.000.—.

El Directorio ha resuelto emitir 15.000 acciones preferidas interes anual 6 % fijo, acumulativo rescatables, correspondientes a las series primera a tercera.

Podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción dentro de los quince días corridos posteriores a la última de estas publicaciones.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 41.212 v.25|10|58

E. T. I.
Equipos Técnicos Industriales
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de 10 series de capital de m$n 200.000.— cada una, por un valor total nominal de m$n 2.000.000 por lo que el capital total emitido asciende actualmente a m$n 3.000.000.—. — El Directorio.

$ 450.— e.21|10-Nº 41.162 v.23|10|58

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.935

El Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 600.000.— m|l.; en acciones ordinarias a la par, series 16ª., 17ª., y 18ª., con goce de dividendo a partir del 1º de Julio de 1958, para el pago del 20 % del dividendo acordado por la asamblea del 17 de Octubre de 1958, que se abonará a partir del 20 del corriente en Córdoba 679. — El Directorio.

$ 600.— e.21|10-Nº 41.169 v.23|10|58

PINAMAR S. A.
Comercial Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 20 de octubre de 1958, se abonarán en nuestras oficinas, calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", contra presentación del cupón Nº 11, el dividendo aprobado por la Asamblea del 16 del corriente, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.21|10-Nº 41.175 v.23|10|58

PINAMAR S. A.
Comercial Inmobiliaria

Pinamar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, con domicilio en la calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", Capital, en cumplimiento del artículo 5º inciso e) del estatuto social, hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de octubre de 1958, ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social autorizado hasta la suma de m$n. 9.000.000, autorizando al Directorio a emitir las series necesarias en su oportunidad. — El Directorio.

$ 900.— e.21|10-Nº 41.171-v.23|10|58

TRANSPORTADORES ARGENTINOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Transportadores Argentinos Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, por el término de cinco días que el Directorio, de acuerdo a las facultades del artículo 2º del estatuto, ha dispuesto emitir las series 5ª a 15 avas inclusive de 1.000 acciones cada una, de un valor de $ 100 por unidad con una prima de emisión del 20 %, por lo que y hasta 20 días contados desde la última publicación tendrán preferencia para la suscripción, en proporción a las acciones que ya tuvieren, pudiendo abonarlas al contado en el acto de suscribirlas o el 30 % al contado, el 20 % los 180 días y el 50 % a los 360 días.

$ 1.750.— e.21|10-Nº 41.178-v.25|10|58

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que nuestra Sociedad está abonando en su sede social los dividendos del 14,54844 % en acciones, y 30 % en acciones y 10 % en efectivo, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|56 y 31|12|57 respectivamente. El dividendo del ejercicio 1956 se abonará contra presentación del cupón Nº 4 y el del año 1957 contra entrega del cupón Nº 5, llevando las acciones del primero adherido el cupón Nº 5 y las del segundo el cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 900.— e.21|10-N 41.183-v.23|10|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S. A. C. y F.
Registro Nº 3.558
PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se informa que a partir del 21 del actual, se abonará un dividendo provisorio (30,4242 %) a cuenta del que corresponda por el actual ejercicio, pagadero en acciones liberadas. El pago se efectuará por intermedio de Shaw & Cía. Soc. Financ. S. A. Sarmiento 355, Capital, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 600.— e.21|10-Nº 41.180-v.23|10|58

"L I F A"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.016

El Directorio ha resuelto el pago de un dividendo provisorio de $ 700.000 en acciones ordinarias liberadas a la par, que se abonará a partir del 20 del corriente en Alsina 1671, contra presentación del cupón Nº 9, para cuyo efecto emite la serie 11ª de acciones ordinarias con cupón adherido Nº 10. — El Directorio.

$ 600.— e.21|10-Nº 41.246-v.23|10|58

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

Directorio resolvió aumento capital $ 2.000.000 mediante emisión 20.000 acciones ordinarias goce dividendo desde 1º|1|59 a entregarse desde la fecha en pago dividendo provisorio 8 % a acciones en circulación contra presentación cupón Nº 3 acciones ordinarias y cupón Nº 2 acciones preferidas. — El Directorio.

$ 600.— e.21|10-Nº 41.279-v.23|10|58

J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Directorio resolvió aumento capital $ 2.000.000 mediante emisión 20.000 acciones ordinarias a entregarse desde la fecha en pago dividendo provisorio 20 % a acciones en circulación contra presentación cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 450.— e.21|10-Nº 41.276-v.23|10|58

SHAW & CIA.
Sociedad Financiera S. A.
Registro Nº 6.218
EMISION DE ACCIONES Y PAGO SEGUNDO DIVIDENDO PROVISORIO

Se ha resuelto emitir series 41 a 45 por m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias esta Sociedad. Se informa además, que se abonará un 2º dividendo provisorio (12.50 %) a cuenta del que corresponda por el actual ejercicio, pagadero en acciones liberadas. El pago se efectuará de 12 a 15.30 hs. en Ofic. de Títulos, Sarmiento 355, a partir del 21 del actual, contra presentación de los certificados en vigor. — El Directorio.

$ 900.— e.21|10-Nº 41.186-v.23|10|58

HALLIBURTON ARGENTINA S. A.

Hácese saber que se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias series 21 a 91 por $ 7.100.000. — El Directorio.

$ 300.— e.21|10-Nº 41.289-v.23|10|58

CREDITO A. C. A. F. L. A.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
SE COMUNICA EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Crédito A. C. A. F. L. A., S. A. F. C. I., comunica que de conformidad con las facultades que le acuerdan los artículos cuarto y décimotercero, inciso k de los estatutos, en reunión celebrada el 12 de marzo de 1958, ha emitido dos series de acciones "A", que corresponden a las series sexta y séptima. Las acciones emitidas dan derecho a tres votos por acción.

Se han establecido las siguientes condiciones de pago: diez por ciento al suscribirse; cuarenta por ciento a los 180 días de la suscripción; y el cincuenta por ciento restante, a los trescientos sesenta días de la suscripción.

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, los tenedores de acciones de la clase "A", de las series primera a cuarta, tendrán preferencia en la suscripción de las acciones emitidas, hasta 15 días después de la última publicación de esta comunicación.

Buenos Aires, de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 41.231-v.23|10|58

CORCES y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir $ 300.000 m|n. en acciones ordinarias y $ 200.000 m|n. en acciones preferidas "V", dentro del capital autorizado y de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de julio de 1958, que destinará al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1958.

$ 650.— e.21|10-Nº 41.243-v.23|10|58

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de la facultad conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de abril de 1956, ha resuelto emitir las series 436 a 500 de acciones ordinarias, representada cada serie por 1.000 acciones de v$n. 100.— cada una, o sea un total v$n. 6.500.000. Las mencionadas acciones serán emitidas a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1958, debiendo ser integradas al contado y en efectivo en el momento de la suscripción. De acuerdo con los estatutos, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de diez días corridos a contar de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|10-Nº 41.093-v.24|10|58

SHARPLES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a fin de que puedan hacer uso de la opción que les acuerda el artículo 4º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las acciones ordinarias de la serie 5ª de su capital social, de v$n. 400.000.—

Conforme con lo dispuesto por las normas legales vigentes, el vencimiento para ejercer la opción se producirá a los 15 días contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 750.— e.20|10-Nº 41.136-v.24|10|58

MOISES KLEINMAN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto abonar en el local social de la calle Moreno 1235, Capital, el dividendo del 33 % correspondiente al 6º ejercicio social, en acciones ordinarias al portador Clase "B". — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.966-v.23|10|58